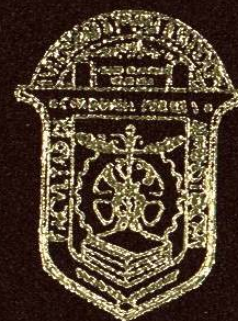
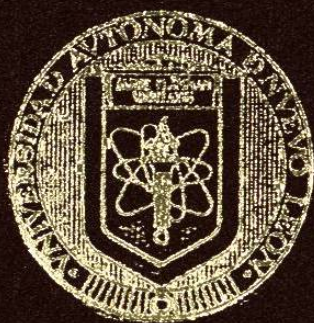


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

Y ADMINISTRACION

SECRETARIA DE POSTGRADO



MAESTRIA: ADMINISTRACION PUBLICA

TESIS

FUNDAMENTOS DE LA RECTORIA ECONOMICA

DEL ESTADO. PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

PRESENTA

C.P. GONZALO RIVERA GURROLA

CD. UNIVERSITARIA

FEBRERO DE 1987

TM

Z7164

.C8

FCPYA

1987

R5



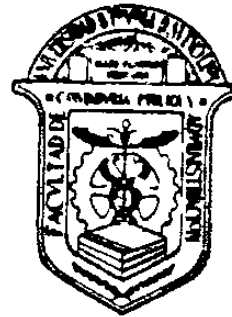
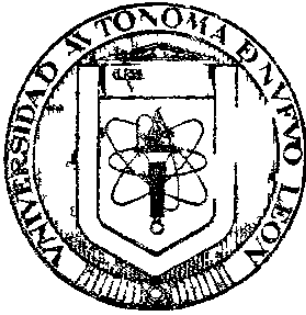
1020073574

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

Y ADMINISTRACION

SECRETARIA DE POSTGRADO



MAESTRIA: ADMINISTRACION PUBLICA

TESIS

**FUNDAMENTOS DE LA RECTORIA ECONOMICA
DEL ESTADO. PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA**

P R E S E N T A

C.P. GONZALO RIVERA GURROLA

CD. UNIVERSITARIA

FEBRERO DE 1987

TH
Z7164
•CB
FCPYA
1987
R5



133131

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Secretaría de Postgrado

MAESTRIA:

Administración Pública

TESIS:

Fundamentos de la Rectoría Económica del
Estado.

15 FEB 23

ASESOR: Lic. Manuel Barragán Codina

SUSTENTANTE: Gonzálo Rivera Gurróla

1

CIUDAD UNIVERSITARIA NUEVO LEON, FEBRERO DE 1987

DEDICATORIAS:

- * A mi Padre, que no aprendió a leer por el atraso de los tiempos. (+)
- * A mi Hermano, que pretendió ser alguien y su vida se la frustraron (+)
- * A mi Esposa, María del Carmen
- * A mis Hijas: María del Carmen y Claudia
- * A mis Hijos: Gonzálo y Juan Angel
- * A mis Alumnos, que son mis segundos hijos
- * Al Maestro que tengo presente
- * A todos los que contribuyeron en mi formación académica.
- * A las autoridades de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, U.A.N.L.

PARA TODOS MI RESPETO Y AGRADECIMIENTO

Gonzálo Rivera Gurróla.

A MI MADRE:

Como una recompensa por las privaciones de mi compañía, y un reflejo de sus inquietudes.

Lo anterior, por ser mi madre y mi primer maestra.

Para ella este esfuerzo, que representa una muestra de -
gratitud.

Gonzálo Rivera Gurróla
Mixcoac 7506
Lomas Modelo
Monterrey, N.L.
C.P. 64720

20 de Febrero de 1986

H. JURADO:

- * Presidente.....C.P. Lorenzo Cantu Garza, MA.
- * Secretario.....C.P. Pedro Cantú Elizondo, MAP.
- * Vocal.....LIC. Manuel Barragán Codina, MA.

Respetables Maestros:

Presento a su amable consideración, tesis denominada " FUNDAMENTOS DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO", como una respuesta a la hipótesis planteada. Reconozco que no representa un pensamiento acabado pues sigue - siendo motivo de estudio y consideración, pero representa - una aportación al concepto que el término en sí, encierra.

Ruego, Estimados Maestros, la benevolencia para este trabajo, que sin duda, tiene fallas, pero he pretendido urgar en un terreno del pensamiento no plenamente explorado.

Respetuosamente, ofrezco disculpas, - si algo no hubiese quedado totalmente resuelto, en base a - la premisa expuesta, sé que adquirero el compromiso de con - tinuar en la búsqueda del conocimiento.

Atentamente;

Gonzálo Rivera Gurróla



CONTENIDO

Planteamiento de la Hipótesis	4
Prólogo	5
Introducción	6
Antecedentes	7
CAPITULO I	
FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO	
* Definición	28
1.- Objetivo General de la Rectoría Económica del Estado	
1.- Introducción	29
2.- Análisis conceptual	32
3.- Objetivo de la Rectoría Económica del Estado	35
2.- Medios para fortalecer la Rectoría Económica del Estado	
1.- Introducción	40
2.- Fomento del Crecimiento Económico	42
3.- Fomento del Empleo	51
1.- Objetivos del Empleo	56
4.- Consecuencias derivables del fomento económico y del empleo	59
3.- Sectores que participan en el crecimiento económico.	
1.- Introducción	62
1.- Sector Público	63
2.- Sector Privado	74
3.- Sector Social	81
CAPITULO II	
FUNDAMENTO ECONOMICO DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO	
1.- Introducción	89
2.- Integración de la Economía	91
a).- Sistema capitalista	93
b).- Sistema socialista	94
1.- Características de la Economía Mixta	101
3.- Análisis comparativo de la actuación del Sector Público y del Sector Privado en la Economía del país	
1.- Introducción	103
2.- Actuación del Sector Público	105
3.- Actuación del Sector Privado	108
4.- Análisis comparativo	110
5.- Ecuación de la oferta total de bienes y servicios	112
CAPITULO III	
FUNDAMENTO SOCIAL DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO	
1.- Antecedentes	115
2.- Estrato Social	119
3.- Beneficios Sociales	128
4.- Penetración Ideológica	132
1.- Objetivo Objetivo	132
2.- Objetivo Subjetivo	134

CONTENIDO

IV.- CONCLUSIONES	139
V.- RECOMENDACIONES	141
Apendice	143
1.- Definición de Verbos	145
Bibliografía	146



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA Y ADMINISTRACION

TELS. CONMUTADOR. 76-85-00, 76 80 34 Y 76 85 57
CIUDAD UNIVERSITARIA DE NUEVO LEON



SRIA. DE POST-GRADO

C.P. GONZALO RIVERA GURROLA
P r e s e n t e .-

Con referencia a su escrito de fecha 26 de Agosto del presente año nos permitimos informarle que se ha aprobado el tema " FUNDAMENTOS DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO."

Así mismo que ha sido aceptado por este Post-Grado al Lic. Manuel-Barragán Codina, como asesor de su Tesis, por lo que le solicitamos se ponga en contacto con él.

Sin otro particular y esperando que la presente sea tomada para -- los fines que fué elaborada.



A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
CB. UNIVERSITARIA DE N.L. A OCTUBRE 15 DE 1986

SECRETARIA DE P. POST-GRADO FELIPE CASTILLO MARTINEZ, M.A.
SECRETARIO DE POSTGRADO

FCM/mgep*

PROLOGO:

Prologar el presente trabajo, puede resultar impropio, sobre todo, tratándose del sustentante, pero, estimo ser la persona indicada para hacer saber a los distinguidos sinodales el contenido de esta tesis.

La razón de la misma, es demostrar en su transcurso, el "Fundamento de la Rectoría Económica del Estado", tratando de ver los aspectos trilógicos que la sustentan:

1.- Fundamento Constitucional, 2.- Fundamento Económico y 3.- Fundamento Social, todos igualmente importantes.

Cada uno de los apartados expuestos tiene en sí su propio razonamiento, sin menospreciar como esencial alguno de ellos sobre los demás, ya que, no existe preeminencia, sino que, se conjugan para soportar esta fase de la acción del Estado, y darle razón y fuerza a una letra fría como lo es el enunciado Constitucional.

En el desarrollo de la presente tesis, se incorpora, como premisa de la misma, la interpretación personal y doctrinaria, tomando en cuenta la escasa bibliografía existente para este tema en particular, se han recogido opiniones de gente que ha querido a pregunta ofrecer una respuesta, para normar un criterio personal, haciendo dichas respuestas interpretables. Hago la aclaración que los Cuadros y figuras que aparecen en el desarrollo del mismo, se han diseñado expresamente, siguiendo proceso natural y lógico, a excepción de aquellas en las cuales se cita la fuente.

Reconociendo las limitaciones naturales de todo trabajo de investigación, al cierre del proceso de la misma, ofrezco un "Apendice" del contenido verbal que da apoyo a la sustentación de la palabra, personalmente, he creído incorporarlo porque la inflexión verbal representa la justificación de los diversos períodos gramaticales del Art. 25 Constitucional.

Gonzálo Rivera Gurróla.

PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS

HIPOTESIS

"CONSIDERANDO QUE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO, REPRESENTA UN INSTRUMENTO- DE TRANSFORMACION SOCIAL, Y POR TANTO, DE AFECTACION COMUNITARIA, SE PRETENDE JUSTIFICAR EL QUEHACER DEL ESTADO Y - LAS IMPLICACIONES DEDUCIBLES DE ESTA - ACTUACION.

SIENDO, COMO LO ES, UN EVENTO SOCIAL - QUE MODIFICA CONDUCTAS, NO ES UN HECHO ACABADO, PERO SI SUSCEPTIBLE DEL ESTU- DIO DE SU TIEMPO". .

Gonzálo Rivera Gurróla

CONCEPTOS BASICOS INTRODUCTORIOS

Considerando al Estado como la institución superior que ha creado el género humano, para la salvaguarda de los intereses de la colectividad y tomando en cuenta que concurren a su constitución tres elementos esenciales, a saber:

a).- Pueblo:

Conjunto de habitantes en un país.

b).- Territorio:

Espacio físico ocupado de habitación y subsistencia.

c).- Gobierno:

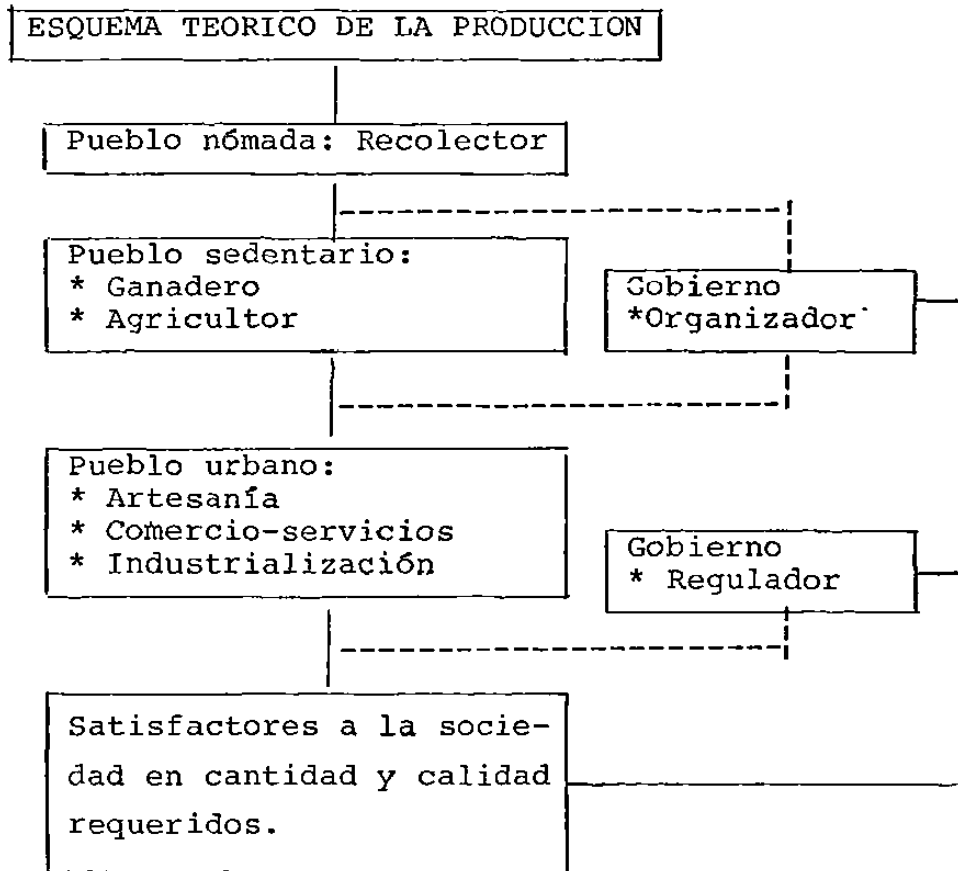
Organo que ejerce la autoridad.

Y atendiendo a las necesidades sociales de controlar las actividades tendientes a la producción, distribución y comercialización, a fin de que lleguen sus frutos a todas las clases sociales a precios accesibles, nace como una garantía social la RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO.

La Rectoría Económica del Estado, se encuentra consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Art. 25, del Título Primero, Capítulo I, en el apartado de las Garantías Individuales, "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución" Párrafo-Primero del ordenamiento citado.

La Rectoría Económica del Estado, es por tanto una garantía social, pero con reclamo individual.

El virtual antecedente de la Rectoría Económica del Estado, lo encontramos en el origen de la organización de los medios de producción. Cuando el hombre inició a realizar funciones eminentemente sedentarias y mediante un proceso sociológico de nómada se convirtió en agricultor, proceciendo a dar formas a los sistemas de conservación de alimentos, vestido, vivienda. Partiendo posteriormente a la división del trabajo, pasando por la artesanía hasta la Revolución Industrial 1890 d.C., hasta llegar a nuestros días con la producción en serie y sus avances tecnológicos.



----- Intervención indicadora Figura # 1
 _____ Intervención reguladora

Cuando los pueblos se convirtieron en sedentarios, la función de los órganos de gobierno eran organizar a los -- grupos que ocupaban un mismo territorio en razón de sus -- propias costumbres y religiones, naciendo las figuras del- Matriarcado y Patriarcado, siendo éstas dos formas de go - bierno las precursoras de los actuales sistemas de convi - vencia social, cuyos principios básicos nos los reporta - la Sociología como sigue:

- * Conciliador entre los integrantes del grupo.
- * Impartición de justicia.
- * Regulación de la tenencia de la tierra.
- * Predicción de guerras y calamidades.
- * Defensa del patrimonio colectivo
 - Territorial
 - De conciencia

Lo anterior, implica en el transcurso de la vida del -- hombre, una transformación de las instituciones, que fomenta- ran la mayor capacidad de seguridad entre los miembros del- grupo, clan, pueblo o nación.

No existía ni por asomo una rectoría directa, puesto que, el trabajo era comunal y repartibles los beneficios de los productos obtenidos fuesen por la recolección, agricultura y ganadería, entre los participantes en el proceso.

La preocupación se centraba, lo he asentado, en la salvaguarda de la circunscripción territorial y de las costumbres, - el GOBIERNO era solamente ORGANIZADOR, y cumplía una función - de comisaría, sólo en caso de controversia, y era el representante omnímodo para la declaración de guerra é impartición de justicia.

Era por lo tanto una necesidad social el organizar a las mayorías, con el objeto de lograr los mejores resultados, en aras de pretender un rendimiento mayor en las tareas propias de los naturales. Esta forma de organización, en principio, era dictada en forma unilateral por el gobernante en turno, -- con una pretendida participación de los involucrados en el -- proceso.

El rey Hammurabi de la primera dinastía de Babilonia, - hoy Irán é Irak (1728-1686) 1), y una de las figuras del antiguo Oriente-Medio, favoreció la industria y las artes, promulgando el llamado "Codigo de Hammurabi", en el cual se deja - ver una velada diversificación de las clases sociales, de a - quel entonces:

- * Al pobre más le valdría estar muerto que vivo.
- * Si tiene pan, no tiene sal;
- * Si tiene sal, no tiene pan;
- * Si tiene carne, no tiene cordero;
- * Si tiene cordero, no tiene carne.

Una deducción histórica derivada de este enunciado, no-- es una simple recomendación de la eliminación de los pobres, - por no tener medios de subsistencia, sino que son precisamente los pobres, quienes reclaman la mayor eficacia en la impartición de una justicia distributiva.

1) Enciclopedia Juvenil, Molino en Color, Editorial Molino, España, 1980.

A partir del año 1252 d.C. con la ascensión al trono de Castilla, España, de Alfonso "El Sabio", conocido como legislador y hombre de ciencia, estableció en las llamadas posteriormente, tablas alfonsinas, una máxima: "La justicia es el alimento del espíritu y la comida del cuerpo y siendo el pueblo el más hambriento de ambos elixires, corresponde al gobierno proporcionarlos".

En el anterior enunciado se encuentra inserto el objetivo de la función primordial del Estado:

* SEGURIDAD.- Entendida como una premisa de libre convivencia.

* ALIMENTACION.- En una sociedad tan compleja como la nuestra, no es posible la satisfacción de los insumos necesarios, por un determinado núcleo de participantes, haciéndose indispensable la intervención del gobierno como organismo regulador.

En mi opinión, es por tanto, la Rectoría Económica del Estado una premisa, "sine qua Non", se gestaría el avance de nuestra sociedad, ya que, la ley fundamental de nuestro país norma, en todo momento, la actividad de los mexicanos y de los diversos órganos de gobierno y por ende, con obligatoriedad sobre cualquier ley que pudiera oponer a su fiel cumplimiento.

Las obligaciones descritas del Estado, no son a título gratuito, sino que, está claramente establecido, en el Artículo 31 Fracción IV Son obligaciones de los mexicanos: - "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes". 2).

2).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 Editorial Porrúa, México. 1985.

La dogmática de las garantías individuales, consagradas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - ha dado como fruto el nacimiento de otras, igualmente, importantes garantías denominadas " SOCIALES ", entre las que encontramos:

- * DERECHO AL TRABAJO.- Entendido como la creación de un medio ambiente económico para la obtención y desempeño de un modo honesto de vivir.
- * DERECHO ECONOMICO.- Entendido como la facilidad para mediante los frutos de un modo honesto de vivir, poder estar en condiciones de abastecerse de los insumos necesarios para una subsistencia sana y provechosa, para un desarrollo armónico de todas las facultades del hombre. }

Los anteriores conceptos, propuestos desde el punto de vista semántico, no riñen, ni lo pretendo, con otras acepciones de naturaleza análoga, sino, por el contrario, deseo aplicar la literalidad del ordenamiento jurídico, a una realidad de interpretación concreta.

Las garantías individuales, son derechos inalienables, - de todo ser humano en lo particular, pero las garantías sociales son colectivas y la no obtención de las mismas, mediante una objetividad repercutible en bienestar, pudiera generar en descontento social, revertible a los órganos de gobierno y al personal que ejecuta dichos actos.

Es por tanto, la Rectoría Económica del Estado, un instrumento de control, desarrollo y de propiciamiento de la actividad económica. Y dados los tiempos actuales de estrecheces económicas, resulta provechosa la intervención del Estado, con las salvedades y considerandos que expondré en las conclusiones y recomendaciones de la presente tesis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La intervención del Estado en la economía se sustenta en la obligación inalienable de procurar bienestar a la so ci dad, en todos sus ordenes. Representado dicho bienestar esencialmente en la satisfacción primaria de necesidades - sociológicas y de supervivencia, en razón de esta función- se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para insertar en el cuerpo de la misma. el Art. 25 Constitucional, teniendose como base:

* Necesidades Sociológicas:

La necesidad sociológica nace de la búsqueda de un equilibrio entre los habitantes de la nación, en - tendido en todos los aspectos.

Pudiendo observarse entre otras necesidades socio- lógicas, las siguientes:

- Convivencia armónica, representada por la paz so cial.
- Protección de la sociedad, reflejada en la defens a oportuna y fiel de personas y patrimonios.
- Crecimiento armónico de pensamientos y habilidades, consistente en una educación é instrucción- acorde a las facultades de los individuos.
- Salud, posibilidad del tratamiento de prevenci ón y rehabilitamiento en caso de quebranto fisico.
- Derecho a la vivienda con decoro y dignidad.
- Derecho a la diversión, pudiendo ser; frugal pero relajante y en compañía de los seres queridos
- Orientación al cambio progresivo y gradual de mejo res oportunidades de desarrollo.

Los conceptos anteriores, desde el punto de vista so ci ol ó gi co, representan el sustento que motiva y ha motivado al legislador para incorporar en el ordenamiento jurídico máximo, instrumentos de participación activa en la - economía del país.

* Necesidades de Supervivencia:

El concepto, pudiera parecer apocalíptico, sin embargo, se debate en este siglo XX, en forma selectiva a quién y a cuántos se deba dar la oportunidad de nacer y ésto, obedece, primordialmente a las carencias de recursos económicos, ya que, ante la imposibilidad de ofrecer a los futuros seres humanos un medio ambiente adecuado para su desarrollo, se orquestan campañas tendientes a la planificación familiar, cuando en mi opinión, deben de enfocarse a la productividad y educación del individuo, para que en raciocinio fundado ofrezca a sí mismo, respuestas de sus propias responsabilidades demográficas.

Entre las necesidades de supervivencia, podemos citar sin menoscabo de otras igualmente importantes, las siguientes:

- El derecho a nacer, consagrado en la legislación y protegido desde la concepción en el seno materno, - con la salvedad ."Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos" 1).
- El respeto a la vida, consistente en el tutelaje - que tiene el Estado de velar por la integridad física de los ciudadanos.
- El derecho al trabajo y a los frutos derivados del mismo.
- El derecho a la alimentación, es decir, a la aplicación del fruto del trabajo en bienes y servicios para la manutención humana.

Las anteriores consideraciones ponen de manifiesto la - obligación del Estado en intervenir, cuando en un régimen de libertad y en base al juego de la oferta y la demanda, no se dan las condiciones necesarias que propicien las necesidades enunciadas.

1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art 4to., Editorial Porrúa, México, 1985.

Quizá, parezca controversial el papel rector económico del Estado, si tal aseveración, se hace en forma ligera y - sin el análisis del entorno que le ha dado origen.

En un régimen democrático existen tendencias de convivencia natural y ya se ha teorizado la existencia de la mano invisible que regula las acciones económicas, citado en el libro La Riqueza de la Naciones, de Adm Smith, pero si - bien en circunstancias que no son del todo susceptibles de compromiso social, se hace más que necesaria la intervención directa del Estado, no como una mano invisible, sino - con la tangibilidad que requiera la estructura económica y social de las entidades.

Nuestro país, no es la excepción, en contexto único - de las naciones que atraviesan por problemas de índole económico, generado por diversas circunstancias que no pretendo abordar, pero sí, partiendo de un análisis situacional - ubicar nuestra realidad nacional, en base a una conducta, - que refleje la justificación de la intervención del Estado

Sería utópico, que el ciudadano común, tuviese la visión totalizante de todas las necesidades de la demanda de la población, acordémonos, que el particular, produce solamente aquellos artículos que le reportan una ganancia rentable a las inversiones monetarias de su capital. Salvo, la excepción que confirma la regla, del empresario, con verdadero sentido social. Razón por la cuál, siendo el Estado - quién tutela a los habitantes de nuestro país, a él corresponde el hacer frente a las demandas y convertirse en algunos casos en oferente de artículos que desincentivarían al común de los inversionistas particulares.

Existen elementos objetivos y subjetivos que conllevan al ejecutivo a proponer reformas a Constitución, y no fué - la excepción la Rectoría Económica del Estado, entre los - elementos subjetivos, he citado, necesidades sociológicas - y de supervivencia, descritas en las páginas que anteceden.

Sin embargo, corresponde en el presente apartado hacer un análisis de los elementos objetivos que propiciaron dicha reforma, a saber:

1.- MEDIO AMBIENTE

Considerando que los cambios obedecen a circunstancias que reclaman determinadas respuestas y no es por tanto una respuesta aventurada.

Con fecha Mayo 30 de 1983, el Sr. Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, presentó ante el H. Congreso de la Unión, el llamado "PLAN NACIONAL - DE DESARROLLO", que contempla en forma prioritaria los siguientes puntos:

- Conservar y fortalecer las instituciones democráticas
- Vencer la crisis
- Recuperar la capacidad de crecimiento
- Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

2).

Nace de la conciencia presidencial la necesidad de un diagnóstico serio de la situación que vive el país, y por lo tanto la premisa esencial es el reconocimiento del medio ambiente. Donde estamos y hacia donde deseamos llegar.

Toda evaluación diagnóstica, requiere de valentía para aceptar la situación, tal y como se encuentra y partiendo de los resultados arrojados de la misma, establecer las medidas remediales a corto plazo, correctivas sobre la marcha y planificadas a largo plazo.

2).- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Poder Ejecutivo Federal.

El citado plan contempla en forma clara y sustantiva un índice cuantitativo y cualitativo, descriptivo de la aplicación de tales enunciados, como son:

* PRESENTACION del C. Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado.

" El plan establece proceimientos para canalizar y atender las demandas de la sociedad en plena concordancia con nuestros valores".

-Se desprende de antemano, el deseo del Ejecutivo de adecuar los planes y proceimientos al sentir del pueblo oyendo las demandas de la sociedad y conforme a nuestros valores nacionales sean actuales o heredados por la Historia y los forjadores de la misma. Se sustenta por tanto en la objetividad de hechos concretos manifiestos en la voluntad de la sociedad y por tanto ejecutables por proceder de la fuente primaria del poder.

Siendo, como lo es, México un mosaico de distintas corrientes de pensamiento pero de herencia cultural homogénea se hacía imperioso una respuesta clara, precisa e informativa, pero fundada en la realidad para fijar los derroteros en base a un modelo político, económico, cultural y social de un país proyectable con despegue hacia el futuro promisorio.

Lo anterior, en un marco jurídico de libertad y seguridad.

Se sostiene por el presente instrumento de investigación, que, el esbozo de la Rectoría Económica del Estado debía de darse en aquel entonces, con bases conceptuales sólidas que configuran reacciones directas e inmediatas en la estructura existente del momento y si éstos no se realizaren con la debida antelación, se habría caído en un vacío de ejecución y por ende de inoperancia.

* PRINCIPIOS POLITICOS, DIAGNOSTICO, PROPOSITO, OBJETIVOS Y ESTRATEGIA.

Con el Plan Nacional de Desarrollo surgen a la palestra de la vida nacional, algunos conceptos, que son tesis - del gobierno delineados por el Ejecutivo.

- Nacionalismo Revolucionario.

Concepto discutible desde el punto de vista semántico híbrido, por excelencia, donde una figura adverbial se adhiere a un adjetivo calificativo dejándonos la sensación de confusión, de algo heredado y que debemos - conservar y seguir conservando con unidad nacional.

En su tiempo al proponerse esta tesis, no necesariamente entendibles para todos, suponen la premisa de identidad nacional.

- Democratización Integral

Un verbo sustantivado y adjetivado. Da la idea de una concientización de realizar un esfuerzo para que todos participemos en la vida nacional, sin distingo de ideología en aras de un sólo objetivo.

La democracia, en mi opinión, no es una tarea de conjunto, debe ser producto de un esquema libertario, ya que la democracia, representa la participación activa en los distintos quehaceres cívicos del individuo. - La Democratización Integral obedece a reavivar las - fuerzas adormecidas, que en otro tiempo, hubiesen sido pujantes. Razones de estricta política y de momento histórico, han sido necesarias para implementar mecanismos que comprometan en la toma de decisiones al pueblo a cuyo cargo corre el cumplimiento de la norma los beneficios que pudiesen representar sus aplicaciones.

Juzgo, con prioridad, que debe retomarse el papel - que a cada quién corresponde en la construcción de una nación fuerte, cuya fortaleza es de su gente, y no esperar a que las decisiones sean tomadas por uno de los elementos del Estado en forma unilateral, de ahí la importancia de una democratización integral.

- Sociedad Igualitaria

Tesis de profundo contenido filosófico, basada en el origen del hombre, sin distinto de teoría, bien sea: Dei dista, Nihilista, Darwinista, Transformista é Idealista todas respetables, pero fundamentadas en la idea de la igualdad del género humano desde su nacimiento hasta el ocaso de su existencia.

La Sociedad Igualitaria, implica, necesariamente, el re conocimiento de ciertos estancos en los diversos ambien tes en que se encuentra la función pública y el ciudada no común deba de enfrentarse a ellos. Entraña la elimi nación de trabas burocráticas, expedición pronta de la justicia, entendida como resolución racional de los a suntos en tiempo y momentos determinados.

Es, conforme lo asentado, una tesis de sentido filosófi co y en razón de la misma, es tarea fundamental de su logro en alcance y contenido de todos los miembros que conformamos la sociedad pretendida como igualitaria.

- Renovación Moral

El volver a los principios éticos de convivencia, entra ña, el reconocer en que situación estamos y hacia donde tiende nuestra actuación en aras del quehacer diario.

La Renovación Moral, no es sólo un enunciado de augurio premonicional halagador, es, ante todo, un diagnóstico de la conducción diaria de nuestros actos. La moral res ponde a lo comunmente aceptado por la generalidad.

La Moral es una norma de valores axiológicos, se hace necesario hacer una reordenación en la escala motivos sugerentes aceptados como ciertos y llevables a la prác tida cotidiana. Hacer la plena diferenciación de los valores espirituales y morales, como pudieran ser: Libertad, Democracia, Paz, Respeto, Armonía, de los valores materiales, como serían: Comodidad, diversión, económicos, etc., y justipreciar en su exacta dimensión el alcance axiológico de una renovación moral totalizan te de actos de particulares en carácter de ciudadanos y de ciudadanos convertidos en servidores de sí mismos y

de los demás

La Renovación Moral, debe constituirse, en norma de conducta. Retroalimentadora de nuestros actos, tendiente al beneficio de quienes nos rodean, en base, a nuestro propio actuar.

Esta tesis debiera convertirse en dogmática, a fin de que - el proceder privado y público, no dejase duda de su realización.

Reconozco, como una obligación natural el ser honesto, y - por tanto, no convendría renovarse lo que siempre debe ser expedito, pero la conducta humana tiende a la corrupción y - se hace necesario reconocer la situación, para dar pasos - tendientes a la Renovación.

- Descentralización de la Vida Nacional

La leyenda de Quetzalcoatl, llevó a los Aztecas, hasta la - fundación de la Gran Tenochtitlán, ciudad fundada por el su - mo sacerdote y caudillo Tenoch en el año de 1325 d.C., ca - pital del imperio azteca, destruída por los españoles en el - año de 1521. 3).

Desde entonces ha sido asiento político de la Patria, sólo - eventualmente, alguno de los poderes, ha sido trasladado - fuera de su ámbito territorial por disposición expresa y es - caso del Ejecutivo, en la persona del Lic. Benito Juárez - que por circunstancias propias de la época, tuvo necesidad - de abandonar la Capital de la República.

Uno de los objetivos de la actual administración ha sido: - "Llevar el servicio público y las soluciones, a los lugares - que sean requeridos y donde se hayan generado los proble - mas, no es posible plantearse la democratización integral - si en cada una de las regiones del territorio nacional no - se construyen las bases que la hagan posible en lo político - lo económico y lo cultural". 4).

3). Diccionario Larousse Manual Ilustrado, México, 1986.

4). Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988.

- Desarrollo, Empleo y Combate a la Inflación

Esta tesis conlleva al análisis de elementos que muestren luz clara a directrices de realizaciones inmediatas:

* Desarrollo

No se concibe un desarrollo social, si no se tienen las bases estructurales, como pudieran ser:

- Plantas productivas y comercializadoras,
- Capacidad de operación tecnológica,
- Capacitación del personal para operar el avance pro - ductivo,
- Infraestructura,
- Desarrollo adecuado al medio ambiente y abasto de las materias primas.

Los conceptos anteriores presentados en forma enunciativa no responderían a la realización de eventos que efectivamente, representen una solución inmediata, ya que, - existen factores que inciden en forma determinante en - la solución del desarrollo, como son:

- Financiamiento,
- Ahorro interno,
- Tasas de financiamiento accesibles,
- Rentabilidad de las inversiones,
- Abasto de materias primas en cantidad y calidad requeridas.

Saltan a la vista los obstáculos del desarrollo, virtuales y reales. Virtuales los generados por el hombre mismo por incapacidad y los reales generados por los elementos materiales de apoyo, sean por escasez o inaccesibilidad.

* Empleo

El fantasma del empleo, se ha cernido sobre nuestro país, a raíz de la crisis y obedece primordialmente a dos circunstancias:

- 1.- Capacitación y adiestramiento inadecuado para los avances tecnológicos.

2.- Rotación de Recursos Económicos en forma escasa.

Tienden a aparecer otras formas de contracción del empleo como son el sub-empleo, salarios inadecuados a trabajos - determinados, horas de jornada de trabajo múltiples, para- lograr los mismos beneficios.

Funcionamiento de la Economía Monetaria

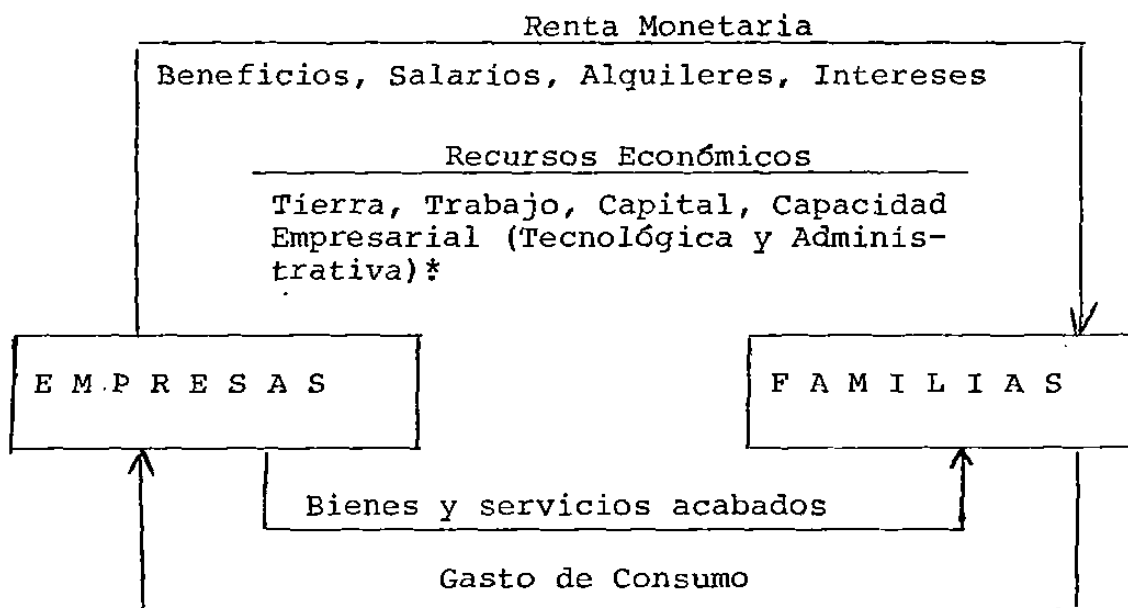


Figura # 2

El empleo está en razón del flujo monetario, es decir, del dinero disponible para invertirlo, en elementos productivos.

"En una economía que hace uso del dinero, las familias cambian sus recursos económicos por renta monetaria, que puede entonces gastarse en bienes y servicios acabados", generando por tanto empleo: 5).

* Aportación al modelo por Gonzálo Rivera Gurróla.

5). Mc.Connell, Curso Básico de Economía, Aguilar, España, - 1982.

* Combate a la Inflación

En forma de metáfora, pareciese que la inflación es un jinetes apocalíptico, que en todos los países que se presenta crea destrucción, moralmente en el ánimo de la sociedad y realmente en el poder adquisitivo de las monedas, - provocando el incremento continuado de los precios.

CAUSAS DE LA INFLACION:

- 1.- Incremento en el circulante monetario.- Generado, principalmente por el déficit presupuestario gubernamental.
- 2.- Déficit en la Productividad.- Es decir la baja de calidad en los productos, generada por la negligencia - del factor humano que podría interpretarse como el retraso de la producción en tiempo y oportunidad, y con el mayor índice de eficiencia'
- 3.- Factores Psicológicos.- El análisis situacional del medio, por el común de la gente, hace crear conciencias erróneas de la situación real del país, generando desconfianza y en términos concretos propiciando demandas que no pueden ser satisfechas por las ofertas del aparato productivo.
- 4.- Compras de Pánico.- Derivadas de la acentuación de desconfianza, la gente compra lo que presumiblemente tiende a la alza, generando un déficit en el inventario nacional propiciando la escasez y la especulación generadora de alzas en los precios.
- 5.- Disminución del ahorro.- Como una consecuencia del acelerado ritmo de los precios, la gente tiende a gastar su renta disponible en bienes, aun y cuando no se necesiten, propiciando una baja en la captación del ahorro interno, y por tanto del financiamiento del crecimiento, recurriéndose al financiamiento interno y externo, por otros medios, y no los naturales en el flujo de una economía sana. 6)
- 6). Bernal Rodriguez, Horacio. El Reto a una Nueva Contabilidad, Primera Edición U.A.N.L. Facpya.1984.

La premisa de: Desarrollo, empleo y combate a la inflación, no es solamente un enunciado que compete al sector gubernamental. Es precisamente, la razón por la cuál dicho sector ha tomado la iniciativa de hacer frente a esta problemática y dado nacimiento al Rectoría Económica del Estado, por que pareciera que con el Sistema de Economía Mixta, se estuviera abriendo la brecha entre las clases sociales.

Sostenido un crecimiento, propiciado, por el sector público, mediante la integración de una infraestructura, los sectores particulares, han procurado la explotación de giros no siempre convenientes de las demandas sociales, ya que se han dado casos de ofertas, en el mercado, de artículos suuntuarios que por su atractivo, fomentan el consumismo y no siempre satisfaciendo una necesidad.

- Planeación Democrática

El crecimiento económico, no es posible sin el concurso de todos los sectores que se involucren en el mismo, sean de diversa ó homogénea corriente ideológica.

La participación activa es un compromiso social. Los sistemas de convivencia conocidos en el mundo moderno, van desde los elementales hasta los más sofisticados. Sin embargo imperan en el mundo actual los regímenes democráticos, sin descartar las variantes de conjunción con otros modelos - que por su naturaleza, adquieren matices particulares.

- * AUTOCRÁTICO.- Basado en la voluntad omnímoda de un sólo-hombre o grupo de hombres que actúan sobre los gobernados, sin consulta de opinión, sobre su actuación.
- * DEOCRÁTICO.- Fue una modalidad basada en la voluntad de un ser supremo llamado Dios.
- * DEMOCRÁTICO.- Gobierno constituido por el pueblo y para el pueblo., "Ipse et per ipse", conforme a los postulados de la democracia griega.
- * MONARQUICO.- Es una modalidad de la autocracia, sólo que una cabeza visible y revencible y en principio aceptada.

Podrán existir otros modelos, igualmente importantes, pero nuestro país ha adoptado la democracia como forma de vida - todos los mexicanos, y uno de los objetivos plasmados en la Constitución, es precisamente, seguir conservando esta forma de convivencia.

Planear democráticamente, infiere la responsabilidad de todo el pueblo en pugnar por su conservación y acrecentamiento, partiendo de un análisis conceptual y autodeterminarse el pueblo de México su propia forma de gobierno, y seleccionar las ideologías que deban de incorporarse con variantes a los esquemas ya establecidos, evitando infiltraciones que dañarían el sistema.

La Rectoría Económica del Estado, requiere, lo he establecido, del concurso de todos y el involucramiento en la toma de decisiones, en forma responsable.

No entraña lo anterior ataduras al pensamiento, sino, por el contrario, el externamiento, de las ideas en aras de un programa tendiente al progreso productivo, en aras del concepto completo del término país, y por que no, de Patria.

Nace conjuntamente con la Rectoría Económica del Estado, el concepto de Planeación Democrática, "Sine qua non", sería posible, sino, ni siquiera factible un proceso de incentivación económica.

En base al método de investigación deductiva, propongo un modelo de captación de información, para la obtención de información en reformas constitucionales y otras.

ESQUEMA DEL MODELO

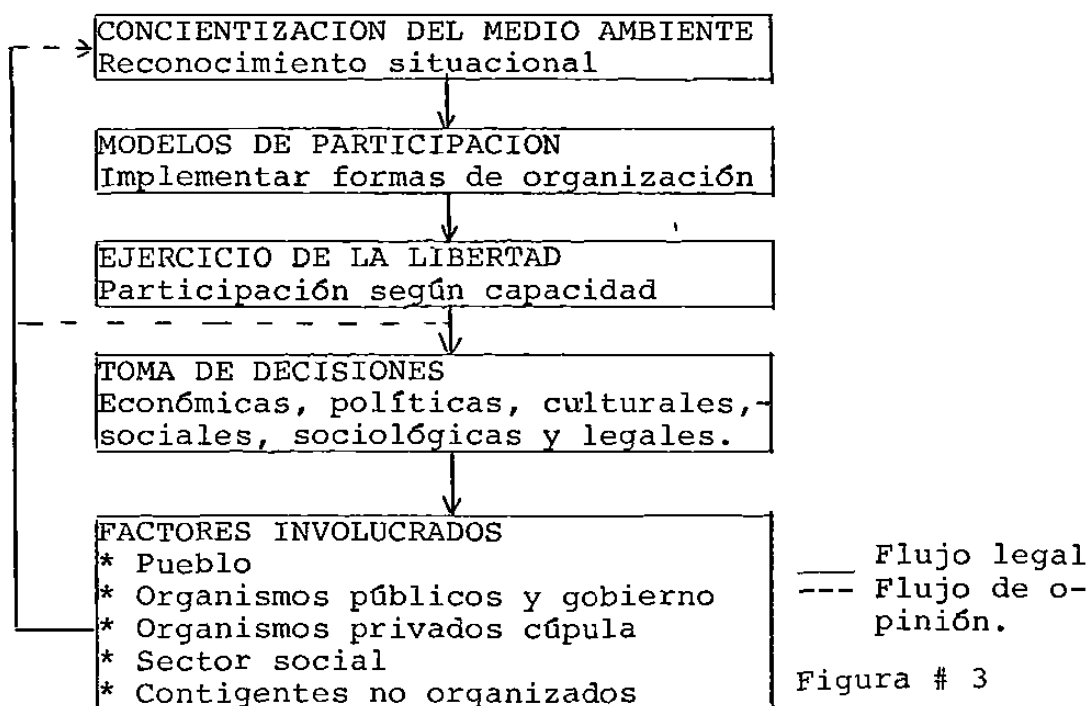


Figura # 3

Dentro del modelo debe de existir una interacción de flujo de opinión, que concurra al mejoramiento del mismo, pues todo el proceso lleva a una decisión de aplicación a los factores involucrados.

Las tesis expuestas en la exposición de motivos, fueron ampliamente discutidas, tanto en el seno del Congreso de la Unión, como en las Legislaturas de las Entidades Federativas, dando como resultado el que el día jueves 3 de febrero de 1983, en el despacho del ejecutivo, se emitiera el siguiente "Decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27, fracciones XIX y XX; 28, 73, fracciones - XXIX-D; XXIX-E y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

"La Comisión Permanente del Honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que - le confiere el Artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de las honorables legislaturas de los Estados, declara reformados y adicionados los Artículos 16, 25, 26, 27, - fracciones XIX y XX; 28, 73, fracciones XXIX-D; XXIX-E; y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos....." 7)

Con el decreto, quedaban incorporados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los postulados del que fuera candidato a la Presidencia de la República y actualmente su presidente. Debidamente legalizados fueron plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, en forma analítica, considerando las figuras que aparecen en el artículo 25 Constitucional, como una nueva fuente de inspiración para el crecimiento del país.

7). Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, Jueves 3 de febrero de 1983.

CAPITULO I

1.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL - ESTADO	
* Definición	28
1.- Objetivo General de la Rectoría Económica del Estado	
1.- Introducción	29
2.- Análisis conceptual	32
3.- Objetivo de la Rectoría Económica del Estado	35
2.- Medios para fortalecer la Rectoría Económica del Esta do.	
1.- Introducción	40
2.- Fomento del Crecimiento Económico	42
3.- Fomento del Empleo	51
1.- Objetivos del Empleo	56
4.- Consecuencias derivables del Fomento Económico y- del Empleo.	59
3.- Sectores que participan en el crecimiento económico	
1.- Introducción	62
1.- Sector Público	63
2.- Sector Privado	74
3.- Sectos Social	81

I.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO

Todo ordenamiento emana de nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la figura "Rectoría Económica", aparece conceptualizada en el Art. 25 constitucional.

Procedamos al análisis conceptual del término RECTORIA.

DEFINICION.-

Su origen semántico, se sitúa en el infinitivo latino, recto rare, cuyo significado al hibridizarse se convierte en Rectoría ó directriz.

Se encuentra el concepto en los claustros monacales de donde emerge como irradiador de ordenes y exigiendo su fiel cumplimiento, so pena del incurrimento de las sanciones establecidas en los estatutos del rector, ejercitador de la rectoría.

Esta doctrina semántica al parecer en el ordenamiento constitucional no es de aplicación plena, ni tampoco su contenido es fiel al origen de la palabra, puesto que, el concepto Rectoría entraña en nuestra carta magna un sentido amplio y con un objetivo perfectamente bien definido; "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución" (1)

Por considerar que la semántica, no necesariamente, es dogma en el ejercicio del lenguaje y por tanto, algo común y ordinario se convierte en obligatorio con la fuerza de la ley y más al tratarse de la Constitucional como el caso que nos ocupa.

1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A. México 1985.

1.- OBJETIVO GENERAL DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO

1.- Introducción

Siendo la rectoría un instrumento generador de desarrollo y que éste pertenece al Estado, cabe hacer notar, que la figura jurídica del Estado por su propia autonomía, se constituye en dador de su propia norma, elevando el concepto a la categoría de Constitucional.

La rectoría económica, nace como una necesidad social, es decir genérica al común de los individuos vivientes en México.

Por tradición hemos concebido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dos grandes apartados:

- 1.- La Parte Dogmática: comprendiendo las garantías individuales.
- 2.- La Parte Organizativa: Constituyendo la forma, estructuración de la República y su forma de gobierno, en suma, los elementos integradores del estado.

La Rectoría Económica del Estado, en mi opinión, constituye una garantía social, es decir, patrimonio de toda la sociedad, y por tanto, bajo la tutela del Estado. Sin embargo, aparece en la Constitución dentro del llamado apartado de Garantías Individuales.

Juzgo, conforme al pensamiento del legislador, que la intención de su apareamiento en el apartado referido, obedece a la necesidad de inspirar por parte del Estado la salvaguarda de un derecho elemental y natural, pues los eventos económicos y las variables que los suscitan, suelen ser originados por circunstancias que tienden a salirse del control individual del ser en su singularidad y -- se hace necesaria una acción conjunta, emprendida por el Estado en la persona del Gobierno, que contravenga dichos eventos en medidas que tiendan a satisfacer las necesidades de la pluralidad.

Es en este punto de pluralidad, en el cuál la Rectoría, se eleva a Garantía Social.

" La historia es en gran parte la narración de los juegos y combates de gigantes sociales, y mucho de lo que es la sociedad refleja sus hechos. Los ejércitos y las iglesias las tribus y las clases: Estos son los actores del mundo-social".(2)

El anterior enunciado intuye la concurrencia a una historia con tintes sociológicos, traída a través del tiempo - hasta nuestros días, con experiencias y matices propios - para justificar el quehacer de los hombres en distintos - ciclos cronológicos.

México, no es la excepción de la historia, y por lo tanto experiencias sucedidas en el económico que aparejaron consigo consecuencias sociales gratas para algunos, más no - para la mayoría de la población. Se cita la referencia - histórica, porque en economía, la teoría de distribución - demandada está en función de la oferta productiva y en un libre juego de oferta y demanda, quién posee los mejores - medios productivos tiene ventaja comparativa con quiénes - tienen menos o carecen de ellos y surge la problemática - de la especulación y el alza de los precios, como conse - cuencia al detrimento del poder de compra de la generali - dad de la población. Es por tanto imperioso, que el con - cepto pluralidad no salga afectado por los estereotipos - económicos que pudieran, eventualmente, generar desconten - to social.

De la premisa que antecede, se desprende, que un problema económico, podrá generar un problema social, y al ser general implica una solución global, que el ciudadano en lo particular, sería incapaz de ofrecer, y por ende, corres - donde al estado, implementar los mecanismos necesarios - para dar respuesta a éstas y otras variables.

Queda asentado el beneficio social de la Rectoría Económi - ca del Estado.

(2)

Amitai Etzioni, La Sociedad Activa. Una teoría de los pro - cesos societales y políticos, Biblioteca de Ciencias Socia - les, Aguilar, España 1980 Pág. 49.

La demostración objetiva de la Rectoría Económica del Estado no responde solamente, a un enunciado teórico, dentro del contexto constitucional, sino, obedece a necesidades concretas de la población civil que reclaman soluciones expeditas y congruentes.

La materialización de los postulados de la rectoría, se identifican con la nacionalidad de todos los mexicanos y satisfacen variables muy diversas:

- a).- Sociológicas. - Su influencia tiene sus raíces en la sociedad misma.
- b).- Económicas. - Los factores de producción, distribución y consumo, deben operar en forma equilibrada y justa.
- c).- Históricas. - Los rectores de los momentos históricos, deben dar respuestas en el lugar y tiempo determinado.
- d).- Antropológicas. - El hombre debe ser transformador de su hábitat y de sus inherencias.
- e).- Metamorfósicas. - El ser humano debe tener la habilidad física y mental, en base a la inteligencia, para adaptarse al cambio material y psicológico.

No todas las variables de cambio, pueden objetivizarse en rectoría económica del estado, pero las identificables se afrontan en base a soluciones propias del momento en que se viven.

El quehacer de la presente investigación, tiende a encontrar la fundamentación sustantiva de un ejercicio de poder, tendiente a garantizar un bienestar social.

2.- Análisis Conceptual:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral...."

Por lo tanto, es obligación irrestricta del Estado garantizar el desarrollo nacional. El párrafo tiene en sí, una finalidad pretender el desarrollo nacional, y, éste debe entenderse como integral, es decir con todas las variantes que implica este adjetivo calificativo.

Las instituciones fundamentales del sector público y de los distintos órganos de gobierno, como institución ejecutora de los actos del Estado, tienden en teoría legal y en objetividad práctica a ser, a otro elemento del Estado, que es el pueblo.

La búsqueda del desarrollo nacional, se pretende sea integral es decir involucrados todos los conceptos de desarrollo, como pueden ser:

1.- Desarrollo Integral de la Familia.

Por medio de instrumentos organizativos, se pretende ofrecer al núcleo central de formación del pueblo - una integración sobre el desarrollo de las habilidades potenciales del individuo congregadas en su conjunto por medio de la familia.

2.- Desarrollo Intelectual.

Ha sido preocupación del sector gubernamental, el hacer llegar los servicios educativos y de instrucción a todos los sectores de la población no importando el nivel económico y así al menos, se garantiza por el momento la instrucción primaria y se considera como obligatoria.

Art. 3o.- La educación que imparta el Estado.....

VI. La educación primaria será obligatoria. 3)

3).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 3ero.

Para garantizar el desarrollo intelectual de la población se le estructura al sistema educativo, de tal suerte que responda a las necesidades que requiera el país.

Actualmente, se ha venido cuestionando, sí el actual sistema de educación, ha satisfecho los requerimientos de la nación, no sólo en lo intelectual como una necesidad del individuo sino, como una objetividad a los problemas coyunturales de producción y tecnología.

3.- Suficiencia alimentaria.

La Rectoría Económica del Estado, busca, la autosuficiencia -- en todos los ordenes y la alimentaria no es la excepción, ya que, un pueblo bien alimentado, estará en condiciones de desarrollar con eficiencia y eficacia dentro de un marco de salud física y mental, sin las preocupaciones de inseguridad en su abasto personal.

En vísperas del 4to. informe de gobierno del Sr. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, se ha venido comentando en los diversos círculos de información, el derecho a la alimentación, y que sin duda sería un acierto que dicho concepto se incorporará al texto constitucional.

4.- Seguridad jurídica.

Pareciera que significan conceptos disímbolos, dado que proceden de naturaleza diferente, pero se conjugan en el texto del artículo que se cita, pues la legislación da origen y razón al ordenamiento económico.

Se hace indispensable la seguridad jurídica para conformar un régimen de igualdad ante el derecho y las instituciones que lo ejerzan, pues de lo contrario, se desembocaría en una disparidad de conceptos que dejarían al arbitrio voluntario de quién tuviese la investidura de la juricatura, el actuar y hacer para sí y para quienes tuviesen alguna ventaja comparativa influenciada por intereses ajenos al legítimo y recto.

5.- Seguridad económica.

La seguridad económica estriba, fundamentalmente, en la seguridad de la procuración del sustento por medios legítimos y con

la viabilidad permanente a corto, mediano y largo plazo, en caso contrario, se estaría viviendo una hostilidad mental de preocupación inherente a la inseguridad de la propia subsistencia.

El Estado, en su carácter de rector, lo he asentado buscará un equilibrio en los sectores involucrados en la producción, comercialización y distribución de insumos y artículos sean de consumo o bienes de capital, o bien servicios profesionales, a fin de que, todos en conjunto, lleguen a los sectores que así lo soliciten.

No cito otros derechos y/o valores, que al igual, a los descritos son prioridad del Estado, su preservación, fomento é incremento, pues todo, lo referido a derechos humanos y adosados al hombre por medio del derecho natural, requiere de su tutelaje.

Tengase, por tanto, como muestra la descripción de algunos conceptos de desarrollo y agregarse el calificativo de - nacional involucra a todos, y en todos se sumaliza el esfuerzo de cada uno de los nacionales, pues para ellos, y no para otros se ha instituído el concepto Rectoría.

3.- Objetivo de la Rectoría Económica del Estado:

"...que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que,..."

Si una institución incorporada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no tiene un objetivo concreto, ésta, tendería a la desvirtuación, pues -- respondería, quizá, a una elucubración sin sentido.

En el párrafo citado, encontramos dos objetivos, -- perfectamente definidos, a saber:

1.- Fortalecer la soberanía de la Nación.

Este enunciado presume la existencia de algo o al --
- quién que amerita reforzamiento, nuevos ímpetus.

La soberanía como institución, es cierto, no es un --
- ente acabado o desgastado, es patrimonio de todo --
- pueblo libre, en el ejercicio de sus derechos y en --
- cumplimiento de sus obligaciones.

La definición de soberanía, siempre quedará confusa --
- é incompleta, pues representa el depósito del poder --
- en el pueblo, de donde es fuente y a él se remite, --
- con las modalidades de ejercicio, establecidas en --
- la propia Constitución, nunca la soberanía es trans --
- ferible ni transmisible. "La soberanía nacional re --
- side esencial y originalmente en el pueblo. Todo po --
- der dinamana del pueblo y se instituye para benefi --
- cio de éste." "El pueblo tiene, en todo tiempo, el --
- inalienable derecho de alterar o modificar la forma --
- de su gobierno." 4)

El fortalecimiento de la soberanía de la Nación, se --
- da en el estatuto jurídico del 25 Constitucional, --
- al ser autosuficiente legalmente el Estado, para im --
- plentar los medios para lograr el incremento econó --
- mico y evitar dependismos que pudieran comprometer --
- la soberanía de la Nación, cortapizando el poder en --
- base a carencias é insuficiencias insatisfacibles --
- y sería, por ende, una contracción del poder sobera --
- no.

2.- Fortalecimiento del Régimen Democrático.

La democracia no es una figura política dogmática, que deba considerarse una verdad fundamental, ha evolucionado con el transcurso del tiempo, y los pueblos han adoptado, en la medida de su paso histórico su conceptualización y/o adaptado a las necesidades sociales de su época.

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal compuesta de Estados libres y soberanos en..." 5).

Fortalecer la democracia es reconvertir el régimen democrático, ya existente, en inspiración de confianza, curiosamente, en tiempos de crisis, existe un marcado índice hacia la negatividad, se hacen yuxtaposiciones de confusión en conceptos, y así, el común de la gente comenta: "Creo en México, pero no en sus gobernantes". Dicotomía falaz, sin duda, pues México es una estructura conformada por Pueblo, Territorio y Gobierno, elementos constitutivos del Estado.

No dudamos del pueblo, pues, somos nosotros mismos y sería impropio tal cuestionamiento, pero si, nos aventuramos a dudar del gobierno, pues creemos que es un ente que está suprapueblo, sin el fundamento debido, del territorio, todos quisieramos la justa distribución del mismo, con los elementos económicos para su explotación: Trabajo, tierra y capital

La Rectoría Económica del Estado, tiende en su esencia a inspirar confianza en las instituciones nacidas de los regímenes democráticos que han sustentado ideas liberadoras de actitudes de retraimiento económico. No es la panacea para la solventación de la problemática de nuestro país, que al igual que todos, se encuentra en una competición constante y permanente en el concierto de las naciones.

Considero, que el fortalecimiento del régimen democrático sustentado en nuestra carta magna, encuentra su expresión formal con el advenimiento del artículo que se comenta, pues viene a llenar un vacío de doctrina fundamental.

Juzgo, a pesar de los defectos que pudieran ser magnificados por los contrarios al régimen que nos toca vivir, que, la modalidad de directriz económica por parte del Estado es indiscutible y que en la medida que se vaya consolidando el postulado doctrinario, se verán los frutos de realizaciones concretas, en todos los países el control de la economía debe tenerla el gobierno, ya que se reserva políticas eminentemente prioritarias, para su ejercicio en tiempos determinados, dependiendo de las circunstancias, como son:

- * Política monetaria.- Controlando la afluencia -- y retiro del dinero circulante, representativo del valor.
- * Política fiscal: Gravando, liberando ó incentivando determinados sectores productivos.
- * Política económica: Promoviendo determinados renglones productivos de la economía, sean por rentabilidad o necesidad.

El sistema de manifestación democrática, existente a través de setenta y cinco años de participación activa, no es un modelo decadente, pues ha probado su consistencia y adherencia a las instituciones -- todas democráticas, nacidas del seno de los diversos gobernantes.

Estimo, que el fortalecimiento democrático, habrá de darse en la medida que haya apertura a la toma de decisiones con responsabilidad colegiada, donde el participante sienta que su voluntad es tomada en cuenta.

Creo, sinceramente, que en la medida que avancen los estudios relativos a esta figura institucional, como lo es, la Rectoría Económica del Estado, se abrirán nuevos canales de consenso, para el flujo operativo eficaz de la aplicación de la norma.

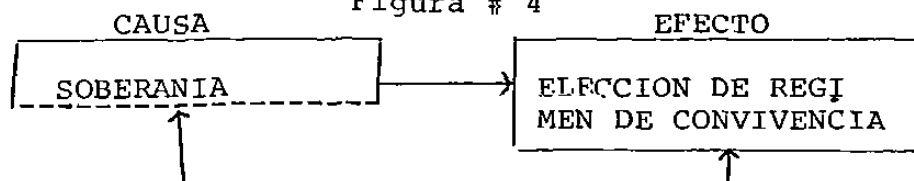
Sugiero, dentro del contexto de la presente tesis:

- * Consulta directa en los lugares de origen de la problemática existente.
- * Compulsa de los problemas derivados regionalmente y llevados al seno que los originó, y buscar soluciones y propuestas, con los elementos que aporten los involucrados.
- * Realizar comités de integración económica, dentro de las comunidades sean: Industriales, rurales, agrícolas y ganaderas, procediendo a la explotación racional de los recursos humanos y materiales de las comunidades.
- * Acercamiento de los diversos estratos ideológicos que tengan un fin común, independientemente del partido que se profese.
- * Eliminar, no la disidencia, pero sí la discordancia, por razones de credo, filiación política, con igualdad de oportunidades.
- * En suma buscar la solución del problema en el origen mismo de su nacimiento.

En suma, el fortalecimiento de la democracia, debe darse, entendida como la participación conjunta dirigida por el Estado, de lo contrario se caería en la anarquía y en el beneficio personalizado.

LEY DE LA CAUSALIDAD:

Figura # 4



CONCLUSION: Es aplicable a la Rectoría Económica del Estado la LEY DE LA CAUSALIDAD, como lo ilustró en la figura que antecede, la causa de todo ejercicio del poder radica, esencialmente en la Soberanía, y si ésta no existe, no será posible ni factible la elección de una forma de convivencia, puesto que no habría capacidad de elección y por lo tanto, al existir la soberanía, se es plenipotenciario para elegir y mantener un régimen democrático u otro, "ad hoc", con la cultura del país.

Y esta causa y efecto, en reciprocidad, serán una acción de intermitencia, hasta en tanto no cambien los supuestos que le dieron origen. 5)

- 4).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A. México -- 1985.
- 5).- Diccionario Manual Larousse Ilustrado, Editorial Larousse, S.A. México, 1985.

2.- MEDIOS PARA FORTALECER LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO

1.- Introducción

Instrumentado el quehacer del Estado por medio del ordenamiento jurídico en la máxima norma de la conducta de México, sería inoperante, si en dicho tratado constitucional no se hubiese plasmado la forma de lograr plenamente la aspiración de la Rectoría Económica del Estado.

Todo intento por mejorar los medios productivos y distributivos, serían sin duda inadecuados y caería el Estado en poco tiempo en la obsolescencia jurídica si en forma conjunta no se dictan las medidas tendientes al logro del objetivo.

Dentro del texto constitucional se citan los medios para lograr los dos objetivos básicos que tienden a uno supremo: 1.- Fortalecer la soberanía de la Nación y 2.- Fortalecer el régimen democrático, todo encaminado al ente económico del DESARROLLO INTEGRAL.

He querido llamar a este apartado de mi tesis "Medios para fortalecer la Rectoría Económica del Estado", fundamentalmente, porque considero, que en los momentos que vive nuestro país, se requiere de fortaleza en todos los sentidos, como pudiera ser:

- 1.- Fortaleza moral.- Aplicando los principios fundamentales del buen vivir.
- 2.- Fortaleza social.- Conjugando los esfuerzos en base a un objetivo común.
- 3.- Fortaleza tecnológica.- Utilizando los medios a nuestro alcance para lograr la productividad y la efectividad.
- 4.- Fortaleza soberana.- Capacidad de decidir por nosotros mismos, nuestros propios derroteros con nuestros propios medios.

Utilizo el pleonasma "propios", significando contenido de adhesión a nuestras raíces.

Dos son los factores determinantes para que la Rec-
toría Económica del Estado, logre sus objetivos, y a és-
tos les llamo medios y son:

* a).- Fomento del ^lcredimiento económico.

Este concepto entraña la reconversión industrial, -
el rediseño de los medios de abasto, consumo y co -
mercialización de bienes y servicios, en el sentido
amplio, con la incentivación de actividades priori-
tarias, sean particulares o públicas, pero siempre
cumpliendo un objetivo.

b).- Fomento del empleo.

El empleo es básico, dentro del ciclo económico, co-
mo se ilustró en la Exposición de Motivos (Funcio-
namiento de la Economía Monetaria), ya que, en la me-
dida de que las familias tengan en su poder dinero-
sea para el consumo ó ahorro, podrán demandar a -
las empresas bienes y servicios acabados, a cambio
de la renta monetaria, y, por otra parte las empre-
sas tendrán por medio del consumo el dinero disponi-
ble para producir productos terminados para las fa-
milias y para sí: Beneficios, intereses, alquileres
y para los factores productivos pagos y salarios.

2.2.- FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONOMICO

La Rectoría Económica del Estado, se pretende en principio obtener por medios legítimos que corresponden a toda aspiración de un mexicano. Y así, se plantea la necesidad, entendida ésta, no como una carencia, sino, como algo indispensable de buscar polos de congruencia que convegan a un objetivo común, compartido y susceptible de realización.

Realizaré algunas consideraciones de carácter genérico a nivel de premisa fundamental que apoye en lo lógico y razonable la postura de mis expresiones:

a).- Existencia de la fuente de trabajo.- Para el logro de la autosuficiencia se hace indispensable que existan, la existencia de fuentes generadoras de elementos de insumo para el proceso productivo, que, finalmente, habrán de poner en el mercado los bienes y servicios que demandará en lugar y tiempo determinado la sociedad para la cual se han constituido.

Lo anterior, partiendo del principio de que " El Hombre es el centro y todo cuanto existe le rodea y es para su servicio", es la idea fundamental de la democracia sustentada por los padres de la Filosofía, los griegos.

b).- Generación de Bienes de Capital.- Una economía sana tiende, no solamente a generar sus insumos sino y sobre todo a crear infraestructura que tienda a la producción de Bienes de Capital, capaces de ser multiplicadores de otros bienes y con un índice de permanencia en el tiempo, procurando la adecuación sea por innovación, inversión ó reconversión de las plantas productivas.

c).- Administración factor de crecimiento.- La administración, entendida en forma objetiva, y saliendo del esquema tradicional, expresaré: Significa la conjugación de esfuerzos para lograr un fin común.

La administración conforme ha transcurrido el tiempo ha tendido a la sofisticación, confundiendo los -- medios con los fines, y, en los diversos sectores - participantes en la Economía, en mayor o menor medida se ha caído en el burocratismo.

Analizaré en forma sintética las implicaciones del - enfoque administrativo tanto en el sector privado, - como en el sector público.

1.- Sector Privado.- Se busca la eficiencia operativa mediante la conjugación de recursos materia - les y humanos y el motivo inmediato de la finca - ción de una entidad privada tiende a la obten -- ción de una ganancia legítima, pero acorde a la inversión.

2.- Sector Público.- Constituido por los grandes a - partados: Sector Ejecutivo, (Secretarías de Es - tado, Departamento del Distrito Federal y demás - dependencias federales, estatales y municipales, y las empresas de inversión mixta o de partici - pación estatal y la industria paraestatal, tie - nen como objetivo el Servicio.

Es precisamente en la conjugación de un objetivo co - mún, pero sin menoscabo de los derechos de ningunos - de los sectores involucrados, en donde estriba el - sentido Rector de la Economía que toma el Estado.

d).- Reconversión de la planta productiva.-

La reconversión de la planta productiva, requiere de conocer los alcances productivos, distributivos y - operacionales y reorientarlos hacia objetivos concre - tos atendiendo a la producción de satisfactores nece - sarios en calidad y cantidad y accesibles en precio. Reconversión significa reordenar los flujos de opera - ción, atendiendo a prioridades y desatendiendo todo esfuerzo que resultase indebido o supérfluo.

La reconversión de la planta productiva, considero en los momentos actuales una actuación de "Ipsó - facto", pues a medida que avanza una idea y ésta - no se cristaliza, puede convertirse en antipática - hacia la ejecución.

Reconversión, en mi opinión, significa ser más pro - ductivos y aprovechar los recursos disponibles evi - tando dispendios de horas-hombre, horas-máquina, - horas-gastos de operación.

- e).- Determinación de áreas de oportunidad.- Ofrecer a - los empresarios particulares las alternativas de - inversión que vayan de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo ú otro plan igualmente de naturaleza a - náloga pero de objetivos conjuntos públicos y pri - vados, sin menoscabo de la iniciativa empresarial. Considero que debe plantearse que se desea produ - cir en base a necesidades y atendiendo a estos -- planes establecer cuotas productivas, a determina - dos renglones de la industria, comercio, servicios ganadería, pesca y otros.

Reitero, que si bien, es cierto, el Estado es rec - tor por mandato constitucional, éste, no debe de - entenderse como opresión de la propia iniciativa - empresarial, sino que todos los esfuerzos se con - juguen con objetivos comunes, sin traslapes.

- f).- Financiamiento oportuno.- El flujo de efectivo pa - ra el gasto corriente y de inversión, no debe es - tar gravado con rentas onerosas que ahoguen la le - gítima ganancia.

Casi todas las actividades requieren de la inyec - ción del monetario y que éste sea oportuno y en la cantidad necesaria, no quiere decir esto, que el - gobierno deba otorgar financiamiento, no, sino que establezca los mecanismos que coadyuven a un endeu - damiento sano financiero.

g).- Reordenamiento del esquema educativo. Este concepto lo expresé en forma abierta, en la materia Administración de Organismos Descentralizados y Empresas Mixtas en Mayo de 1986, y dije, y ahora lo reitero:- "Debe concebirse el sistema educativo en base a una selección de los educandos"

La selección propuesta no obedece a hacer selectiva la educación, desde el punto de vista elitista, sino que a cada quién se le dé el lugar que le corresponde dentro del aparato productivo, atendiendo a su nivel educativo y de preparación.

El sistema educativo vigente, obedece a una estructura taxonómica, atendiendo a niveles de conocimiento, pero, salvo excepción fundada en casos particulares, toda la educación es teórica y la mayoría de las veces disociada de la realidad existente en el medio, existiendo por ende, una desvinculación entre lo aprendido y lo necesario en el medio social.

1).- Educación Básica Elemental.- Antecedida de la Preprimaria, parvulitos en otro tiempo, es una exploración de las capacidades atendiendo al avance de maduración del individuo, no se adquiere destreza en cosa alguna, sólo conocimientos.

2).- Educación Media Superior.- En esta etapa, sería saludable darle impulso prioritario al aspecto vocacional, para detectar: Habilidades Manuales Habilidades Científicas y de Investigación. Procediendo en base a los informes obtenidos a la conducción del postulante a la línea de vocación, no de predilección, conforme a sus aptitudes.

3).- Preparatoria (Vocacional).- Deben abodar este nivel, exclusivamente quienes tengan habilidades científicas y de investigación.

Considero que la instrumentación de la educación, es puntal directo para el logro del desarrollo económico pues, representa la cauda de conocimientos culturales científicos, tecnológicos y filosóficos.

- 4).- Licenciatura.- La planeación de las carreras profesionales, han de responder a una necesidad socialmente - útil, verificando los esquemas programáticos y los objetivos del contexto universitario con los objetivos que la sociedad desean le sean satisfechos. Dichos planteamientos responderán a expectativas naturales y normales dentro de un crecimiento medido.

Estimo, que deban, ser candidatos a cursar una licenciatura, solamente quienes tengan vocación y mística de servicio, demostrados ambos atributos durante los lapsos académicos, inmediatos anteriores.

No concibo el desarrollo económico ni tecnológico, dependiendo de otras entidades, que aportan tecnología, conocimientos, descubrimientos pero que a veces, por así convenir a sus intereses hegemónicos realizan penetraciones culturales que distorsionan la propia nuestra.

- 5).- Profesional técnico.- Esta manera de considerar la preparación, se sustenta en la realización de un objetivo básico y axioma educativo "Aprender Haciendo", - puede responder a una propuesta de coyunturas, al no haber respondido la profesionalización de los conocimientos a nivel de licenciatura.

Es en suma, una alternativa, en cuanto al proceso tecnológico, con la salvedad, que no deba descuidarse la cultura superior, pues de lo contrario, caeríamos en el retroceso tecnológico y del conocimiento científico, habiendónos quedado solamente con la técnica.

Tecnificar la educación, es mediocridad productiva, a corto plazo y a largo plazo obsolescencia.

Tampoco, deba entenderse mi aseveración, que los niveles de grado profesional y profesional técnico representen zanjamientos que remarquen clases sociales.

El acceso a la educación, debe ser para todos los mexicanos si, pero sólo los capaces, deben tener prioridad en asumir tareas de responsabilidad social.

No debe masificarse la enseñanza, sino clasificarse - por estratos de capacidad y buscarse caminos aleatorios para todos los educandos y que éstos sean conducidos a la búsqueda de sus facultades y habilidades, - sin menoscabo de su dignidad.

Lo anterior, implica, evitar la mezcla en el proceso-educativo de capaces é incapaces, pues ésto, trae como consecuencia el "molotov" de la mediocridad en el aprendizaje y por ende, en la sociedad.

6).- Capacitación y Adiestramiento.- Existe la infraestructura legal, en base a la Ley Federal del Trabajo y ésta consagra como una consecuencia de la garantía social al trabajo, la capacitación y el adiestramiento, y por ser conceptualizada como una obligación del patrón a darla y el trabajador a recibirla, tiende a menospreciarse, no por sí, sino por la instrumentación. El trabajador visualiza que al capacitarse debe de retribuirsele, cuando el objetivo, es hacerlo más capaz en cuanto a lo que había venido haciendo, para que logre mejores salarios e incentivos y la movilidad dentro de la empresa, sea horizontal o vertical, en el organigrama de las entidades.

Es cierto, que la fuerza de trabajo, económicamente activa, existe en la medida en que se dan las fuentes de trabajo, pero en estos momentos como los que vivimos, se requiere que el trabajo sea más productivo, eficiente y razonablemente remunerado.

La capacitación y adiestramiento, tienden a ser correctivos de métodos que pueden ser mejorados, ya que, el laboratorio natural del trabajador está dado, pues tiene un desarrollo dentro de su propio medio.

El gobierno, ha tomado cartas en el asunto, desde el nivel medio, estableciendo organismos paralelos a las clases teóricas, mediante la implementación de talleres que tienen al aprendizaje de oficios, pero sólo representan una asignatura que tiene que cubrirse para seguir con los siguientes ciclos lectivos razón ésta que deja inconclusa la acción de cimentación del fortalecimiento de la tarea capacitadora a futuro.

Acepto, como cierto, que la capacitación y adiestramiento, es un medio para elevar la productividad.

- h).- Redistribución poblacional. Dentro del desarrollo económico, se propone buscar dentro de los esquemas geográficos nuevos polos de desarrollo, creando infraestructura para lograr el arraigo y una -manutención decorosa, entendido el desarrollo en el sentido amplio expuesto.

Redistribución, no significa marginación, está -- teoría está basada en leyes de fundamentación - científica: "Redistribuir la materia es lograr su equilibrio", Ley de la compensación física.

El equilibrio es el "estatu quo" que es capaz de generar un desarrollo racional y objetivo.

- i).- Demografía. Cuestiono es concepto de Demografía - no en su esencia filosófica, que da origen a toda ciencia, sino, en algunas particularidades de - nuestro tiempo. ¿Qué hecho como seres racionales, para darle vida a la especie humana? y eso si, es establecemos paradigmas y controles, para contra - rrestar el crecimiento demográfico, ¿con que auto ridad? ¿moral ó real?.

La Demografía es el estudio serio de la población con todas sus variantes, partiendo de su distribu ción territorial, poblacional y sus medios produc tivos. La Estadística ofrece a nuestros tiempos - herramientas para detectar áreas de oportunidad - en investigación sociológica humana.

Concibo la Demografía, para efectos del presente- trabajo como aportador al crecimiento económico - que sustenta la Rectoría Económica del Estado, - > cuando ésta aporta soluciones congruentes a las ne cesidades de cada sector poblacional y no como una estructura de datos.

Es por tanto, una herramienta de aplicación con - creta en base al postulado sociológico: "El hombre adecuado en su medio, será productivo para su entorno".

El Fomento del Crecimiento Económico, es un postulado a lograr dentro del ordenamiento constitucional, pero no *obligación exclusiva del Sector Público el lograr su realización, a éste deben concurrir todos los sectores, cada uno con definiciones concretas de actuación y realizaciones.

Crecer económicamente es: El satisfacer en forma congruente todos los mexicanos nuestras necesidades primarias y aspirar a la plena consecución de bienes materiales, culturales y de servicio, no sin esfuerzo, pero si, al alcance de todos.

La premisa descrita, entraña compromiso y lealtad a los principios fundamentales estauidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lejos de antagonismos y posturas hegemónicas entre nosotros mismos.

2.3.- FOMENTO DEL EMPLEO

57

La Rectoría Económica del Estado, contempla el Fomento del Empleo, como otro elemento para lograr en plenitud el cabal cumplimiento de dicho ordenamiento, en base - al fomento del empleo, se pretenden establecer las - coordenadas para propiciar el medio ambiente necesario para lograr un incremento substancial en la ocupación - de la mano de obra activa y establecer las normas para en un futuro la aplicación de la mano de obra poten - cial.

México, es un país en el mercado laboral, de gente jó - ven, que viene empujando solicitando un empleo digno y remunerador, sin embargo, esta postura, no siempre es - la más adecuada, principalmente cuando se han obtenido instrumentos de preparación, capacitación, adiestamien - to y desarrollo, por medio de instituciones públicas.

Juzgo, que no es lógico, que el sistema propicie la e - ducación para después verse en problemas para dar em - pleo a todos los egresados. Creo que el egresado de - institutos de enseñanza media y superior, puede procu - rarse su propio empleo é incluso generar nuevos para - la gente más desprotegida.

El empleo es la forma tradicional de obtener recursos - por el común de la población, ya que, nuestro país es - tá compuesto de gente eminentemente trabajadora, vea - mos los orígenes de salario, pago del empleo,:

<u>FUENTE DE TRABAJO:</u>	<u>CLASE DE INGRESO:</u>
* Trabajo dependiente	Sueldo ó salario
* Trabajo Independiente	Honorarios
* Arrendamiento de Bienes muebles é inmuebles	Rentas
* Dinero invertido	Réditos
* Actividad empresarial .	Ganancia ó dividendos.

Ciertamente, que el grueso de nuestra población recibe su ingreso de una relación obrero-patronal y por ende debe procurarse el fomentar las fuentes de empleo, como una garantía al trabajo, estimo que la manera de lograr dicho fomento, está en la conjugación de variantes que contemplen:

- Revitalizar las fuentes de trabajo.

Es una verdad inobjetable que existen centros de trabajo que realizan sus actividades con procedimientos rústicos y obsoletos, tanto del sector privado como del sector público, y por ende, incosteable su operabilidad con altos costos de funcionamiento y servicio financiero. Resulta elevado su mantenimiento, pero, previo estudio de factibilidad de reconversión de su planta productiva, pudiese resultar atractiva su activación con ganancias para sus propietarios y reporte de beneficios sociales a la población, derramas de salarios e impuestos.

- Capacitación y adiestramiento.

Dados los avances tecnológicos, se hace necesario la capacitación y adiestramiento de nuevos modelos de máquinas y herramientas, para la operación de procesos productivos, desempeña un papel preponderante hacer frente a los lineamientos establecidos por los cambios naturales con actitud positiva a las tendencias innovadoras.

- Elevar la productividad.

Ser productivo, el lograr la eficiencia en todo lo que se hace, imprimiéndole el sello de calidad y aceptación social requerido.

La productividad no es sinónimo de explotación como se ha querido manejar en algunos organismos sectoriales opositores al régimen de gobierno actual.

Ser productivo es hacer bien las cosas, en el tiempo necesario y nada más.

- Fomento del esparcimiento y recreación.

La productividad está estrechamente ligada con el esparcimiento y la recreación, ya que un empleado ú o - brero, no es posible que permanezca en forma continua pensando solamente en su sobrevivencia y la de su familia, es necesario que el fruto de su trabajo, representado por el salario, sea capaz de proporcionarle - satisfacciones aleatorias que lo animen, a continuar - con mayores alicientes al desempeño de su actividad.

- Vivienda digna.

El empleo debe tener como consecuencia una vivienda - digna, acorde al ingreso, susceptible de pago en propiedad y decorosa en cuanto a distribución. Asimismo, con la solvencia necesaria para procurar su manteni - miento.

- Fomento del ahorro.

El empleo sólo es posible si el país tiene una fuente de abastecimiento sano y fuerte, en términos de recur - sos financieros, que permitan hacer llegar a las enti - dades sean públicas ó privadas, con la debida oportu - nidad, los recursos accesibles, a bajo costo financie - ro, para la fomentación del proceso productivo.

Esta variante del fomento del ahorro, tiene aristas - tintes de apreciación, susceptibles de aplicación pa - ra lograrlo, y no deseo dejarlas sin citar, por esti - mar su importancia:

- * Seguridad en las inversiones.
- * Intereses que compensen la inflación y generen ga - nancia, para los ahorradores.
- * Exención de impuestos al ahorro permanente y planea - do. Ya que, el impuesto compensatorio pudiera ser - incentivo para la pérdida de poder adquisitivo, y - el dinero así captado no tendría gran carga finan - ciera.

* Disponibilidad inmediata de recursos financieros para usos de inversión en capital de trabajo y bienes de capital. Ya que esta disponibilidad generaría empleos é inversiones permanentes.

- Coinversión extranjera.

Fomentar la inversión extranjera en renglones prioritarios, en base a un crecimiento planeado.

- Los anteriores conceptos no son excluyentes unos de los otros, sino que se complementan, pues el crecimiento económico presupone una tasa de empleo satisfactoria para el logro del producto manufacturado o comercializado

Hago una apreciación objetiva, sobre afectaciones an entorno económico:

a).- El público inversionista.

El público inversionista requiere de seguridad en la inversión, ya que, van de por medio sus ahorros

b).- Evitar el dispendio gubernamental o racionalización del gasto público.

Resulta al común de la gente inaccesible el convencimiento de que existan organismos que a todas luces son incosteables por su magnitud é imposibilidad manejable en su administración, y se sigue sosteniendo su funcionamiento. Es difícil la decisión de cerrar una fuente de trabajo, por las implicaciones sociales, sin embargo, resulta sano y encomiable la reorientación de recursos a otras áreas de oportunidad que acusan franca mejoría.

c).- Inducción a la inversión permanente al empresario privado.

Esta inducción, representa un reto, porque debe cambiarse la estructura de la ganancia monetaria, ya que debe concebirse otro concepto, ganancia social, en la cuál el público consumidor gane con un producto de calidad en el mercado.

El crecimiento económico, genera satisfactores y el empleo los medios monetarios para adquirirlos y producir dichas satisfacciones.

Las concepciones que han antecedido, tienen como premisa, fundamentar el pensamiento que se gestó en la exposición de motivos que dió lugar la Rectoría Económica - del Estado, pues dentro de dicho ordenamiento, encontramos la mención expresa de un objetivo primario y de jerarquía inmediata a su logro, que no podía dejarlo a -- guisa de una simple situación de hecho, prejuzgado por el derecho mismo que le dió origen.

El empleo, es, por tanto, dentro de un contexto económico una actividad necesaria en el proceso productivo, a donde asisten patrón-empleador y empleado, ambos con - objetivos perfectamente bien definidos, dentro del esquema económico.

El empleo es una concepción social, en términos reales debe incorporarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como garantía social que llamaría "Derecho al Trabajo".

1.- OBJETIVOS DEL EMPLEO.

El empleo tiene objetivos en sí mismos, que al no ser tratados en este apartado, resultaría insuficiente la fundamentación de su existencia en la rectoría económica. Empleo es institución fundamental en la clase trabajadora que es autónoma en sí mismo, por su propia naturaleza llevando a la par el efecto del salario remunerador y que éste satisfaga los siguientes requisitos:

* Alimentación.

Este renglón es primario en todo ser humano y de proyección en su futuro social, pues una alimentación sana y balanceada, traerá como consecuencia un desarrollo natural y normal dentro de un contexto de convivencia.

* Educación.

La educación en sentido amplio significa el desarrollo de capacidades y la demostración de habilidades que se han adquirido con motivo de las oportunidades de instrucción.

He expresado en el apartado que antecede, que: - los módulos de enseñanza deben ser integradores y que den como consecuencia la demostración de aptitudes demostrables.

* Vivienda.

El salario debe satisfacer los requisitos de capacidad de compra de una vivienda digna, atendiendo al estatus de cada individuo.

* Diversión.

El hombre en su naturaleza es: "Homo Ludens", jugador y lo encontramos en el ámbito de la historia en diversas demostraciones deportivas en los juegos de la antigüedad, representando un papel determinante en las justas deportivas, siendo laureados los ganadores con galardones equivalentes a guerreros, filósofos y políticos.

* Seguridad.

El salario debe proveer como elemento de consistencia, la seguridad en el presente, por el consumo realizado en forma corriente y el futuro por el ahorro generado. De lo contrario el trabajador, empleado u otros participantes en la recepción del salario, viviría en la zozobra é inseguridad, quizá disfrutando de un presente, pero, con incertidumbre del mañana.

* Salud.

Mente sana en cuerpo sano, ufanidad deseable, pero realidad en un desarrollo económico, pues toda actividad requiere de salud pues de lo contrario no se podría desempeñar ninguna actividad.

He analizado algunos conceptos que el trabajador persigue como objetivos del empleo, por medio del salario. Cuando el prospecto toca las puertas de una entidad, busca al menos la realización de los planteamientos descritos, convertidos en efectivo y prestaciones sociales.

2.4.- CONSECUENCIAS DERIVABLES DEL FOMENTO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.

1.- Justa distribución del ingreso.

....."y una más justa distribución del ingreso y la riqueza...." 1)

Como una derivación del fomento económico y del empleo, se presenta en el plano de las realidades objetivas: la justa distribución del ingreso, que está estrechamente relacionado con el concepto de salario devengado y éste, debe reunir dos requisitos:

a).- Justo.

El concepto de justicia en el salario implica - cuantificar el esfuerzo en términos de poder adquisitivo vigente al momento de su devengación. La inversión del empleado es su tiempo y éste - representa la hora-hombre invertida en la producción de productos, en la comercialización, - en la prestación de servicios técnicos y profesionales.

Para llegar a la conclusión de un criterio justo en el salario realizan concenso: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Representantes del Congreso del Trabajo y Representantes Patronales. Emitiendo su opinión parcial sobre el mínimo de subsistencia y sobre una muestra de empleos y oficios determinados.

b).- Remunerador.

La distribución del ingreso está en función de lo devengado por el empleo y su poder de compra. Se dice que el salario debe ser remunerador en atención a la satisfacción de todas las necesidades que tengan que cubrirse en forma digna.

La remuneración es una prolongación natural del trabajo y aspiración legítima a su obtención.

1).- Art. 25 Constitucional, reforma 3 de febrero de 1983., Editorial Teocalli, 1983.

2.- Justa distribución de la riqueza.

El ordenamiento Constitucional prevee, la justa distribución de la riqueza, entre toda la población.

Adentrándonos en esta terminología, eminentemente económica, no aparece a simple vista una concepción doctrinaria adecuada a la circunstancia de nuestro país.

La justicia, en teoría, es darle a cada quién lo que le corresponda, pero, al aplicar este concepto a la riqueza las variables pudieran tomarse en cuenta para -- darle cumplimiento, presentan ciertos visos de injusticia, y se puede aceptar la "ficción legal", como verdadera aunque no sea cierta, procedo:

* Varibales de distribución de la riqueza.

1.- Esfuerzo productivo-mano de obra.

Esta variable tiene la peculiaridad que está controlada por precios mínimos, tasados en salarios y en forma individual el hombre sólo tiene una capacidad de esfuerzo individual y particular, y por lo tanto indivisible.

2.- Capacidad productiva: manual versus máquina.

El hombre es igual ante la ley, pero instrumentado con la máquina obtiene ventaja comparativa de quién la tiene a quién carece de ella, y por lo tanto la adherencia de ingreso, captador de riqueza no es comparable en uno ni en el otro.

3.- Fuentes del ingreso.

Se ha enlistado en otro apartado de la presente tesis, las diversas fuentes de ingresos y por su diversidad, resulta lógico que el monto también lo es diferente.

Las variables citadas inducen a inferir, que la justa-distribución de la riqueza, pudiera estar lejana, en términos de distribución unitaria, tampoco, debe confundirse justicia con igualdad.

La pretensión del legislador en su ideología, es garan

tizar, lo elemental y básico, para la dignidad de la persona, el pleno ejercicio de la libertad, grupos sociales, y que, en concurrencia, se viva, dentro de un marco de seguridad y respeto, protegidos por la Constitución.

El primer párrafo del Art. 25 Constitucional, es claro en su conceptualización, pero, en mi opinión, con la abstracción de la ley, entraña una concepción económica filosófica, que es susceptible de modificar conductas, no únicamente en lo material, sino ideológicas, que a largo plazo puedan convertir al gobierno en un ente paternalista y unilateral en la toma de decisiones.

3.- SECTORES QUE PARTICIPAN EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

1.- Introducci3n

El Estado no es un ente aislado, es una instituci3n estatufido para beneficio del pueblo, y por lo tanto no el 3nico responsable de dar respuesta al crecimiento econ3mico, puesto que, el estado no existe para si mismo, sino que tiene un fin determinado.

Es inobjetable que una funci3n del Estado es la regulaci3n de la actividad econ3mica, de ah3 se devener de rector, pero, siempre con respeto al resto - la comunidad y con apego a las garant3as individuales.

Al analizarse el papel "Rector3a del Estado", con la debida atingencia, se encuentra que coparticipa con todos los entes involucrados en el logro del objetivo com3n, garantizar la soberan3a de la naci3n el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, la seguridad de los mismos, fortalecer el regimen democr3tico en que vivimos, el crecimiento-econ3mico y el empleo.

Participar, entraña responsabilidad, y es responsabilidad de todos los mexicanos actuar no 3nicamente con sentido cr3tico y abierto a la asimilaci3n de las negatividades, sino, que, ofrecer nuestro hacer cotidiano con el m3s alto sentido de 3tica social, inserto este 3ltimo concepto, por considerar raz3n y quehacer del hombre el servicio a los semejantes, en la medida de nuestra acciones dentro del contexto en que nos desenvolvemos.

*

Por lo tanto, no es responsabilidad solidaria, del Estado el procuramiento del crecimiento econ3mico, - es de toda la poblaci3n en su estrato social.

REFERLNCIAS

COMENTARIOS: _____

1.- _____

2.- _____

Estimado Lector: Dispone de este espacio para comentarios y así, proporcionarle comodidad de consulta.

1.1.- Sector Público

La apreciación del Sector Público, por lo común se le asocia, con el Gobierno, que no es sino un elemento del Estado, y por consiguiente, no es tampoco el único responsable de participar dentro del marco económico. "Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación". 1)

¿Qué es el sector público?

¿Dónde está su asiento ejecutivo?

Estas preguntas sensibilizan la mentalidad del usuario de la información pública, y ameritan una respuesta congruente al deseo de una pregunta.

Se hace indispensable, realizar un análisis, aunque breve, si, exhaustivo del elemento citado, en el párrafo primero de este enunciado.

* GOBIERNO.- Es un elemento del Estado cuya función primaria es la ^{*}salvaguarda integral del pueblo y un facilitador de supervivencia.

El origen de la existencia del Estado es en poder en que se sustenta:

- Ejecutivo.- Representante del gobierno y por tanto mandatario del pueblo.
- Legislativo.- Generador de las leyes.
- Judicial.- Aplicación de las leyes é impartición de justicia.

Dentro del Capítulo III, del Título III, de la división de poderes en el Art.90 (Reformado el 21 de abril de 1981, Diario Oficial de la Federación Gobierno Federal), dice: "La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme la Ley Orgánica que expida el Congreso, que.."

En la cita referida, se encuentra la razón del gobierno en la economía nacional.

El Sector Público, tiene perfectamente delimitadas sus estructuras organizativas y delimitadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y en la cuál se establecen los mecanismos de actuación de dicho sector.

* ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

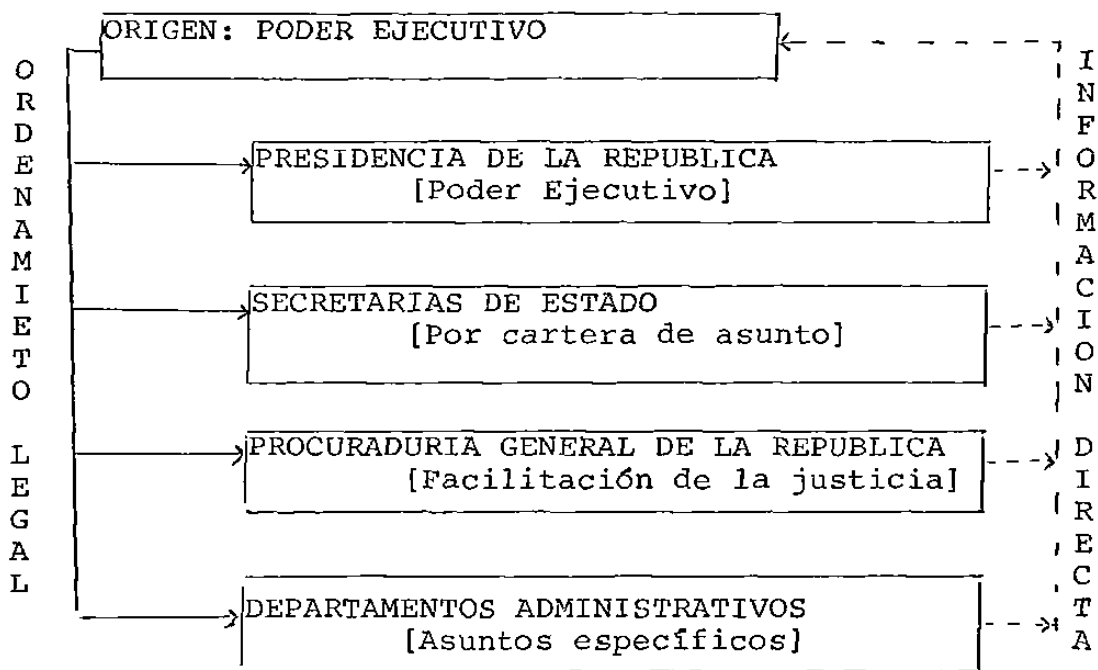


Figura # 5

Se dice que la administración pública en esencia es ejercida directamente por el "Ejecutivo en funciones en el puesto de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", por ser el representante de todos los mexicanos.

No significa lo anterior en teoría, que tenga que ejercer el poder en forma omnímoda, todo acto del ejecutivo tiene un copartícipe en responsabilidad y, es el Secretario de la Secretaría, a la cuál se refiera el asunto, este manifiesto de co-responsabilidad, recibe el nombre de "Refrendo".

*Fuente: Art. 10.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Sector Público, en su acepción de Administración Pública Centralizada, participa produciendo a favor de la población artículos incorpóreos, que en forma prioritaria le corresponde al gobierno ponerlos al servicio de las clases más numerosas, o bien que son estratégicos para el Estado y la protección de la comunidad.

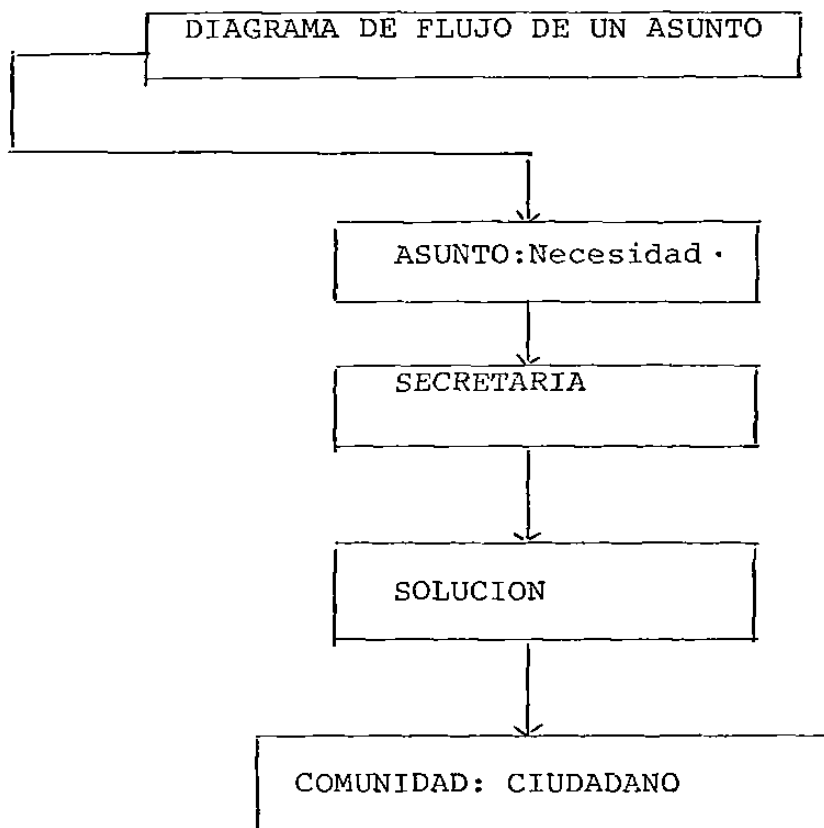


Figura # 6

El quehacer de la Administración Pública Centralizada es: ofrecer y dar bienestar, internalizando el servicio en la ciudadanía, para que lo haga suyo.

Existen modelos en las diversas administraciones públicas del mundo, donde se aglutinan las soluciones en base al documento fuente de la necesidad, casi todas por lo general agrupadas en las llamadas "Carteras", o equipamiento-organizativo para el despacho de los asuntos en ciernes, en cada país ó organización política.

El modelo administrativo centralizado obedece a la concepción de CAUSA-EFECTO, es decir: Asunto Determinado - igual a: Secretaría Determinada y/o Departamento.

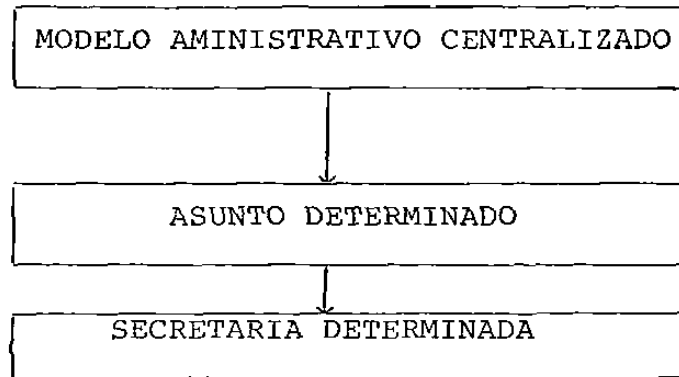


Figura # 7

- * Impuestos
- * Salud
- * Comercio é industria
- * Comunicaciones y transportes
- * Asuntos internos
- * Problemática del mar
- * Programas y presupuestación
- * Explotación y conservación pesquera
- * Turismo
- * Asentamientos humanos
- * Defensa
- * Agricultura y aguas
- * Procuración de justicia
- * Minas y energía
- * Industria paraestatal
- * Educación
- * Sistema universitario
- * Trabajo y previsión social
- * Relaciones exteriores
- * Espacio aéreo
- * Investigación

La administración pública centralizada responde a una facultad del ejecutivo de dar servicio a la sociedad.

La sustentación de una tesis sobre la actividad material del Estado y concretamente la desarrollada por uno de sus elementos, se apoya en: " El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución" Parráfo 2do. del Art. 25 Constitucional.

Nacen obligaciones formales que cumplen las diversas Secretarías de Estado en la medida de sus funciones dentro del marco legal de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a saber:

- Planeación de la Actividad Económica Nacional.

El concepto de planeación de la actividad económica sería una acción híbrida y sin sentido, y sólo fuera letra redactada con la mejor de las intenciones, pero encuentra su dialéctica en efectuar planes y programas tendientes a la creación de infraestructura para facilitar el medio ambiente adecuado para realización de las operaciones económicas que satisfagan las prioridades que la propia planeación establece, ejemplificación: Producción de alimentos, este rubro, obedece al Plan Nacional de Abasto,.

El verbo PLANEAR, significa: "Buscar las alternativas de acción para la toma de decisiones", es el origen y razón del proceso administrativo, tanto en el sector público como el privado, es medir los alcances de actuación en el presente con proyecciones hacia el futuro, teniendo en cuenta los alcances y avances logrados en el pasado.

- Conducción la Actividad Económica Nacional.

La conducción de la actividad económica es prioridad del Estado en razón del fundamento constitucional y se dificulta encontrar en los anales de la teoría general del estado, ¿porqué, rector?

REFERENCIAS

COMENTARIOS: _____

1.- _____

2.- _____

Estimado Lector: Dispone de este espacio para comentarios y así, proporcionarle comodidad de consulta.

Kelsen, jurista, nació en Praga el 11 de Octubre de 1881, encuentra dificultades para expresar la razón existencial del Estado en su acentuación de intervención material, "La persona del Estado no tiene más que voluntad; pero esta voluntad no es un hecho psíquico consciente, sino un punto ideal de imputación, a saber, la unidad del orden jurídico" 1).

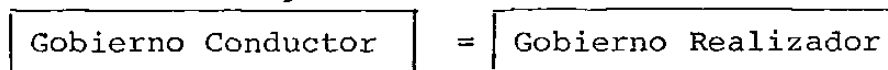
No existía en la interpretación doctrinaria del Estado propuesta por Kelsen, la conducción de la actividad económica del Estado, ya que su actuación se centraba al aspecto jurídico.

Sin embargo, los cambios sectoriales en las clases sociales han propiciado cambios para evitar fracturas coyunturales en la sociedad y distensión entre todos los mexicanos.

Interpreto la conducción de la actividad económica no como una luz para actuar como lo hace el hermano mayor de la economía, sino como directriz y legalidad de la realización de todo evento económico.

Acepto como cierto el hecho de la conducción, pero, no atisbo, hasta el momento, la adecuación de los sistemas productivos y distributivos existentes en aporadores de soluciones estructurales, pues éstas requieren un cambio radical de actitudes de todos los participantes en el quehacer económico.

Figura # 8



La ecuación anterior implica la ejemplificación de la actuación para trascender a la conducción.

1).- Kelsen, Hans Dr. Compendio de Teoría General del Estado, Editora Nacional, México, 1980.

- Coordinación de la actividad económica.

Prerrogativa del Estado es la coordinación de la actividad económica y nace el cuestionamiento, de que, habrá pretendido el legislador al insertar esta nueva actuación.

El análisis del texto constitucional entraña una función del Estado, dentro del proceso administrativo, - que también se da en la esfera de la Administración Pública, coordinación, significa la concertación de los medios materiales y las intervenciones humanas para la búsqueda de soluciones concretas.

- Orientación de la actividad económica.

La directriz de la actividad económica, corresponde al Estado, dentro del marco constitucional de las garantías individuales, sin embargo, el verbo significa no una sugerencia del rumbo que deban seguir quienes busquen la consejería del Estado, sino que, necesariamente toda acción debe ajustarse a los lineamientos rectores que marquen las leyes de cada materia y actividad económica en lo particular pero reordenada a la concepción general del hacer público.

- Regulación de actividades demandadas por el interés general.

La regulación representa el constreñimiento al interés legítimo del Estado de adecuar los particulares a éste en beneficio de la colectividad, es decir, emitir los lineamientos legales para el aliento de las actividades económicas que conlleven al logro del bienestar social.

- Fomento de las actividades económicas de interés general.

En estricta teoría, la generación de la riqueza obedece al valor agregado por las utilidades al capital originalmente invertido, producto del intercambio mercantil

bilateral o multilateral, en operaciones recíprocas. De lo anterior, se infiere que: en base a esta literalidad de la ley, deben producirse solamente bienes y servicios de estricto interés general, lo mismo, la comercialización de lo necesario, en insumos y servicios, básicos para la proliferación de los mismos.

El fomento, requiere de otro elemento, no ajeno a esta visión del Estado, representado por el estímulo ó la inducción a realizar lo convenido y conveniente.

Cada párrafo del Art. 25 Constitucional, obedece y hace referencia a las garantías individuales, pero la frontera del respeto no es establecida en ningún ordenamiento de carácter legal, sólo existe el aristotélico, "Todo lo que no está expresamente prohibido, está tácitamente permitido".

La Administración Pública Centralizada, provee de la infraestructura legal, para la actuación de otra esfera de comportamiento administrativo público, como lo es la Administración Paraestatal.

"La presente ley establece las bases de organización y administración pública federal, centralizada y paraestatal " 1).

"La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República, integran la administración pública centralizada". 1 bis).

1).- Art. 10.- de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal., Editorial Porrúa, S.A. México, - 1985.

1 bis).- Art. 10.- párrafo segundo, mismo ordenamiento.

* ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

El gobierno para efectos de su administración, se ha organizado en dos grandes apartados, a).- Administración Pública Centralizada y b).- Administración Pública Paraestatal, y al conjunto globalizador le llamamos en términos genéricos: Administración Pública y toda en su conjunto es dependiente del poder ejecutivo del gobierno, ejercitada por la persona del C.-Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en base al ordenamiento constitucional y leyes específicas.

* CLASIFICACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL:

- Administración Pública Descentralizada:

" Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

- I.- La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas prioritarias;
- II.- La prestación de un servicio público o social; o
- III.- La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social." 1)

El ejecutivo de la Unión, se auxilia para el despacho de asuntos específicos de entidades de la administración pública no incluidos dentro de los asuntos globales.

- Se ha querido hablar de Organismos Descentralizados, porque dentro de la administración pública, han ofrecido y dado respuestas satisfactorias a las encomiendas del ejecutivo en forma eficiente a saber, sólo algunos ejemplos:
- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Sector trabajadores dependientes del sector privado.
 - Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.- Auxilio al problema de vivienda laboral.
 - Instituto Nacional de Protección al Consumidor.- Respuesta a problemática de proveedor-consumidor.
 - Comisión Federal de Electricidad.- Sistemas de luz y fuerza.
 - Petroleos Mexicanos.- Asuntos de hidrocarburos.

- Sistema Universitario Mexicano.- Particularidad de la Administración Pública Descentralizada con matices de especificidad y con responsabilidad directa en cuanto avance é investigación tecnológica.

La Administración Pública Descentralizada, y en forma expresa cada organismo, tiene su propio objetivo definido en la legislación particular que le da origen. y así, como por ejemplo: Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley del INFONAVIT, etc.

En caso de duda respecto al quehacer de alguna institución, se estará a lo establecido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que le ha dado razón de existencia jurídica y en procedencia consiguiente de la actividad puede procederse a su disolución y liquidación.

- Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.

Esta modalidad de administración pública, coadyuva dentro de la Rectoría Económica del Estado a poner en el mercado de insumos, productos y servicios, y en forma expresa se han creado y constituido empresas y organismos que en forma "ad hoc", satisfacen tales requerimientos.

Ejemplos: Altos Honos de México, S.A.

La característica básica es: Las acciones representativas del capital son suscritas en su mayoría por el Gobierno - representada por la Secretaría a la cuál se refiere dicha empresa y eventualmente son puestas en venta al gran público inversionista.

- Sistema Financiero Mexicano.

El sistema financiero mexicano, está considerado también dentro de la administración pública paraestatal; con las particulares del caso:

- Instituciones Bancarias-Instituciones Nacionales de Crédito.
- Organizaciones Nacionales de Crédito.
- Instituciones Nacionales de seguros y fianzas.

El sistema financiero mexicano, se torna de prioridad nacional para el funcionamiento de la Rectoría Económica del Estado, pues éste, tiene a su disposición el sistema para la conducción de una política monetaria - que responda a las necesidades expresas del país y - atendiendo a los cambios cualitativos y cuantitativos - que conforme al medio económico, sean planteadas.

No significa que el sistema financiero mexicano, esté solamente al servicio del erario público, ya que es - por ser un servicio público, éste debe encaminarse a - la tarea de servir a la sociedad que le ha dado ori - gen, pues la banca existe por el ahorro interno de - la sociedad, que representa un excedente del dinero - circulante y éste es ahorrado con un fin específico.

Es cierto que corresponde a la banca la administra - ción del flujo de efectivo nacional, pero no debe pa - sarse por alto, que ese flujo de efectivo, debe estar en todo momento garantizado con una eficiente adminis - tración pues representa el esfuerzo conjunto de los - ahorrantes.

El sistema financiero mexicano es palanca de desarro - llo económico y justicia su aplicación la redestinación - al beneficio social.

- - - - -

- 1).- Art. 10.- de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, párrafo tercero.

1.2.- Sector Privado

La apreciación de Sector Privado, se le encomienda como responsabilidad el concurrir al desarrollo nacional en conjunción con el Sector Público y el Sector Social " Al desarrollo nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación " 1)

¿ Qué es el Sector Privado ?

¿ Dónde está su asiento ejecutivo ?

Me he preguntado, tanto en el sector público, como en el privado, cuál es el objetivo de cada uno de los mismos y no encuentro una razón fundamentada en doctrina que se explaye con atingencia en la concepción de estos modulos de actividad económica, sin embargo, al urgar en el ordenamiento constitucional, se encuentra concebido tradicionalmente como sector empresarial, profesional, comercial é industrial, en cualquier orden siempre y cuando sean lícitos.

" A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos " 2).

El origen del Sector Privado, lo encontramos en la sedentarización del hombre, cuando se inició en el comercio, con el intercambio de productos y se acentuó con mayor influencia a finales del siglo XIX, con la Revolución Industrial, principalmente en Inglaterra.

No es extraño el advenimiento de esta actividad privada, ya que el sector público, vino a nacer como una suplencia del sector privado, en aquellos renglones que le era prioritarios solamente al Gobierno, en la evolución de las sociedades, se ha actuado en torno y dentro de un marco de respeto al quehacer de los pueblos.

En México, sin duda, el Sector Privado, existió en el pueblo Azteca, pues el historiador Bernal Diaz-del Castillo, hace ya mención en su libro Conquista de la Nueva España, de como "Comerciabase entre ellos y áquellos juesen a donde juesen, por ésto o por áquello, previo el pago del tributo en los mismos frutos del comercio, y ésto lo ví yo, y lo escrito para que por mis ojos, ustedes también lo vean, pues no todos los que estamos aquí, sabemos de las letras de Vuestra Magestad, pero habré de saber que sin duda llegarán a Vuestras Mercedes que la Santa Gloria, de acompañen y a nosotros en estas tierras habrá de bendecirnos " 3)

Las fuentes del saber humano, a lo largo de la Historia de la humanidad, han sido:

- * La Escritura.- Testimonios escritos.
- * La Tradición.- Comentarios de generación en generación en forma verbal.

Pues por forma escrita y verbal, encontramos vestigios del nacimiento del comercio tanto en nuestras tierras como en otros lares del planeta.

Tradicionalmente se acepta, a los Fenicios, como los comerciantes por excelencia al inicio de la navegación marítima, y no ha existido contradicción en este conocimiento.

- 1).- Art.25 Constitucional, Parráfo 3ero.
- 2).- Art. 5 Constitucional, Parráfo 1ero.
- 3).- Castillo Díaz, Bernal del, Conquista de la Nueva España, Ferrández Editores, México 1985

El Sector Privado, a lo largo de su actuación económica, ha ejercido su influencia en múltiples sectores, y actualmente se le encuentra en distintas ramas:

- INDUSTRIA.- Es cierto que el sector industrial desde el ángulo privado, ha propiciado definitivamente el empleo y como consecuencia el desarrollo, en renglones de la industria que han sido prioritarios en nuestra patria, para muestra pudiera citarse: Acero, cemento, manufacturas metálicas, vestido, hule, alimentación, etc.
- COMERCIO.- El comercio se ha caracterizado, principalmente por haberse convertido en un facilitador del intercambio comercial, llevando los artículos terminados a la población consumidora, en variantes y giros diversos que van desde el comerciante en pequeño, hasta el operador de grandes tiendas de descuento, centros de abasto y consumo.
- SERVICIOS.- Generalmente, en forma paralela al comercio e industria está la infraestructura de los servicios, se constituyen los servicios en una necesidad primaria a cuya satisfacción ha contribuido el Sector Privado, podemos citar: Transporte terrestre, marítimo, aéreo y todos los servicios privados que se ofrecen al gran público, ha tomado relevancia la Educación, en base al 3ero. Constitucional, que la ha venido ejerciendo en parte el Sector Privado.

El Sector Privado, apoya a la Rectoría Económica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes pronunciamientos de carácter normativo interno:

- * Producción de artículos e insumos que coadyuven al fortalecimiento de la economía.
- * Satisfacer las necesidades del mercado a precios accesibles, en los diversos niveles del poder adquisitivo.
- * Nivelar las ganancias y rendimientos para no gravar en forma excesiva a los consumidores.

- * Ajustar los planes gubernamentales de expansión y mercadeo, dentro de una competencia justa y leal.
- * Llevar los productos a los niveles totales de la población.
- * Generar los estándares de calidad y empleo que satisfagan los requerimientos poblacionales y de consumo.
- * Tener conciencia social de que la empresa es factor de desarrollo en la entidad donde se encuentre, por ser fuente de empleo.
- * Los bienes de capital de las empresas en el régimen de propiedad privada, deberán responder a las expectativas de la población y de la nación en su conjunto, a la cual deben de servir en la medida su capacidad productiva é instalada. 1)

Existen otros sectores de participación privada que convergen en el marco de las regulaciones expresadas de los marcos jurídicos, pero a los cuáles se tiene acceso, como son:

- a).- Agricultura.- Este renglón de prioridad nacional en principio, está concesionado por el estado al campesinado en base a la distribución del elemento tierra, sin embargo, la mayoría de la producción agrícola es generada por sectores poblacionales privados, en lo común llamado: Parvicultores.
- b).- Pesca.- La piscicultura, tradicionalmente se le ha concebido como una actividad de extracción sea marítima ó pluvial, en ambos casos importantes, la sector público ha aceptado la participación del sector privado en esta rama, por eminentemente alimentaria a la cuál todos los sectores están comprometidos.
- c).- Ganadería y Agropecuaria. Todos los renglones de prioridad nacional en la medida de que no se contrapongan al ordenamiento constitucional

están permitidas.

Y así podríamos citar otros renglones igualmente importantes o menos importantes y no por eso dejan de ser justificables, como pudieran ser: Comunicación, investigación, profesionalización de los servicios, importaciones y exportaciones.

Al igual que en el Sector Público, así, en el Sector Privado, existe una organización formal, y de hecho la Administración Pública, basa sus principios de actuación en el origen de los postulados privados en materia de Administración.

Existen dos grandes apartados de administración del Sector Privado:

- a).- Administración Privada. Esta clase de Administración la encontramos en cada una de las empresas que constituyen el conjunto de las actividades privada, y responden a los siguientes enunciados:
- * PLANEACION.- "Entendida como decidir por adelantado qué hacer, cómo y cuándo hacerlo y quién ha de hacerlo. La planeación cubre la brecha que va desde donde estamos hasta donde queremos ir ". 2).
 - * ORGANIZACION.- " Para hacer posible que el personal colabore eficazmente en el logro de determinadas metas, se debe definir y mantener una estructura por funciones".2).
 - * INTEGRACION.- " La función de integración tiene que ver con la dotación de personas dentro de la estructura de la organización para asegurar que una empresa puede ser operada en forma competente". 2).
 - * DIRECCION Y LIDERAZCO.- " La planeación, organización é integración en la forma como deberíam llevarse a cabo deben complementarse dando a la gente instrucciones, buena comunicación y mediante la habilidad de dirigir " 2).

* CONTROL.- "El control implica la medición de la realización de los acontecimientos contra las normas de los planes y la corrección de las desviaciones para asegurar el logro de los objetivos de acuerdo a lo planeado" 2).

En términos cualitativos el Proceso Administrativo, ha venido a contribuir a la creación de la empresa privada para la cual se instituyó y es citado por todos los tratadistas de administración nacionales y extranjeros y obedece a un esquema de la "Iniciativa Privada"

b).- Administración Privada Cúpula.

El Sector Privado, para el despacho de los asuntos en forma conjunta, está organizado en núcleos de actividad económica, sea mercantil, industrial de servicios y otros.

Y así encontramos que el mismo Gobierno ha dado las facilidades para el ejercicio de este derecho y expresamente congrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Art. 9o " No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito;" 3).

El Sector Privado, se encuentra organizado por normas jurídicas, para lograr una mejor integración. Existe un ordenamiento jurídico que así lo expresa en términos genéricos, atendiendo a la actividad económica, y así encontramos:

" Ley de Cámaras de Comercio é Industria ", que da nacimiento a la diversidad de organizaciones empresariales, citaré algunas:

- * Cámara de Comercio y de Servicios Turísticos.
- * Cámara de la Industria de la Construcción.
- * Cámara de la Industria del Vestido.
- * Cámara de la Industria de Transformación

- * Cámara de la Industria del Acero
 - * Cámara de Alimentos y Productos Condimentados
 - * Cámara de la Industria de la Masa y la Torilla
 - * Cámara de la Industria del Calzado
 - * Centro Patronal de Nuevo León
 - * Confederación Patronal de Empresarios Mexicanos
- Y así podríamos hacer una lista totalizadora de todos los organismos que tienen voz ante las autoridades sean federales, estatales y municipales, - a estos organismos se les conoce como "ORGANISMOS CUPULA O INTERMEDIOS".

La actividad económica del Sector Privado, encuentra apoyo y razón de ser en el párrafo octavo del Art. 25, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, " La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desmolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en términos que establece esta Constitución." 4)

CONCLUSION: El Sector Privado, tiene responsabilidad Social, de contribuir al desarrollo económico.

- 1).- Postulado de Principios de la Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio. CONCANACO. (Síntesis).
 - 2).- KOONTZ/O'DONNELLL, Curso de Administración Moderna Mc. Grawi-Hill, México, 1983.
 - 3).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5o. Constitucional.*
 - 4).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 25o.- Constitucional.*
- * Teocalli, Edición al servicio de la cultura.

1.3.- Sector Social

Con la Reforma Constitucional de fecha 3 de febrero de 1983, que dió nacimiento al art. 25 Constitucional en el párrafo cuarto, se expresa: " Al-desarrollo nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas-de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación." 1)

Se incorpora a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el concepto de doctrinario-de SECTOR SOCIAL, no es un elemento novedoso en - la premisa de convivencia social, ya existía en - las civilizaciones antiguas, sólo que con otro ob-jetivo; Platón cita en sus escritos el llamado Co-sejo de Ancianos, representante del clamor popu - lar.

No existe definición doctrinaria del Sector So - cial, sin embargo, me aventuro a expresar la muy-particular del suscrito: " SECTOR SOCIAL: CONSTI-TUYE AL PUEBLO MISMO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIO-NES DE OPINION ", encuentro dos elementos esencia-les en la estructura de la presente:

- a).- Al sector social lo integra el PUEBLO.
- b).- El objetivo primario es hacerse OIR.

Estos postulados, son de reciente acuñación en - nuestro medio y algunos sectores sienten cierto - cimbramiento en las estructuras de concepción or-ganizativa.

Existe, cierta contrariedad, nacida en el ambien-te del pensamiento mexicano, se cree, que el enun-ciado:Sector Social, obedece a un esquema de al - guna doctrina filosófica, en mi opinión, lo que - se interpreta es simple y llanamente el conglome-tado popular en una corriente de opinión.

Con la asunción al poder del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, se puso en práctica la denominada "CONSULTA-POPULAR ", nuevo foro de comunicación entre gobernantes y gobernados, para detectar directamente las necesidades planteadas por el común de la gente é incorporarlas al régimen de gobierno. Y estas inquietudes dieron como consecuencia su incorporación a la Carta-Magna, en el postulado que se analiza.

Reviste importancia fundamental en la estructura política de Nuestra Nación, el considerar como corriente de opinión, por las siguientes razones:

- * El gobierno es constituido, mediante el contrato de Mandato, al servicio del Pueblo.
- * Las instituciones nacionales son para generar bienestar social.
- * Es el pueblo quién conoce en carne propia las necesidades que desea le sea satisfechas.
- * El gobierno debe dar respuestas concretas a planteamientos concretos.

La estructura organizacional del Sector Social, en el aspecto administrativo, está difusa, sin embargo existen ya, algunos modelos de estructuración social, como pudieramos citar el CONGRESO DEL TRABAJO, sin embargo, en el aspecto político se central fundamentalmente en el MUNICIPIO, gestor y portador directo de las necesidades de los habitantes pues es esta Institución Jurídica quién está viviendo de cerca la problemática poblacional.

1.- ESQUEMA DE CONTRIBUCION AL CRECIMIENTO ECONOMICO

La fórmula es sencilla: "Plantear el problema y buscar el apoyo para implementar la solución, en la misma comunidad que se ha generado" 2).

En estricta teoría los problemas son de orden comunicativo o de entendimiento en las partes involucradas.

Ejemplo: Un problema ejidal debe solucionarse an-

te la autoridad inmediata, el Comisariado Ejidal, pero se requiere de una premisa fundamental, que toda Responsabilidad Operativa vaya con la consiguiente Autoridad Ejecutiva, en pleno momento de la causación de la problemática.

El requisito fundamental del Sector Social para contribuir al Desarrollo Económico, es: Tener confianza y comprensión en la autoridad y desear dicho desarrollo., porque establezco el tener confianza, porque la autoridad no es satisfactoria de todas las soluciones ni se le deben dejar a ella, pues caeríamos en un rezago continuado de respuestas y por lo general, quién plantea un problema, siempre espera una respuesta satisfactoria a su interés particular, anteponiendo éste al común y socialmente útil.

Desear el desarrollo, es poner los medios para lograrlo, aceptando en principio, el dejarse organizar para el logro de los macroobjetivos y los objetivos particulares coordinarlos supeditándolos al propósito global.

Pareciera ser que el Sector Social, no tiene en este momento infraestructura para un desarrollo, sin embargo, las bases están dadas mediante las organizaciones de carácter político, que vienen a ofrecer contribuciones valiosas en esta concepción ideológica, y así:

a).- Contribución a la Capacitación.- El Sector Social, ha encontrado cauces para fomentar en las clases de ingresos bajos, capacitaciones permanentes, a través de los voluntariados nacionales que persiguen fines eminentemente de beneficio comunitario y ofrecen al común de la gente centros de perfeccionamiento manual y labores familiares que tiendan a encontrar cauces naturales a la inquietud de la gente, que no está dentro de un sistema de preparación permanente.

b).- Fomento Económico.- La contribución al fomento económico, parecía distante en otro tiempo pero se han implementado programas de servicio a la comunidad, que tienen a mejorar la economía doméstica, mediante programas de mejoramiento y conservación de alimentos, labores de cooperativas de producción y consumo.

2.- CONSTITUCION DEL SECTOR SOCIAL

Al Sector Social lo constituyen las fuerzas vivas políticas que participan, en forma directa en la toma de decisiones por medio de sus representantes, en foros de participación cívica, con aportaciones y respuestas concretas a problemas específicos.

Hago la aclaración que al decir: "fuerzas vivas políticas ", no pretendo referirme a la asociación deductiva que pudiera derivarse, de esta idea, sino, al "homus policus" que por naturaleza pretende encontrar soluciones que beneficien a la totalidad de su propio hábitat. Sin embargo, sería utópico no reconocer que existen ya, en nuestro México, partidos políticos perfectamente bien definidos y con siglas conocidas, citaré sólo algunos sin menoscabo de otras organizaciones del Sector Social, que también merecen reconocimiento:

- a).- Partidos políticos.- Entendido por partido político una organización civil que en su estructura pretende la detentación del poder mediante la elección.
- 1.- Partido Revolucionario Institucional.
 - 2.- Partido Acción Nacional.
 - 3.- Partido Laboral Mexicano.
 - 4.- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
 - 5.- Partido Revolucionario de los Trabajadores.

6.- Partido Democráta Mexicano.

7.- Partido Socialista Unificado de México.

8.- Otros.

Existen en algunos estados de la República partidos que por su naturaleza, han nacido, con fines expresos y atendiendo a las leyes electorales locales, como en el caso del Estado de Michoacán, donde contienen partidos locales que responden a grupos étnicos y en igual forma en otras entidades federativas.

b).- Sindicatos.- Organizaciones de trabajadores y/patronos para el logro de sus propios objetivos, laborales ó patronales. En estricta teoría se ha concebido el sindicalismo, como una auténtica organización de trabajadores.

1.- Confederación de Trabajadores Mexicanos.

2.- Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.

3.- Federación de Sindicatos Independientes.

4.- Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos.

5.- Confederación General de Trabajadores.

6.- Otros.

He citado las centrales obreras, a cuyas banderas se enarbolan adherencias ideológicas, atentas a las preferencias o trabajo realizado por dichas centrales en los lugares de empleo.

c).- ORGANIZACIONES POPULARES

1.- Confederación Nacional de Organizaciones Populares.

2.- Organización de Artesanos de Nuevo León.

d).- COLEGIOS PROFESIONALES

Instituto Mexicano de Administración Pública.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Colegio de Ingenieros Civiles

Colegio de Arquitectos

Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia.

Asociación de Ejecutivos de Finanzas

Instituto Mexicano de Contadores Públicos al-Servicio del Estado.

Aclaración: No he utilizado números cardinales - para enumerarlos, porque son tan múltiples, casi me atrevería a afirmar por cada oficio ú profesión existe una Asociación que los agrupa.

e).- Organismos del Campesinos.-. - Agrupa a todos los campesinos, generalmente, ejidatarios.

1.- Confederación Nacional Campesina..

2.- Central Campesina . Independiente.

f).- Organismos Intermedios.- Son los llamados organos de "Decisión" del Sector Privado y así encontramos:

1.- Confederación Patronal Mexicana.

2.- Confederación Nacional de Cámaras de Comercio.

3.- Confederación de Cámaras Industriales.

En resumen, el Sector Social, agrupa a todos aquellos organismos que el gobierno toma en cuenta, para sustentar su opinión y encauzar las acciones concretas de actuación.

2).- Lógica de la eficiencia, aportacion personal.

Cada uno de los sectores, tiene su razón de ser en la vida económica del país, con encomiendas perfectamente bien de finidas y objetivos cimentados en su propia concepción:

SECTOR PUBLICO: Se basa en el servicio a la comunidad, -
persiguiendo un fin social, sin fines de lucro.

Su base fundamental está en: La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

SECTOR PRIVADO: Se basa en la industrialización, comercialización, prestación de servicios y explotación de giros que convienen y han sido elegidos libremente, por los inversionistas privados y la rentabilidad.

Su base fundamental está en: Ley General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y Derecho Mercantil.

SECTOR SOCIAL: Se basa en la libre asociación, con fines de mutualidad, no se persigue el lucro sino el beneficio entre los asociados.

Se basa fundamentalmente en: Derecho Civil.

Interpreto el concepto "se basa", puesto que atendiendo las particularidades de cada entidad pública, sociedad mercantil, giro ejercido por persona física, asociación estarán en todo tiempo, a lo dictado en las leyes particulares que las rijan.

CONCLUSION: La Rectoría Económica del Estado, es un instrumento de actuación del ejecutivo, que facilita el crecimiento económico en forma armónica y la entrega oportuna de satisfactores hacia la sociedad, a la cual se pertenece, con la concurrencia de los participantes en la medida del cumplimiento de sus propias responsabilidades.

CAPITULO II

11.- FUNDAMENTO ECONOMICO DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO	
1.- Introduucción	89
2.- Integración de la Economía	91
a).- Sistema capitalista	93
b).- Sistema Socialista	94
1.- Características de la Economía Mixta	101
3.- Análisis comparativo de la actuación del Sector Público y del Sector Privado en la Economía del País	
1.- Introduucción	102
2.- Actuación del Sector Público	105
3.- Actuación del Sector Privado	108
4.- Análisis comparativo	110
5.- Ecuación de la Oferta total de bienes y servicios.	112

II.- FUNDAMENTO ECONOMICO DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO.

I.- Introducci3n

La teorfa econ3mica de la "mano invisible", propuesta por Adam Smith y David Ricardo, en su libro "La Riqueza de las Naciones", en este siglo XX, y en nuestro pa3s, concretamente, no tiene su total aplicaci3n, ya que la oferta y la demanda, no siempre concurren en punto de equilibrio.

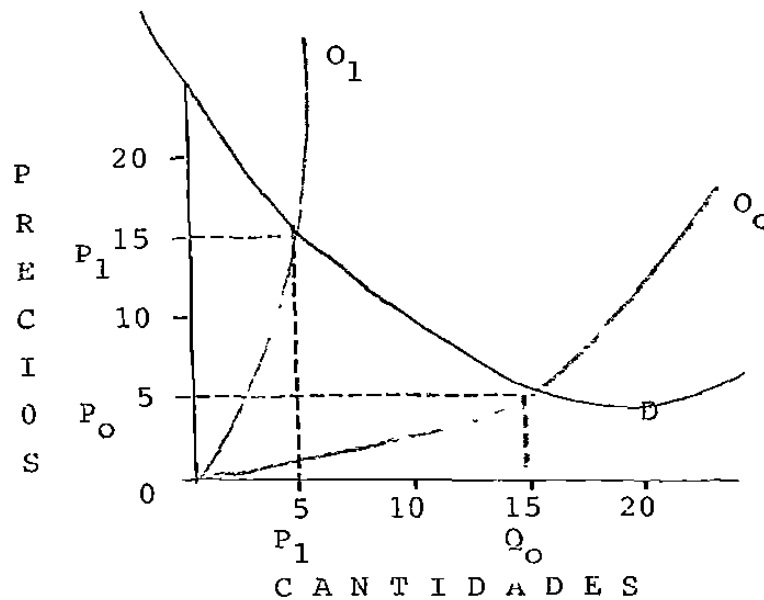


Figura # 9

En el libre juego de la oferta y la demanda, encontramos que a un precio (P_0), la gente está dispuesta a comprar hasta (Q_0), ya que los precios son accesibles.

Y en este punto la demanda es satisfecha con la oferta de mayor cantidad de satisfactores, ya que, debe tomarse en cuenta que la mayoría de la población, consume bienes y servicios accesibles en precio por la condición, del poder adquisitivo de la moneda.

Sin embargo, a un precio (P_1), la cantidad que alcanza a comprar el común de la gente será solamente (Q_1), lo que viene significar que el oferente está dispuesto a poner en el mercado, sólo aquellos productos que le representan mayor rentabilidad, conviniéndole el precio. Representando lo anterior una merma en la satisfacción, en el común de la población.

Si observamos en la gráfica y deduciendo un razonamiento lógico, encontraremos que la demanda de bienes y servicios permanece siempre a la alza, en razón de las conformaciones demográficas y la oferta tiende a contraerse en atención a la incapacidad de ofrecer a los usuarios una respuesta satisfactoria a todas las necesidades.

Razón la anterior que haciéndose eco el gobierno, con -- sentido de responsabilidad social, debe considerar y hacer frente a la escasez de satisfactores.

Esta preocupación ha sido de todos los gobiernos y ya ha ce referencia a esta estrategia nacional, el C. Lic. Antonio Ortiz Mena, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, LTD. en la revista Mercado de Valores # 44 - en el Artículo "El Desarrollo Estabilizador", publicada en el año de 1979, editada el mes de Noviembre, y expone sus puntos de vista:

- 1.- Acelerar, significativamente, la tasa de aumento de las exportaciones de bienes y servicios.
- 2.- Actuar sobre factores determinantes de la oferta y demanda, de empleo y de mejoría de la productividad, por hombre en los sectores rezagados.
- 3.- Elevar la proporción de recursos totales captados por el Estado.

De lo anterior se desprende la preocupación de la intervención del Estado en la Economía, pues de lo anterior se desprende, la posibilidad de existir renglones rezagados, en virtud de no encontrar el incentivo necesario para la explotación o los capitales suficientes para hacer rentable una actividad determinada.

2.- INTEGRACION DE LA ECONOMIA

Cuando se abordan temas que por su naturaleza influyen en la toma de decisiones, éstos, deben de analizarse con sentido responsable, pues una opinión aventurada pudiera generar confusión comunicativa, que pudiera generar una inducción a realizar acciones antagónicas, generadoras de contrariedades sociales.

Definición de Conceptos:

" Economía: es una ciencia social que trata de los medios por los cuales la escasez de recursos se utiliza para satisfacer fines competitivos " 1).

En todas las disciplinas del saber humano, existen múltiples definiciones doctrinales, que en su conjunto muestran una idea central, ésta, descrita, no es la excepción, encuentro en principio, que se trata de una ciencia social, donde el concepto ciencia tiene un fin expreso y determinado, en el adjetivo calificativo que modifica al sujeto, "Social", es decir, los fines de la misma están encaminados a la satisfacción de un acción tácita, se cita un ingrediente solventador de premisas establecidas, escasez, todos los bienes existentes en el mundo tiene una limitante de producción y explotación, y la administración de estas limitantes son objeto del estudio de la Economía, ya las necesidades de la sociedad, tendrán que verse satisfechas, con los recursos existentes y no más.

La Economía, tiene sus leyes y principios fundamentales sobre las cuales se sustenta su quehacer, la fundamental: Ley de la Oferta y la Demanda, oferentes y demandantes en un mercado de libre operación y opción donde concurren en términos de poder adquisitivo los individuos integrantes de la sociedad con capacidad de compra.

El concepto fundamental de Economía, en términos de administración de recursos escasos, al análisis de la integración de la misma Economía, en nuestro país, y así, encontramos:

"Al desarrollo económico, concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación".2) Art. 25 Constitucional, párrafo tercero.

De lo anterior, se desprende, que nuestro país está inmerso en un sistema económico de: Economía Mixta, en donde la participación coordinada es vital, para el logro de un objetivo genérico: "Desarrollo de la Nación", y hacia este macro objetivo, deben encaminarse todos los esfuerzos.

La postura, concebida por los legisladores, tiende a lograr un desarrollo armónico, de todos los sectores participantes sin menoscabo de unos y en beneficio de otros sectores.

La tendencia normativa, no tiene, en mi opinión, visos de limitación de algún sector en especial, sino que pretende la supeditación de todos los sectores, a la satisfacción de requerimientos básicos y demandables por la población, no implica necesariamente una lesión en la garantía de ocupación consagrada en nuestra carta magna, sino de adecuación de los medios de producción, comercialización y servicios, al engranaje nacional, buscando una responsabilidad latente é inminente en todos los sectores.

- 1).- Ferguson C.E. And Gould J.P., Teoría Microeconómica Fondo de Cultura Económica, México 1985.
- 2).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma Diario Oficial del 3 de febrero 1983.

Resulta práctico, para los efectos de fundamentación económica de la Rectoría Económica del Estado, realizar un análisis de apreciación de las diversas economías, conforme a los sistemas de producción, y así - encontramos:

a).- Sistema Capitalista.- No responde a una apreciación filosófica, sino, por el contrario, reporta habilidades de explotación y distribución teniendo como base la propiedad privada, pero - con regulaciones aleatorias que sustituyen las deficiencias operativas por instrumentos de control, que, generalmente, son tomadas por el Estado.

El Sistema Capitalista, está estrechamente relacionado, con las políticas monetarias y de impuestos, como correctores de las desviaciones - de los particulares, características:

- 1.- Se basa en la propiedad privada sobre los - medios de producción o factores de producción.
- 2.- La producción industrial es regida por la - libre empresa, el Estado interviene, en la producción industrial, generando infraestructura, pero su actuación no es determinante.
- 3.- La producción agrícola está en manos de los particulares, recibiendo sólo ayuda y asesoría del Estado, para efectos de producción - de bienes indispensables.
- 4.- Se tiene como base de la producción LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- 5.- La comercialización y servicios, son prestados en su mayoría por los particulares.
- 6.- El comercio internacional, es contratado de empresas a empresas, interviniendo el Estado en el abasto de divisas para operación.

b).- Sistema Socialista.- Representa un ecosistema de producción, cuya finalidad es el abasto é insumo de bienes y servicios, cuyo generador es el Estado, con "Peculiaridades" de concesión a los particulares en base a capacidad de operación.

El sistema socialista, tiende a tener como base a la comunidad, como razón y origen de su existencia y todos los esfuerzos están llamados a esta finalidad, sin embargo, y a juicio personal, no necesariamente, este enfoque es totalmente cierto, en razón a las manifestaciones que por corrientes de opinión, son de nuestro dominio. Expreso en forma sintética, de este sistema, las características:

- 1).- No existe la propiedad privada, sobre los medios o factores de producción.
- 2).- La producción industrial es dirigida por un Consejo de Economía Nacional Centralizado, que a la vez es regionalizado por productos o servicios que tengan que explotarse o prestarse.
- 3).- La producción agrícola corre a cargo de granjas habilitadas y administradas por el Estado, que se organizan en forma de cooperativas de productores.
- 4).- Todas las exportaciones e importaciones son manejadas por empresas especializadas, propiedad del Estado y operan bajo el criterio directo y natural del Estado.
- 5).- El abasto y consumo de satisfactores está en relación directa con la producción y la distribución es operada directamente por empresas controladas directamente por el Estado.

DESVENTAJAS DEL SISTEMA CAPITALISTA:

Las diversas corrientes socio-políticas, son perfectibles y por tanto todo sistema, tiene sus ventajas y desventajas, puedo, en razón de la instrumentación de los enunciados descritos, anotar, que: las características, tienden a equipararse en ventajas, y a guisa de ejemplo, anotó - mi opinión personalizada, respecto las desventajas:

- 1.- El sistema capitalista, no ha resuelto en forma satisfactoria la justa distribución de la riqueza.
Ya que, la brecha de los que tienen se hace más acentuada, comparativamente con los desposeídos.
- 2.- La coordinación de la oferta y la demanda, tiende a - contorneír el mercado, en base a la libre competencia.
- 3.- Los oferentes ponen en el mercado, solamente aquellos productos que les reportan mayores beneficios y no necesariamente los más útiles.
- 4.- Los consumidores, tienden a consumir artículos, que - resultan suntuarios ú onerosos en el mercado.

Cada entidad, en el uso racional de sus medios organizativos, se dan con atingencia, los medios sistémicos y fenomenológicos de la estructura socio-economica-política, - ajustados en todo tiempo a los eventos circunstanciales - que viven las sociedades en lugar y tiempos determinados.

DESVENTAJAS DEL SISTEMA SOCIALISTA:

- 1.- El sistema socialista, establece, haber resuelto la - problemática de la distribución del ingreso y la riqueza, sin embargo, conocemos poco en base a estadísticas
- 2.- La planificación de la oferta y la demanda está estrechamente regulada por el Estado en forma directa.
- 3.- El sistema de trabajo es asignado por el Estado.
- 4.- El hombre en principio se debe al Estado y existe la - la obligación formal de contratarse a su servicio.

Justifico las acciones de cada sistema, ya que ambos han - respondido a esquemas de actuación en el espacio del tiempo ofreciendo respuestas que alguno ha dejado de satisfacer.

3.- COINCIDENCIAS EN AMBOS SISTEMAS POLITICO-ECONOMICOS

1.- El fin inmediato y óptimo; la maximización de la actividad económica.

Se pretende en principio, que la escasez de bienes y servicios alcance para todos los ciudadanos de una circunscripción territorial.

2.- La satisfacción de necesidades.

El Estado retoma su concepción de abastecedor de bienes y servicios, procurando fortalecer una infraestructura natural y manejable de la producción, abasto, insumo y distribución racional.

3.- Se busca el bienestar material.

Esta búsqueda de satisfactores materiales, tiende a rebasarse e incursionar en el ámbito de la privacidad de pensamiento y voluntad, a fin de constreñir la acción-material a un esquema de pensamiento filosófico. 3).-

En suma, en la historia moderna, a partir de la Segunda -- Guerra Mundial, se acentuaron con mayor puntualización, -- los sistemas socialistas y capitalistas, dejando atrás los feudalismos de concesiones de Señores y amos de personas y tierras.

Sin embargo, con esta premisa, surge una pregunta: ¿ La Rectoría Económica del Estado, ¿a qué esquema sistemático -- corresponde?.

¿ Nuestro país, que tendencia tiene desde el punto de vista económico, independientemente del político ?

Todas las respuestas las encontramos perfectamente fundadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el compromiso doctrinal del ciudadano está en urgencia en el pensamiento de los legisladores, y aunque, quizá con libre interpretación, sin lesión de otras igualmente válidas, se obtiene del mismo una concepción razonada y juiciosa de nuestra identidad económica que no se contrapone con la nacional y política, puesto que estamos inner-

-sos en un sólo objetivo: Vivir mejor y de la mejor manera. Estas apreciaciones de mejoría, van desde lo material hasta lo espiritual, en un franco respeto a la dignidad de las personas, y así llegamos a un cuestionamiento doctrinario, de la integración de la Economía en México.

2.1.- INTEGRACION DE LA ECONOMIA MEXICANA:

He establecido, en forma genérica que la Política y la Economía, no son enfoques disociados, que pretenden cada una por su parte dar respuestas a problemas similares, sino que convergen en apreciaciones objetivas, con finalidades en su estructura diferentes pero en esencia hacia el mismo objetivo, EL HOMBRE.

Toda ciencia, debe "Per se", estar encaminada al servicio del hombre, lo contrario sería desviación, en favor de algunos cuantos, que se convertirían en explotadores del hombre mismo.

Nuestro país, opera bajo un sistema de Economía Mixta es decir, concurren a su conjugación un mosaico de sectores que en su totalidad y con la sumatoria de todas las ofertas parciales, satisfacen las demandas globales de la población.

Definición de Economía Mixta.

Los doctrinólogos, de la Filosofía Económica, y entre los cuales pretendo encontrarme yo, porque aunque mi opinión no sea citada como conocimiento universal, aquí expreso mi definición: "ES LA INTERACCION PRODUCTIVA ENTRE DIVERSOS SECTORES INTERESADOS O CONMINADOS A LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS "

* Características de la definición:

- Interacción.- Significa relación directa de todos los sectores involucrados, es decir, todos en base a un objetivo, previamente establecido.
- Interesados.- En un regimen de libertad, la premisa de actuación es la libre empresa.
- Conminados.- El concepto conminar es reorientar la actividad existente a renglones prioritarios.

- Producción y Distribución de bienes y servicios.
La definición expuesta de Economía, expresa en forma objetiva el quehacer de esta disciplina, en razón del concepto genérico de recursos, y todos estos de acuerdo en éstos se sintetizan en: Trabajo, Tierra y Capital, y con el trabajo ha llegado un nuevo ingrediente la calidad del mismo. La tierra se sublimiza en rural, rústico, comercial é industrial, y todos conforme a su ubicación geográfica reportan beneficios directos é indirectos a la conjunción y conjugación de la actividad económica, no sin participación directa del Capital, en sus diversas acepciones.

3).- Zorrilla Arena, Santiago, Aspectos Socioeconómicos de la problemática en México, Editorial-Limusa, México, 1984.

1.- * Características de la Economía Mixta:

La Economía Mixta, debe estudiarse desde tres puntos de vista, para determinar sus características:

- 1.- Fenomenológico.- Representado por el rubro científico que aunado a la Sociología, ofrece respuesta a una circunstancia, quizá, existencial, pero que da nacimiento a nuevas doctrinas de convivencia económica.
- 2.- Proceso.- El fenómeno de la Economía Mixta, es, digo una hibridación de la pureza de un sistema, que por su operación, resulta independiente del que le haya dado origen, y en consecuencia tiene autonomía en su realización.
- 3.- Sistémico.- Es decir tiene como base una sistematización para su ejecución, apareciendo con principios y razonamientos lógicos, y comunmente aceptados, - convirtiéndose con el tiempo en algo abstracto y - susceptible de estudio é interpretación.

Hechas las consideraciones anteriores, procedo a efectuar enumeración de las características, de una Economía Mixta, no necesariamente exhaustiva, por las limitantes doctrinarias que pudieran existir al respecto, - pero en todo momento, respetando las opiniones, de terceros y beneficiarios directos de algún comentario:

- 1.- Tiene autonomía propia.- Es decir su integración obedece a un lineamiento genérico, pero al cumplirse éste tiende a desligarse de aquél, y desenvolverse en forma autónoma y crear sus propios instrumentos de control y operación'
- 2.- Participantes: En México, los participantes directos en la economía, son: Los particulares y el Sector gobierno, cada uno con sus segmentos de mercado aún cuando en algunos casos convergen, sin embargo el papel del Sector Público, tiende a ser regulador más que productor y comercializador.

- 3.- Autoridad Directriz: Todo acto dentro de una Economía Mixta, está basado en Derecho., si bien existe la libertad de trabajo ú ocupación, también es cierto que en términos de Economía Mixta, no se pueden dispensar los recursos, en razón de su escasez y por tal razonamiento, se hace necesaria la directriz formal.
- 4.- Areas de Actividad: El Sector Privado podrá dedicarse a todas las actividades, siempre y cuando no estén reservadas al Estado, haciendo la aclaración, que son prerrogativas ineludibles del Sector Público, las áreas estratégicas, expresamente consignadas en la Constitución, siendo una responsabilidad irrenunciable del mismo.
- 5.- Co-responsabilidad: El desarrollo económico de la nación no es responsabilidad solidaria de un sólo sector en lo particular, sino que por todos concurrir a la explotación de los diversos giros económicos, todos por ende comprometidos.
- 6.- Sentido Social: La Economía Mixta, responde a una mezcla juiciosa de esfuerzos públicos y privados, que conjuntados dan como resultado el Beneficio Social.
- 7.- Pluralidad de Opinión: Por la conformación de opiniones que como atributos son propios de la sociedad, existen foros de consulta plenamente establecidos en los cuales se dilucidan y establecen directrices de acción, para la salvaguarda de los intereses recípros y cuando alguno de los sectores involucrados se siente lesionado en sus intereses, recurre a los cauces legales y a las instancias judiciales para la validación de sus derechos y hasta la instancia última representada por el Juicio de Amparo.

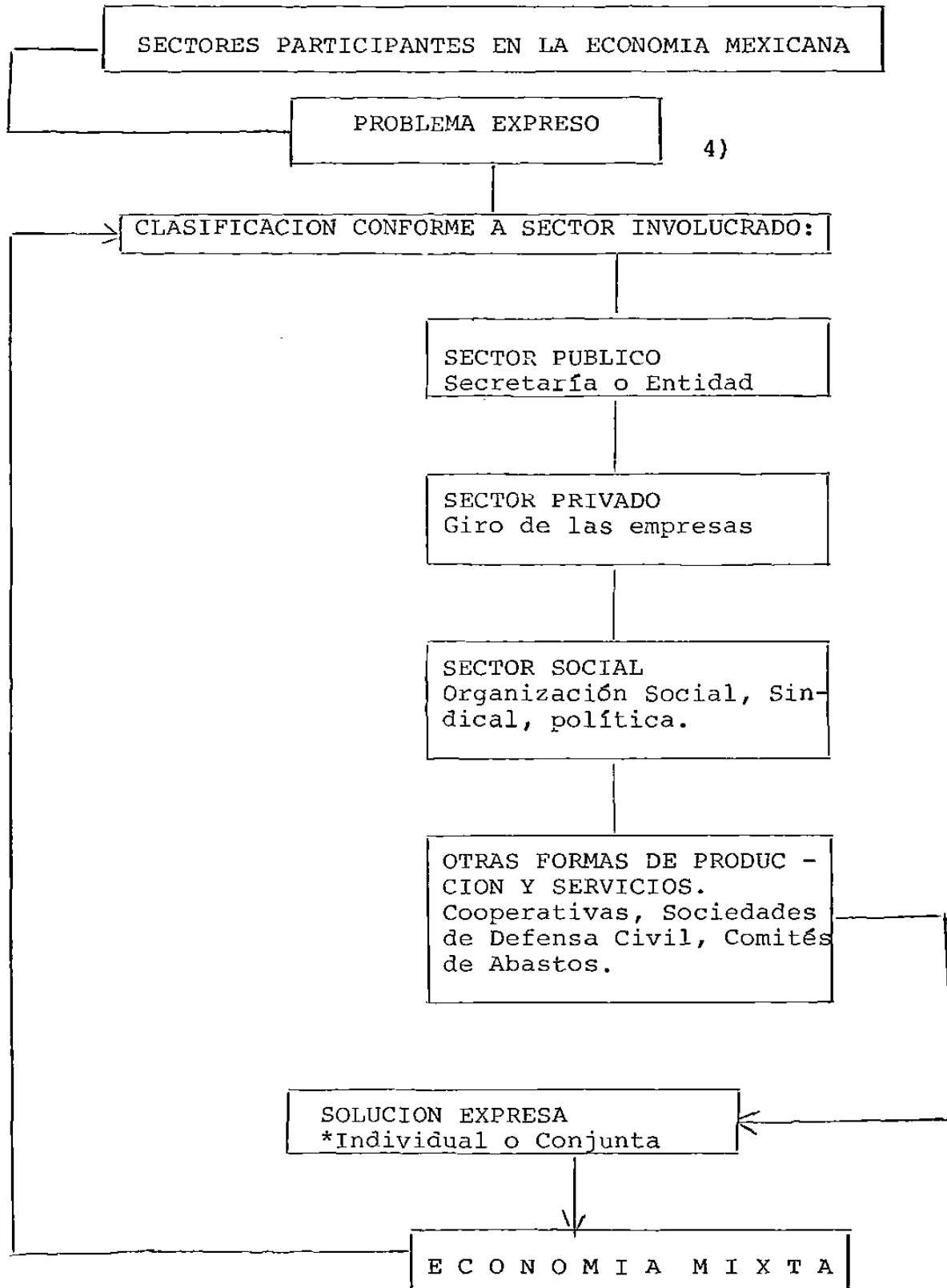
No representan las anteriores características, directrices dogmáticas é inamovibles, sino, por el contrario, se ajustan como lo exprese a los tres enfoques racionales de concepción de la Economía Mixta.

De lo anteriormente expuesto, puedo concluir:

La integración de la Economía, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la reforma constitucional del día 3 de febrero de 1983, con la incorporación de la figura de la Rectoría Económica del Estado, se instituye un instrumento que facilita el crecimiento económico y la entrega oportuna de satisfactores hacia la sociedad con la concurrencia de todos los participantes citados, considerándo que todo ordenamiento legal se establece para el beneficio del pueblo mismo.

- o - o -

- 4).- Kaufman, Roger A., Planificación de Sistemas Educativos, (ideas básicas concretas), Trillas, - 1985.

"INTEGRACION DE LA ECONOMIA MEXICANA"

Modelo: sistémico

Figura # 10

3.- Análisis comparativo de la actuación del Sector Público y del Sector Privado en la Economía del país.

1.- Introducción.- Originalmente el Sector Público, en su constitución formal, con el nacimiento del Estado, no fué concebido para actuar en el campo económico, sino como regulador de la actuación de los particulares.

El supuesto filosófico del Sector Público, se gesta en la responsabilidad del Estado de ofrecer a sus súbditos o pueblo, no únicamente el bienestar jurídico, sino, y, esencialmente, el bienestar material y de paso contribuir al espacio sano del pensamiento.

El bienestrar material en su concepción natural se basa, fundamentalmente en el respeto a los derechos de los particulares, y es el Estado el guardián procurador de tal salvaguarda, ofreciendo mediante la norma jurídica el marco de convivencia pacífica.

Originalmente, el quehacer de facilitador del intercambio, ha sido asignado por "motu proprio" el particular para desarrollar dicha tarea, nadie en otro tiempo ha obligado a los particulares, por ningún medio a dedicarse al ejercicio del comercio industria ú oficio que mejor se acomode, sin embargo, también es cierto, que el particular en el ejercicio de su libertad de ocupación, siempre ha escogido aquellos giros que le han redituado las mejores y óptimas ganancias.

La circunstancia anterior, en aras de un bienestar común y compatible con los intereses de toda la sociedad, no ha dejado el Estado de propiciar la manufactura, comercialización y facilitación de aquellos renglones de la economía, que ciertamente no-

son rentables desde el punto de vista de la inversión. Pero, la premisa anterior, no implica, que no sean necesarios y algunas veces indispensables. Razón ésta - por la que, el Estado, por medio del Sector Público, - toma algunas áreas que originalmente fueron de exclusiva explotación de los particulares.

- 1).- KELSEN, Hans Dr. Compendio de Teoría General del Estado, Editora Nacional, México, 1980.

2.- Actuación del Sector Público

El Sector Público aparece en la escena económica en circunstancias propias de su quehacer natural, y para ubicarnos en éste contexto analicemos una función, de entre tantas: Defensa, el concepto defensa en todo tiempo, ha pertenecido al renglón estratégico de los gobiernos como órgano ejecutor del Estado es sin duda privativo, y este renglón en todo tiempo ha generado actividad económica, como tantas otras, pues el Sector Público tiene necesidades que son similares y comunes a toda entidad.

He citado el rubro "Defensa", sólo a nivel de ejemplo, pues es verdad pública que el sector gobierno genera todas las expectativas de comercialización, empleo y servicio que pudieran darse en las entidades privadas.

Veamos cuál es la actuación del Sector Público, en el ámbito económico y su concurrencia al propiciamiento del fortalecimiento de la economía.

1.- El Sector Público es Selectivo.

La actuación del sector público es selectiva - en el quehacer económico, pues participa en aquellas actividades donde la concurrencia de oferentes es exigua ó nula, en algunos casos. Estos tipos de extrema urgencia del servicio o facilitación de la comercialización, industrialización é insumos, a él competen. Sólo, cuando los particulares no han satisfecho la demanda activa y potencial de los ciudadanos, es entonces cuando el actuar del Sector Público, hace su presencia en los foros de realización económica.

La selectividad de la actuación del Sector Público está en todo tiempo basado en Derecho, y éste debe justificarse en base a la expedición de una "Ley" concreta .

2.- Base presupuestal.

La actuación del Sector Público está basada técnicamente en el instrumento de control denominado "Presupuesto", este medio de control tiene la ventaja del enfrentamiento anticipado con la proyección de su aplicación a renglones específicos contra los ingresos susceptibles de obtención.

En teoría, es el medio más eficaz para la medición de la actividad del Sector Público, tiene ventajas perfectamente bien establecidas, que cuando se han entendido y ejercido en forma atinente, produce efectos saludables para toda la economía, citaré sólo para el caso los siguientes:

a).- Presupuesto de los Engresos.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, existe una secretaría de Estado, que por ley es la encargada de llevar a cabo la recolección de los presupuestos particulares en cuanto a su aplicación para consolidarlos en un presupuesto general que por su magnitud se convierte en "Nacional".

Los presupuestos particulares son presentados por cada una de las Secretarías de Estado, Departamentos, empresas comerciales industriales, y por todas aquellas que conforman en conjunto el Sector Público, y en ésto se incluye la industria paraestatal.

El presupuesto de egresos se basa en la técnica denominada "PRESUPUESTO POR PRO - GRAMAS"

b).- Presupuesto de Ingresos.

Por ley se le denomina presupuesto, pero técnicamente es un pronóstico de ingresos

El presupuesto de ingresos se basa esencialmente en:

a).- INGRESOS PROPIOS.

Constituidos éstos por: Impuestos aportaciones a la seguridad social, contribuciones de mejoras, contribuciones de ejercicios anteriores, accesorios, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos de impuestos.

b).- OTROS INGRESOS.

*Provenientes de:

*Organismos descentralizados.

*Empresas de participación estatal.

*Financiamiento de organismos descentralizados.

c).- FINANCIAMIENTOS.

* Internos.

* Externos.

Las premisas anteriores se basan en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, de la Federación. 1)

Como una deducción de lo anterior podemos inferir que la aportación al renglón monetario circulante, está estrechamente relacionado con la actuación del Sector Público, a la recaudación impositiva, teniendo en cuenta los factores incidentales al entorno económico.

✓ 1).- Ley de Contabilidad Gasto Público, Diario Oficial de la Federación 31 Dic. 1932.

3.- Actuación del Sector Privado

El Sector Privado, lo constituyen las empresas - sean de: Industria, comercio o servicios, que - se forman con patrimonios particulares o privados, en base y arreglo a las leyes mexicanas, - su fundamentación se encuentra en la Constitu - ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, - Código de Comercio y Ley General de Sociedades - Mercantiles, y todos aquellos ordenamientos que converjan a la legislación y reglamentación del quehacer privado en términos económicos, tiene - el Sector Privado, matices perfectamente bien - delineados dentro del contexto económico como - pueden ser:

1.- Estructura legal.

Toda entidad sociedad mercantil o persona - física, se basa para su ejercicio en la ley que es la cual se fundamenta y sustenta.

Todas las actividades o giros son permisi - bles en razón de la base constitucional, - salvo las reservadas en forma expresa al Es - tado.

2.- Libertad de elección.

El industrial, comerciante o prestador de - servicios, puede escoger a título personal - el giro que se adecue a sus capitales é in - clinaciones y explotarlo libremente. 2)

3.- Aplicación de dividendos.

Previo el pago de las tasas impositivas, - los particulares pueden disponer de sus ga - nancias, sin restricción alguna, y además - existen incentivos para la inversión de di - chas ganancias en actividades prioritarias - que no por ser prioritarias, dejarían de - producir ganancias.

En resumen el Sector Privado, se fomenta y alienta con el incentivo financiero y genérico denominado "Ganancia"

Todavía, algunas veces, se escucha que los empresarios persiguen fines de lucro, no estoy de acuerdo con tal pronunciamiento, porque el lucro, en sentido semántico, incluye la especulación, y en la mayoría de los casos, salvo excepciones, las empresas oscilan con porcentajes de ganancia que cubren sus costos, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad razonable.

El fenómeno del lucro quedó atrás, cuando la mayoría de las actividades económicas estaban inexploradas y no existía la competencia más estabilizadora.

Actualmente, se habla de empresarios con sentido social y armónicamente dispuestos, para sacrificar ganancias superfluas en razón de la subsistencia de la fuente de trabajo.

He establecido este punto en el desarrollo de la presente tesis, porque está plenamente legislado que para el fortalecimiento de la economía serán responsables el Sector Público, Sector Privado y Sector Social, y por tanto con igual de jerarquía de importantes, cada uno según el papel que desempeña en el concierto nacional.

2).- Art. 50. Constitucional, Editorial Teocalli al servicio de la cultura, 1986.

4.- Análisis Comparativo

Siempre me ha resultado insertar algún cuestionamiento ¿Cuál ha sido la actuación del Sector Privado en la Economía? Quizá encontraría diversas respuestas, y -- sin duda, todas fundadas, y en atención a ese mosaico de opiniones coordinantes unas y discordantes otras, -- expreso a título personal mis aseveraciones:

- 1.- El Sector Privado, ha sostenido en los inicios de las estructuras del gobierno a éste, mediante la cauda de impuestos a los distintos giros.
- 2.- El Sector Privado ha actuado al amparo de leyes expedidas en los tiempos y lugares determinados.
- 3.- El Sector Privado, ha tenido la libertad de esgo -- ger por sí, los giros más redituables aún en nuestros tiempos, donde parece existir una competencia entre los diversos sectores.
- 4.- El Sector Privado, selecciona a su parecer los elementos e instrumentos que habrán de desempeñarse -- dentro de las empresas, en base al Art. 123 Constitucional.
- 5.- El Sector Privado, en teoría, administra sus propios capitales, pero en la actualidad se abastece financieramente de los recursos captados por la Banca Nacional, que corresponde al Sector Público, y cierto es, que invierten dineros en giros que -- no siempre van con los intereses nacionales, desde el punto de vista social sino de su propia comodidad.

El Sector Público, por su parte, se constriñe a los ordenamiento legales, que fijan su actuación en forma -- concreta dentro del marco económico, veamos algunos -- puntos de percepción sensorial de su actuación:

- 1.- El Sector Público, interviene en aquellos giros que no son necesariamente rentables, pues de lo contrario sus productos y servicios se convertirían en -- privativos, con la remisión de todos sus costos.

- 2.- El Sector Público tiende a la búsqueda del servicio, sin perseguir la ganancia, pues tiene al alcance por la estructura del gobierno el instrumento de las aportaciones directas del erario y éstas conforman lo que se conoce como "SUBSIDIOS".
- 3.- El gobierno obtiene y transfiere al Sector Público, ingresos de los particulares provenientes de ahorros, impuestos y financiamientos, para convertir éstos en bienes y servicios accesibles al gran público consumidor.
- 4.- El erario público y el Sector Público, no pueden distraer en beneficio particular utilidades sino que éstas deben aplicarse a sus propios fines y procurar la expansión del radio de servicios.
- 5.- El Sector Público tiende a una esfera de acción de intervención en todos aquellos renglones en los cuales el Sector Público ha dejado de participar y que serían inaccesibles los bienes y servicios si éstos no se produjeran implicando costos sociales.

Este análisis comparativo de la actuación del Sector Público y el Sector Privado, se ha tratado de encontrar puntos divergentes, para encontrar un razonamiento fundado del quehacer del Estado, con los instrumentos de control administrativo, como el establecido -- en el Art. 26 Constitucional, y del cuál se ha desprendido la Rectoría Económica del Estado.

El Sector Público y el Sector Privado concurren, juntamente con el Sector Social en forma conjunta a dar - respuestas a las demandas de la población, convirtiéndose en oferentes del universo de bienes y servicios - disponibles en el mercado de consumo.

Se desprende de tales cuestionamientos, algunos parámetros cuantitativos que vengán a ofrecer respuesta de la integración de la economía en contenidos porcentuales, sin embargo no es el propósito del presente, ofrecer - estadísticas económicas, sino hacer inferencias razonadas de ambos sectores para formar una opinión mediante un censo de pensamiento.

El Sector Público y el Sector Privado, esencialmente, son los pilares de la economía, pues mientras el Sector Privado ofrece, instrumentos financieros vía captación de impuestos, el Sector Público, emplea y genera al igual que el Sector Privado, elementos financieros que conforman la interpolación de reciprocidad económica produciendo bienes y servicios demandados. Ambos se complementan el Sector Privado, como originados de los giros mercantilizados y el Sector Público completando aquellos renglones deficitarios del Sector Privado.

5.- ECUACION DE LA OFERTA TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción del Sector Privado +	*
Producción del Sector Público +	
Producción del Sector Social +	
igual	
Oferta Total Disponible en el Mercado Bienes y Servicios.	

Figura # 11

* Significa: Producción, comercialización y servicios.

En síntesis nuestra Economía, responde a un esquema de ECONOMIA MIXTA y por tanto ningún sector es excluyente del otro, sino que todos se complementan y por lo tanto ninguno de ellos debe tender a la asunción privativa en la realización de la estructura económica.

CAPITULO III

III.- FUNDAMENTO SOCIAL DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO	
1.- Antecedentes	115
2.- Estrato Social	119
3.- Beneficios Sociales	128
4.- Penetración ideológica	
1.- Objetivo objetivo	132
2.- Objetivo Subjetivo	134

III.- FUNDAMENTO SOCIAL DE LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO

1.- Antecedentes

Toda acción del Estado, en teoría, y realizada por el órgano ejecutivo representado por el gobierno, debe estar encaminada al procuramiento del bienestar del pueblo, ya que, en esencia doctrinaria, el Estado ha sido instituído para beneficio de áquel.

Resulta por tanto, que al ser la Rectoría Económica del Estado un instrumento de protección social, todos los objetivos generales, globales y particulares, se orientarán a la consecución de éstos fines.

De lo anterior se desprende que: " Siendo la sociedad el pueblo mismo, es a éste a quién se le debe proporcionar bienestar". 1)

"Las crisis complican el panorama porque obligan al Estado por una parte, a proteger a clases populares y por la otra a fomentar o cuando menos mantener la inversión y la estructura productiva y comercial. Ello se transfiere en déficit y de ahí alimenta presiones inflacionarias ". 2)

El enunciado citado lleva implícito el quehacer regulador del Estado en beneficio de un sector de la población, sin menoscabo de otros igualmente importantes, pretendiendo el logro de un equilibrio sano y beneficioso para los participantes en el intercambio de bienes y servicios.

El sistema económico capitalista basado en la libre empresa, entendida ésta como una actividad libre y en uso de los postulados libertarios y bajo la premisa de la Ley de la Oferta y la Demanda, planteada por la economía, no ha respondido al reclamo de la sociedad, fundamentalmente de las clases más desprotegidas.

1).- Rivera Gurróla, Gonzálo, pensamiento autónomo.

2).- López Portillo, José 6to. Informe de Gobierno-1982 Cuadernos, SEP.

La generación de un déficit en la producción, comercialización de bienes y servicios indispensables, ha sectorizado a la economía en dos grandes rubros:

a).- Producción de artículos necesarios.

Entendidos como: Alimentarios, servicios médicos, habitacionales, educativos, recreación y seguridad.

b).- Producción de artículos suntuarios:

Entendidos como: Sucedáneos de alimentación satisfechos, servicios privatizados a precios elevados, de toda naturaleza.

Las consideraciones que anteceden, llevadas a la práctica social propician brechas generacionales que motivan descontento entre los factores de convivencia, ya que, por un lado existen elementos productivos dedicados a producción de bienes necesarios y por otra objetos suntuarios.

En la economía de libre mercado el móvil lo constituye LA GANANCIA, y si este incentivo está ausente, es factible el retiro de oferentes y no así la de demandantes, propiciando faltantes en satisfactores.

Sin embargo, la empresa persona moral y la física, utilizan la infraestructura creada por el Estado y los costos sociales que implican el producir un bien suntuario, no compensan en:

a).- Impuestos

b).- Salarios

c).- Prestaciones Sociales directas a los trabajadores

d).- Derrama económica al medio

De donde se desprende, la necesidad de consolidar un mercado de oferentes y demandantes en punto de equilibrio.

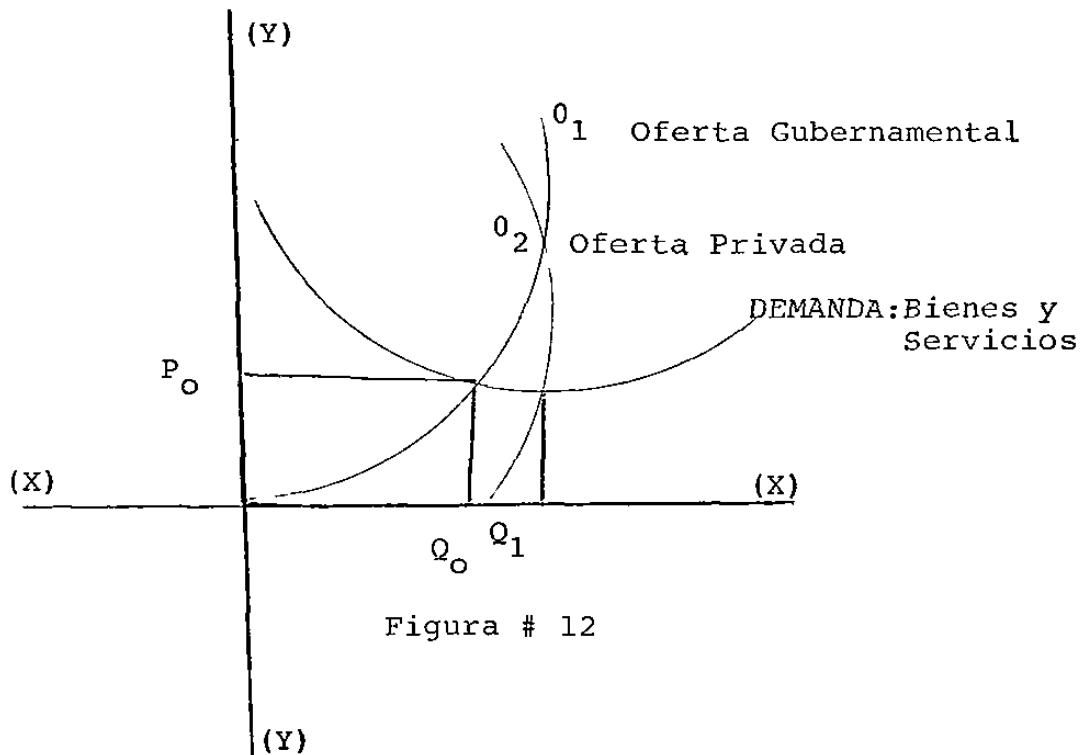
El gobierno ha tenido que tomar ciertos renglones de la economía que antes eran explotados por los particulares y - que por circunstancias propias del sistema libertario, han sido abandonadas y en tal razón, algunos artículos fueron dejados de producir y si siguieron siendo demandados por la población, ya que en algunos casos, representan artículos de subsistencia y por ende irremplazables.

Igualmente existen áreas estratégicas propias del estado en cuanto a producción y comercialización, a saber:

- * Producción de alimentos básicos.
- * Producción de medicinas (básicos).
- * Producción de hidrocarburos y fertilizantes.
- * Producción de maquinaria determinada, para la defensa.
- * Protección del espacio continental, marítimo y aéreo.

Si bien es cierto que el gobierno como órgano ejecutivo del Estado, no es el solidario responsable de todos los faltantes que requiere la sociedad, si debe facilitar la interacción de las partes y llegar a una conjugación de tal manera que propicie se lleque al entendimiento y convencimiento de los sectores involucrados en la producción de bienes y servicios.

El fundamento social de la Rectoría Económica del Estado, debe buscarse en la Filosofía, como origen del conocimiento y podría enunciarse, no en forma dogmática, pero si reflexiva: " LA SOCIEDAD DEMANDA BIENES Y SERVICIOS, EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO SON OFERENTES DEL TOTAL, POR TANTO ES OBLIGACION SOLIDARIA DE LAS PARTES, PROCURAR LA SATISFACCION PLENA DE DICHAS DEMANDAS "



CONCLUSION: A un precio (P_0), integrado por precios de libre mercado y controlados, el pueblo está dispuesto en la medida de su alcance a comprar (Q_0), la cantidad ofrecida por el Sector Público y (Q_1), los bienes y servicios ofrecidos por el Sector Privado.

La sumatoria resultante de la oferta privada más la oferta pública, deberá ser igual a la demanda de la sociedad representando un equilibrio de justipreciación, de los bienes y servicios.

2.- ESTRATO SOCIAL

Los eventos inflacionarios generados por disparidades en la oferta y la demanda, en una economía de libre mercado, en donde el incentivo genérico, ya lo asenté, es la utilidad, desalentando renglones productivos donde, si bien existe el lucro, éste se presenta en condiciones exiguas y sí exigiendo mayor inversión.

Y así nos encontramos con artículos que han salido - del mercado por la escasa rentabilidad que reportan a sus productores.

No significa lo expuesto que el particular deba sacrificar su ganancia y comprometer el futuro de su inversión, de su planta productiva y de los dependientes en su empresa, ya que contravendría, lo dispuesto en el Art. 50 Constitucional " A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio ó trabajo que le acomode, siendo lícitos ". 3), puesto que, al estar en un regimen de libertad, podemos disponer a nuestro tiempo y recursos para emplearlos de la forma convenida, a nuestros intereses.

El gobierno, como representante del Estado, y entendido esto, como los Poderes de la Unión, tienen facultades plenas para el ejercicio del fomento económico, de aquellos renglones reservados expresamente al Estado, conforme a los Artículos 27 y 73 Fracción XXIX apartados C,D, F. constitucionales. 3).

Los bienes deficitarios en el mercado, pueden obedecer a multiples causas, entre otras:

a).- Incapacidad productiva:

Considerará ésta como una contracción en producción y en la productividad, pudiendo obedecer a:

- 1.- Maquinaria obsoleta.
- 2.- Sistemas de producción obsoletos.
- 3.- Atraso tecnológico en la mano de obra.

3).- Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1917.

b).- Insuficiencia Financiera:

Con la inflación nace la utopía financiera de considerar beneficioso el tener pasivos financieros - puesto que representaría una ganancia monetaria, - sin embargo la realidad es virtual y por ende sujeta a la realización objetiva, la insuficiencia financiera puede concretarse en:

- 1.- Rotación de cartera a favor ó cargo, lenta en cobro y acelerada en pago.
- 2.- Escasez de capital de trabajo y de inversión fija.
- 3.- Financiamiento con altas tasas de interés.

c).- Costos de Distribución:

El costo de distribución de un bien o un servicio hasta hacerlo llegar al consumidor final, entraña un servicio financiero extra al productivo que se presenta oneroso en renglones que no reditúan el redimimiento de los costos y gastos, y pueden representar inconvenientes para su fiel y oportuna llegada a los centros de consumo, circunstancias:

- 1.- Alto costo de las unidades de transporte.
- 2.- Combustibles y refacciones.
- 3.- Costos de reposición.
- 4.- Centros de consumo distantes.
- 5.- Medios aleatorios de transporte.

Las expectativas descritas constituyen un dejo de desaliento a las tareas productivas, que necesariamente alguien tiene que cumplirlas porque su ausencia representa un déficit que tiene que cubrirse.

La concepción de Estrato Social , implica establecer un parámetro de delineamientos sociales, y tratándose de - nuestro país, pudiera resultar ofensivo tal medida de - comparación, pero, atendiendo a la naturaleza de la fun - damentación social de la Rectoría Económica del Estado, se hace indispensable tal cuestionamiento.

La ciencia demográfica, establece directrices para en - frentar las variables de los diversos núcleos poblacio - nales y se hace en principio en base a la siguiente cla - sificación:

1.- Clasificación Etnica.

Esta clasificación, tiene como premisa el origen de los diversos factores de agrupamiento poblacional, - por costumbres, cultura y accidentalmente por me - dios de producción, basándose primordialmente en:

- a).- Características poblacionales: Cultura, reli - gión, pasado, presente y perspectivas del futu - ro arriesgando todo, todos.
- b).- Generalmente la clasificación étnica, no res - ponde en forma genérica sino que se basa en - sub-grupos, dentro de un mismo grupo social - que ostentan el poder.

Por tanto, la clasificación étnica, para efectos de la presente apreciación, no responde a las especta - tivas que en lo personal, deseo expresar, porque no engloba al concepto de nación, concebido en nues - tros tiempos.

2.- Clasificación Geográfica.

La Etnografía, trajo como consecuencia la clasifica - ción geográfica, que al agruparse en núcleos natura - les de convivencia, originando familias, y convir - tiéndose en forma paulatinamente en centros de agru - pamiento social definidos. Y ya con el estableci - miento de la República, se dió nacimiento a las en - tidades federativas, que actualmente conocemos y en las cuales está dividida nuestra patria.

Las características predominantes en esta clasificación son:

a).- División Geográfica.- La delimitación geográfica, ha sido acordada por cada una de las entidades federativas, y cuando existe controversia se está al dictamen de la deferación.

Todavía existen en México, algunos estados que no han resuelto plenamente su división geográfica, y así citamos: En el Estado de Nuevo León y Tamaulipas, se tienen problemas originados en el mazico continental de Nuevo León en escurrimientos de aguas que paran en Tamaulipas y por éste hecho se discute su propiedad.

b).- División Cultural.- Existen en nuestra patria atendiendo a la Geografía regionalismos perfectamente identificados.

3.- Clasificación Económica: Como una consecuencia de la división geográfica nacen en México las zonas económicas, ya que, cada entidad federativa tiene sus características productivas y así como una dispensación de su trabajo, trae aparejado el poder adquisitivo.

La Secretaria de Programación y presupuesto, ha establecido, para la captación de la contabilización del Producto Interno Bruto, los siguientes apartados descriptivos:

- * Agricultura, ganaderías, silvicultura y pesca.
- * Explotación de minas y canteras.
- * Extracción y refinación de petróleo y fabricación del carbón y petroquímica básica.
- * Productos alimenticios debidas y tabacos.
- * Fabricación de textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
- * Productos de madera, fabricación de muebles, fabricación de papel, imprenta y editorial.

- * Fabricación de productos químicos, productos de caucho y material plástico.
- * Fabricación de productos de minerales no metálicos.
- * Industrias metálicas básicas.
- * Fabricación y reparación de productos metálicos.
- * Construcción.
- * Electricidad.
- * Transportes y comunicaciones.
- * Servicios.
- * Ajustes y movimientos bancarios. 1)

Todos los renglones anteriores, están comprendidos en Estratos Sociales, o en zonas económicas de diverso poder adquisitivo y éstas son:

- 1.- Grupo Uno. Que comprende los siguientes estados: - Campeche, Colima, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.
- 2.- Grupo Dos: Constituido por: Guadalajara, Area Metropolitana de Monterrey, Sonora-costas, Tamaulipas Veracruz, Poza Rica, y Tuxpan.
- 3.- Grupo Tres: Comprende: Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Cd. Juárez, Distrito Federal Area Metropolitana, Guerrero y Acapulco, Sonora, Nogales y Veracruz, Minatitlán y Coatzacoalcos. 2)

En la enunciación de estas regiones económicas, encontramos disparidades étnicas pero que se conjugan en necesidades económicas que traen como colofón la clasificación, atendiendo a polos productivos y de comercialización y en base al monto salarial percibible por tales grupos de actividad económica.

Es cierto, por ser verdad absoluta, que existen renglones particulares que realizan actividades disímboles, cuyos montos adquisitivos superan con mucho los estándares establecidos, por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos Generales y Profesionales, pero son los menos.

Pudieramos preguntarnos y esto ¿ a qué viene con la Rectoría Económica del Estado y surge el primer cuestionamiento ¿El marco constitucional podrá favorecer a determinados renglones de la economía?.

La respuesta es simple: El ordenamiento jurídico de la Rectoría Económica del Estado alienta las actividades económicas de aquellas regiones que ameriten expansión y retroalimentación financiera facilitando los medios para lograr una realización objetiva de las metas nacionales y procurando la modernización de la planta productiva.

Es aquí donde se hace indispensable el estudio del estrato social, no desde el punto de vista sociológico, sino económico, no en todas las regiones se tienen las mismas capacidades productivas y así encontramos:

ANALISIS DESCRIPTIVO DE ESTRATO SOCIAL Y NIVEL LABORAL:

* Estrato de Aquicultores	Regiones agrícolas
* Estrato de Obreros	Regiones industriales
* Estrato de Campesinos	Ejidatarios y comuneros
* Estrato de Servicios	Ciudades de asiento de poderes.
* Estrato de Comerciantes	Mercadero interno y externo
* Estrato de Pescadores	Captura marina
* Estrato de petroquímicos	Industria petrolera
* Estrato de mineros	Centros de metalurgia
* Estrato del transporte	Servicios de transporte
* Estrato burocrático	Servicios públicos federales estatales y municipales
* Estrato magisterial	Todos niveles de enseñanza
* Estrato Gubernamental	Función pública
* Estrato no especificado	Actividad no especificada

El razonamiento de hacer esta clasificación estriba, en hacer notar que todas las relaciones de trabajo, están apoyadas en actividades económicas determinadas y el estudio de los diversos estratos sociales permite establecer en conjunto programas que tiendan a la eficiencia productiva implementando programas permanentes de capacitación,

adiestramiento y desarrollo.

He enunciado los diversos estratos sociales, no porque ignoren, sino porque son coadyuvantes dentro del contexto del presente estudio.

Existen razones fundamentales y de esencia que se contemplan en el Art.25 Constitucional para beneficiar a las clases sociales más necesitadas y ésto obliga a hacer una clasificación socioeconómica:

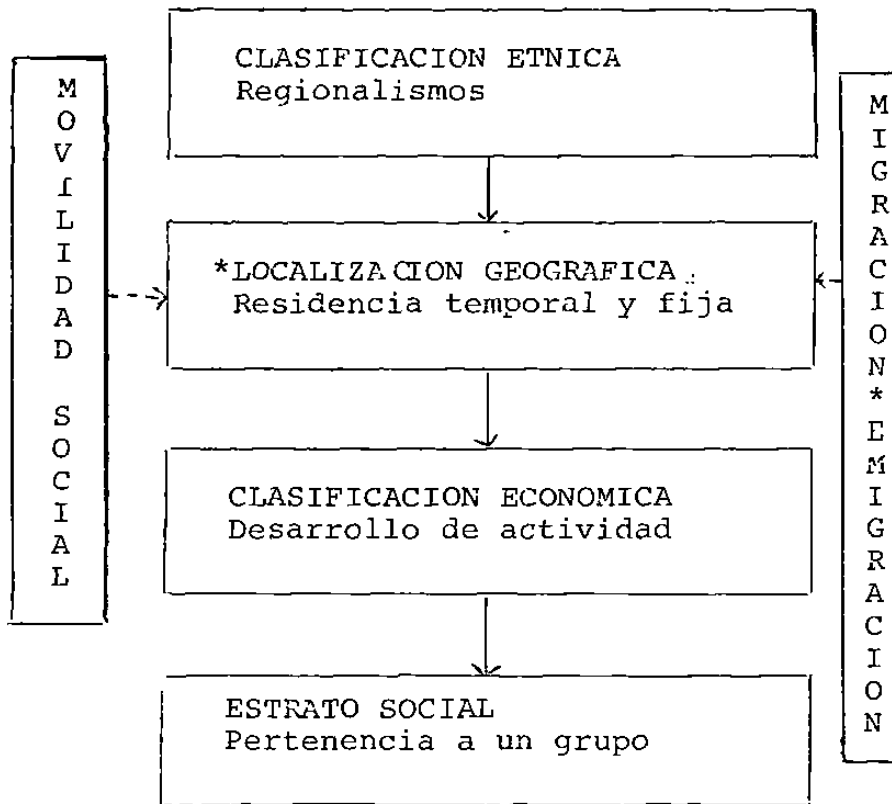
- | | |
|----------------------|---------------------------------|
| 1.- Clase baja | * No asalariado |
| 2.- Clase baja-baja | * Menesteroso (pecado social) |
| 3.- Clase media baja | * Asalariado permanente |
| 4.- Clase media alta | * Sueldos más que profesionales |
| 5.- Clase alta | * Sueldos de ejecutivos |
| 6.- Clase alta-alta | * Empresarios é inversionistas |

He realizado la clasificación con el respeto sociológico y atendiendo a los niveles conceptuales de percepción de ingresos, responsabilizándome por ello.

Lo mismo que ocurre ahora, ocurrió en la época del nacimiento del pensamiento clásico, durante los griegos, y así he recogido las siguientes expresiones:

- 1.- Se te juzgará por la capa que uses, "Vestido"
- 2.- Por los sirvientes que tengas en tu casa, "Vivienda"
- 3.- Los caballos que tiren tu carruaje, "Bienestar"

DETERMINACION DEL ESTRATO SOCIAL



3) Figura # 13

Cuando el individuo en su conformación social, no encuentra su "estrato social" y medio de subsistencia, -tiende a la movilidad generando los procesos sociales

* Migración: Movilidad interna dentro de país.

* Emigración: Movilidad externa fuera del país.

- 1).- Agenda Estadística, Secretaría de Programación y Presupuesto INEGI, 1985.
- 2).- Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Diario Oficial de la Federación 22 de Diciembre de 1986.
- 3).- Rivera Gurróla, Gonzálo, Diseño personal.

CONCLUSION: Con la aplicación de la norma establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la Rectoría Económica del Estado, se vislumbra hacia:

- 1.- Redistribución más equitativa de la riqueza, entida ésta como de los medios de producción, capital en economía.
- 2.- Crecimiento armónico de todos los sectores y estratos sociales, con oportunidades de desarrollo personal.
- 3.- Participación activa en la problemática-dogmática con acentuaciones en la distribución poblacional por polos de desarrollo.

En suma es de vital importancia el estudio de los diversos estratos sociales que conforman la población.

Tomando en consideración las realidades en nuestro país, se solidifican los estratos en renglones de producción, comercialización, distribución, servicios y otros, conforme a las propias capacidades individuales y colectivas.

Nota: El nacimiento del Sector Social, inicia su crecimiento con el "Ejido", con un elemento de la Economía la: "TIERRA"

3.- Beneficios Sociales

Cuando hablamos de "Beneficios Sociales", tenemos que en frentarnos a la antítesis "Costos Sociales"

Definiciones:

- 1.- Beneficio Social: Participación colectiva de un bien
- 2.- Costo Social: Monto económico atribuible a una comunidad.

La pretensión de las anteriores definiciones, entraña un urgamiento en el pensamiento doctrinal y dejar sentado - que sólo el Estado, produce servicios que se generalizan al común de la sociedad, ya que ninguna entidad privada - con actividad propia de intercambio, genera satisfactores que por su naturaleza le corresponden en particular - a áquel.

La generación de terminados satisfactores, no es a título gratuito ya que, la universalidad del servicio, implica insumos genéricos, que necesariamente, habrán de distraerse y que los " Costos Sociales ", es decir, lo insumido para producir artículos alternativos requiere la selección de los mismos dada la condición de escasez.

En base a la premisa anterior que se expone, se tipifican los beneficios sociales que pretende aportar la Rectoría Económica del Estado:

1.- Seguridad en el abasto de bienes prioritarios.

El Estado por medio del órgano ejecutor de la voluntad del pueblo, tiene como encomienda primaria el abasto y la apropiación de bienes necesarios é indispensables en orden de prioridades para la alimentación humana y satisfechas éstas, las demás necesidades propias de la especie humana.

2.- Seguridad en la distribución de bienes prioritarios.

El ser humano debe tener seguridad de que encontrará los bienes y servicios necesarios con comodidad y entrega oportuna.

Nota: triste sería ver las bodegas tradicionales-mercados populares, sin posibilidad de cubrir por la generación de escasez continuada.

3.- Seguridad en una calidad mínima de los insumos.

La Rectoría Económica del Estado, tiende en su estructura a procurar en coordinación con otras entidades públicas y privadas, un mínimo en los estándares de calidad de los artículos puestos a la venta a la sociedad, llamados comunmente, cuadros básicos de alimentos, medicinas o servicios.

4.- Facilidades de producción y comercialización.

Como una consecuencia de la actuación del productor ó comercializador, atendiendo a programas previstos y planeados se expanden las posibilidades de realización del acto productivo y comercializador.

Este beneficio social de SEGURIDAD, trae una consecuencia del COSTO SOCIAL, restricción a producir y comercializar lo necesario en sentido prioritario, disminuyendo en tal virtud, el lucro y en algunos casos llegando sólo a un punto de equilibrio, donde los costos-gastos de distribución y servicios financieros, son iguales a los ingresos percibidos: Ingresos=Costos y Gastos.

Otro beneficio social CAPACIDAD DE COMPRA O PODER ADQUISITIVO. En toda economía, existe el patrón del valor, en base a la moneda de curso legal y en nuestro país en base al instrumento constitucional, existe el beneficio social de la Capacidad de Compra, ésta se infiere al expresar en su redacción mediante las inflexiones verbales, que aparecen en el apéndice de este trabajo, la necesidad de poner al alcance de todos los bienes y servicios a precios accesibles.

El Costo Social, en algunos renglones es el Subsidio, que carmone las economías con precios infracosteables pero si consumibles.

Se han establecido, como lo expuse en el concepto de Estrato Social, salarios mínimos generales y profesionales que garantizan, al menos, una subsistencia, quizá, precaria, pero de garantía constitucional, dejando atrás el críptico poder de compra, de otras generaciones del juego de la oferta y demanda, donde el poder de compra, "La posibilidad se constreñía al valor y cantidad existentes, sin más opciones " 1)

SINTESIS:

BENEFICIOS SOCIALES

Seguridad de consumo y abasto

Capacidad de compra

COSTOS SOCIALES

Restricción productiva.

Subsidio

CONCLUSION: La restricción productiva y el subsidio - pueden convertirse en contractores de la economía, pues sí el empresario, principalmente el privado, no asimila una postura social, tendería al retiro sus capitales a otros renglones más productivos financieramente hablando y desmotivando la producción de bienes y servicios, pues estaría en desventaja comparativa con quienes disfrutasen de ciertas prerrogativas.

Estimo que el beneficio social, debe ser medido racionalmente y en forma equitativa al costo social que implique, y sí los costos sociales son superiores a los beneficios que se obtendrían, no deben de pretenderse, sino, buscar sucedáneos de opinión y satisfacción.

El beneficio social no siempre se alcanza, pero queda protegido con la intención del legislador de captar - en el sentimiento y espíritu de la ley el supuesto -- racional de una actuación sana y trascendente.

- 1).- BROUM, Juan, Para Comprender la Historia, Editorial Jus, México, 1976.

...- Percepción Ideológica

Todo ordenamiento, de cualquier índole, tiene en esencia, al menos dos objetivos:

1.- Objetivo objetivo: Es decir, una razón lógica de aplicación concreta, y los resultados del mismo, - son comprensibles y cuantificables en especie, y - algunas de las veces en unidades monetarias en términos de Economía, atendiendo a los poderes adquisitivos de la moneda del lugar y tiempo determinado.

Generalmente, es lo que el común de la gente aprecia en percepción sensosocial tangible.

El término Objetivo Objetivo, es ortodoxo y pareciera un silogismo del lenguaje, pero debe interpretarse como una reacción natural de la Rectoría Económica del Estado, puesto que, es proteccionista - de las clases más desprotegidas económicamente, -- debe de entenderse, sin embargo, que no son éstas - banderas infalibles de las reformas legales, pero - coadyuvan, para lograr una aceptación dentro del - contexto de la opinión pública.

La sensibilización de toda ideología está precisamente, en quién resultare beneficiado o afectado - en los intereses sean: Patrimoniables o de conciencia.

Es la intención de este apartado, expresar un punto de vista de lo objetivo que resulta en la opinión pública una legislación ó adaptación en los patrimonios de los participantes, principalmente, - entre los que participan dentro del concierto económico.

a).- Antecedentes Doctrinarios: "Toda acción de directriz originalmente corresponde al Estado, - en virtud del contrato de mandato que la ciudadanía ha celebrado con él, por medio de la elección ó aceptación de su acción " 1)

Siendo, como lo es, un contrato de mandato el ejercicio de uno de los elementos del Estado, el Gobierno, tiende a ejecutar en forma tácita aquellos actos que beneficien en forma directa a los representados, el pueblo. Sin embargo, en términos de democracia, estos actos deben encaminarse al bienestar de las mayorías, de lo contrario se caería en una oligarquía dominante, cuyos actos del poder recaerían en beneficio de unos cuantos.

Por lo tanto, el Objetivo Objetivo, de la Rectoría Económica del Estado, es la manifestación inmediata tangible de la aplicación de la norma, mediante los planteamientos siguientes:

- 1.- Evitar la concentración excesiva de bienes y servicios.
- 2.- Procurar la distribución nacional de bienes y servicios.
- 3.- Fomentar la producción de bienes y servicios en calidad y cantidad requeridos.
- 4.- Incentivación de economías deprimidas en diversos renglones productivos.
- 5.- Materialización de planes directrices de aliento económico.

En síntesis, no toda norma jurídica, tiende en forma inmediata a la materialización de su postulado que le dio origen en forma concreta y tangible, sino que, atendiendo a diversos motivos y razonamientos que la originan serán los frutos que han de esperarse de la misma.

2.- Objetivo Subjetivo: La penetración ideológica de una norma jurídica, principalmente, tiene como premisa su aplicación a entidades concretas, que ya establecí al principio, ahora en este apartado expondré en forma objetiva - lo subjetivo de la norma.

En estricta teoría, toda norma jurídica debe ser: General, abstracta....., en el apoyo de la doctrina jurídica - la generalidad, no se vislumbra a simple vista, puesto - que, sólo es aplicable en cuanto a su cumplimiento por - quienes intervengan en la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, pero cuando nos enfocamos a los usuarios de la Rectoría Económica del Estado le encontramos sentido a la generalidad, puesto que, existe la inmersión en la figura económica, que los tratadistas económicos le han llamado: "consumo", y siendo el consumo la objetividad de la ley, se encuentra y se desprende de un objetivo subjetivo la derivación de la - interpretación del ordenamiento que nada tiene de material, como material no lo es el pensamiento.

Tiende a polarizar la atención la teorización sobre estos conceptos, con los riesgos debidos y con el respeto a los juristas, allegándose herramientas de pensamientos traídos al presente, pero constituyen una herencia universal de la humanidad, y por tanto, las he hecho más y las he digerido para quienes leyesen el presente.

La penetración ideológica generada por la Rectoría Económica del Estado, hasta el momento, no es medible, pero si plausible la aceptación entre los sectores de niveles de bajos recursos económicos, se han recogido opiniones - todas audibles pero, algunas veces, con poco contenido.

La corriente de opinión, se vió cargada, en otro tiempo y cito algún ejemplo, solo para referencia "Cuando se efectuó la reforma del Art. 3ero. Constitucional realizada en 1934, encontramos en documentos publicados en aque

lla época un dictamen jurídico sobre la inconstitucionalidad de la citada reforma, al artículo Tercer Constitucional, expedido por la Comisión de Abogados del Centro de la Laguna, presidida por el Sr. Lic. Don Jorge S. Sánchez, en última de forros "El artículo Tercer Constitucional, según fué reformado en 1934, constituye el peor peligro que amenaza la Nacionalidad Mexicana. Luche usted incesantemente hasta conseguir la derogación de esta mala ley y no acepte contemporizaciones. Hay que restaurar la garantía de libertad de enseñanza", apoyaron en aquel entonces las barras de abogados de: Torreón, Coahuila, Saltillo, Coahuila, Monterrey, N.L., Durango, Dgo, Tampico, Tamps. Topé con estos documentos al efectuar los antecedentes de reformas constitucionales que hubieran sido controversiales lo mismo sucedió con la reforma constitucional, para la incorporación de la figura "Rectoría", pero sólo fueron voces que no fundamentaron su dicho. 2)

Con el paso del tiempo, escuchamos y leemos partidarios y detractores de tal ordenamiento, que se constituyen en corifeos y endulzaciones doctrinarias, que no sostienen sociológicamente tal reforma, pero que, los alcances de patrimonización culturizante del mismo.

"Pocos países en el mundo, proporcionan textos escolares gratuitos a los niños que asisten a la escuela. Entre éstos están México, Estados Unidos de Norteamérica, en el continente americano, donde el nivel económico de las clases humildes es tan precario " 3).

Cito la referencia, puesto que es innegable el beneficio social, del ordenamiento que se menciona históricamente, como también expreso que con el correr del tiempo, la medida de la Rectoría Económica del Estado, habrá de encontrar la atingencia y su lugar dentro del marco histórico, con los ires y venires propios de las controversias positivas o negativas, que son naturales en un país que goza de libertad de pensamiento.

La penetración ideológica de la "Rectoría Económica del Estado", en el plano subjetivo, va más allá de los detentadores de los medios de producción y comercialización, llega hasta el confín de usuario de la medida legislativa y encuentra eco y apoyo en aquellos seres que definitivamente, ven ó tratan de ver en el Sector Gubernamental al "Robin Hood", de las necesidades presentes.

La anterior consideración, me postra en el filo de la teorización conceptual, en la cuál encuentro, por lógica un peligro de apreciación con el tiempo y ésta es asaber: "Cafimiento en dependismo indeseado y el paternalismo gubernamental que directa o indirectamente, se fomenta con las medidas que pudieran restar a determinado núcleo de individuos su capacidad para discernir y afrontar con valentía sus carestías y la aferración a instrumentos legales ".

- 1).- HANS KELSEN, Compendio de Teoría General del Estado, Editorial Nacional, Editora Nacional, S.A. México, - 1980.
- 2).- Comisión de Abogados del Centro Regional, Edición 1934.
- 3).- Biblioteca del Consejo Técnico de la Educación, Volumen II México, D.F. 1962.

Objetivo Subjetivo de la Rectoría Económica del Estado -
 té en el espíritu de la norma.

Me preocupa, no con el agobio de un resolutista de la pro-
 blemática existente, sino con el propio y natural de quién
 busca y trata de encontrar respuestas a problemas concre -
 tos y expongo los peligros de la culturización del depen -
dismo económico, social y cultural, que pudiera sin preten -
 derse generar pereza mental y animadversación a la crea -
 ción por tener en el gobierno una panacea para todos los -
 eventos contrarios a la existencia.

No pretendo con ésto, restar los méritos que los tiene, la
 Rectoría Económica del Estado sino que, debe comprenderse -
 en toda la extensión de los vocablos que encierra su pos -
 tulación. Y en mi leal saber y entender lo expreso: "Buscar
 la armonía de los sectores participantes en la economía, -
 en el justo equilibrio de fuerzas e intereses, que aunque
 pareciesen encontrados, lleven y conlleven al concurso de
 soluciones concretas a problemas concretos ", si no es en -
 tendido de esta manera el quehacer del estado, estaríamos -
 con las reformas constitucionales apuntadas ante una rece -
 sión dogmática de los postulados y en ningún tiempo, desde
 la primer Constitución Política de México, publicada el 24
 de Octubre de 1814, promovida por el Siervo de la Nación -
 Don José María Morelos y Pavón, se ha pretendido tal aseve -
 veración. 4).

La penetración ideológica es la aceptación o rechazo de la
 norma, con la fundamentación debida y con la tendencia ha -
 cia la internación resultante de su aplicación.

Conclusión: Juzgo que la penetración ideológica tiene su
 aceptación en tratándose de la Rectoría Económica del Es -
 tado, en las clases más deterioradas económicamente, y --
 que representa una forma de participación en el concepto
 de opinión, para tomar en cuenta una porción de la socie -
 dad. 5).

La penetración ideológica es medible en parámetros de bienestar social. El inflacionómetro primario y del cual han derivado las medidas estadísticas es la estabilidad social y cuando éste tienda al propiciamiento de descontento popular estaremos ante una norma de dudosa aceptación.

- 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -

- 0 - 0 - 0 - 0 -

- 0 0 0 0 0 0 -

- 0 - 0 -

- 0 -

0

- 4).- Diario Oficial de la Federación, 22 de Diciembre de 1986.
- 5).- BELLO MORALES, IGNACIO Lic. Entrevista y Comentarios Personales. Ex-Director de Auditoria Fiscal Federal. Zona Norte.

IV.- CONCLUSIONES

Ofrecer conclusiones sobre una investigación, entraña una responsabilidad por la expresión del contenido de las mismas, sin embargo, para este caso, aunque, quizá, las expuestas en el presente trabajo, sólo queden en el claustro universitario, llevan consigo mi compromiso de no dar por visto el presente tema, sino que seguiré urgando en los eventos sociales, las consecuencias sociales de la norma analizada.

La Rectoría Económica del Estado, ha sido tratada desde su fundamento, he creído pertinente evitar comparaciones con otros país, no por ignorar su aplicación en otras entidades, sino, respetando la doctrina que ha regido nuestras relaciones con otros países, "La Autodeterminación de los Pueblos" del Sr. Lic. y Jurista Genaro Estrada.

Son de mi estricta incumbencia y responsabilidad las conclusiones a las que he llegado, y por tanto asumo las consecuencias de mi pensamiento expresado en la idealización del mismo, en la letra escrita.

Una conclusión, representa, lo que el colofón para un libro, el final de un proceso, pero en este caso, el inicio de una jornada teórica para justificarse en la práctica.

PRIMERA:

Se justifica la Rectoría Económica del Estado, en razón de ser un ordenamiento constitucional y éste haber sido concenso del pueblo, en base a la representatividad diputacional y senatorial.

SEGUNDA:

La Rectoría Económica del Estado, es una respuesta a -- situaciones concretas de nuestro tiempo y responde a un esquema de desarrollo que reclama el país.

TERCERA:

La Rectoría Económica del Estado, tiende a intervenir -- por medio de los instrumentos públicos, en aquellos renglones de la producción, distribución y comercializa -- ción, que han dejado de incentivar a los particulares -- ó bien en áreas estratégicas reservadas al Estado.

CUARTA:

La Rectoría Económica del Estado, se integra a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proponiendo un proyecto de Nación y País.

QUINTA:

La Rectoría Económica del Estado, no es una institución jurídica concluida, dentro del Derecho Constitucional, -- es susceptible de adecuación y transformación.

V.- RECOMENDACIONES

Una recomendación es una sugerencia, y ésta, representa una opinión que se fundamenta en el quehacer cotidiano y por lo tanto, es susceptible de ofrecer respuestas a situaciones concretas.

Las recomendaciones que plasmo en la presente tesis son doctrinarias pero analizadas con sentido de libertad y pensamiento pleno, podrían convertirse en dogmáticas.

La Rectoría Económica del Estado, en la pusilaminidad de algunos podría significar la coerción de las libertades, pero lo he demostrado a lo largo de la exposición que -- este instrumento legal es una necesidad social, que habrá de reportar los beneficios a toda la comunidad con holgura en términos de su aplicación consciente.

He recomendado lo que he creído justo en razón de la investigación, reconozco, que es más lo que ignoro, al respecto, pero significa una aportación al contenido doctrinario del tema desarrollado, espero la crítica y la benevolencia, para continuar adelante.

Quizá no sea quién deba recomendar nada, sin embargo, la autoridad de la investigación, me lleva a realizar las siguientes

RECOMENDACIONES:

PRIMERA: La Rectoría Económica del Estado, no debe lesionar en ningún momento los derechos ya contraídos de los particulares.

SEGUNDA: La Rectoría Económica del Estado, traducida en hechos concretos, puede convertirse en un monopolio de Estado, tan perjudicial como los creados por los particulares, que impediría toda competencia y en forma eventual el ejercicio de las libertades de ocupación.

TERCERA: La Rectoría Económica del Estado, es una respuesta táctico-operativa del fracaso de producción, distribución y comercialización. Se recomienda la corrección de rumbos en base a planes concretos realizables en el lugar y tiempo de la inoperancia.

CUARTA: La Rectoría Económica del Estado, debe ser directriz, nunca en mi opinión, la solventadora de todo ni de todos los problemas y carencias, sino facilitadora, pues caeríamos en un dependismo indeseado.

QUINTA:

Se recomienda para el ejercicio de la Rectoría Económica del Estado: Reconocimiento situacional del país, Alternativas de solución, reestructuración de recursos materiales y elementos humanos, ubicación del factor humano en tareas según su capacidad.

"ET SIC MIHI VIDETUR SATIS PROBATA TESIS "

REFERENCIAS

COMENTARIOS: _____

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Estimado Lector: Dispone de este espacio para comentarios y así, proporcionarle comodidad de consulta.

APEDICEVERBOS ACTIVOS INSERTOS EN EL ART. 25 CONSTITUCIONAL

Dentro del texto del artículo 25 Constitucional, resulta interesante, hacer un análisis del fundamento verbal que lo sostiene. Siendo el Verbo una figura gramatical que da contenido al vocabulario, y por tanto, significado a la idea formal, espíritu y razón del citado artículo.

Los verbos que se describen con sus definiciones, exhiben una intención de lograr un objetivo, mediante una acción determinada, pero sin especificarla. No existe el verbo que pudiera denotar el significado de RECTORIA, pero se vislumbra en el contenido del texto que le da origen.

Me ha parecido prudente, con sentido de aportación documental establecer una relación de dichos verbos, pues demuestran en sus diversos tiempos, la existencia de la Rectoría Económica del Estado, como fuente de acción.

Las diversas inflexiones verbales, que se mezclan en la redacción del Artículo 25 Constitucional, dan fundamento al punto 1.1.- "Objetivo General de la Rectoría Económica del Estado", referente al punto I.- "Fundamento Constitucional de la Rectoría Económica del Estado", permitiendo deducir el fin y los medios para lograr dicho objetivo.

El análisis conceptual de la semántica de los verbos pueden eventualmente, llevar al ciudadano, a entender al legislador al imprimir en la letra normativa una Garantía Social, que justifica la intervención del gobierno en la Economía.

Al legislar tópicos económicos, se puede caer en la lesión de intereses que no comulquen con el pensamiento del gobierno en turno y una disposición de esta naturaleza, generar conflictos entre los diversos sectores productivos.

Cuando una nueva norma, principalmente, constitucional, hace su aparición en los foros de consulta, saltan a la palestra -

del comentario, la mayoría de las veces, sin razón, los portadores de las diatribas.

Los verbos descritos son el contenido formal del espíritu de la reforma que se cita. En mi opinión, existen algunos de ellos que definitivamente, pueden representar alguna lesión directa a un sector determinado, siempre y cuando el Estado, actuara en modo absolutista. Pero, creo, firmemente, que el objetivo, es proteger a los niveles de la población con más bajo poder adquisitivo y sí recordamos el objetivo primario del gobierno en sus orígenes, era y debe ser, al igual que ayer ahora: "Buscar el equilibrio entre los diversos componentes que conforman a la sociedad".

No encuentro autoritarismo en las expresiones verbales, pero sí, una línea de actuación unitaria, no deduzco el verbo CONSULTAR, ni el verbo CONCILIAR, encuentro puros verbos activos de acción y regulación y por tanto, cuestionables, desde el punto de vista de los diversos sectores.

Quizá, resulte aventurado el citar lo anterior, pero, las inferencias que pudieran deducirse del análisis conceptual de los verbos, pueden generar luz sobre el entendimiento de la inserción de este artículo en nuestra Constitución.

RESULTANTE: No sería conveniente que todo ejecutivo en turno, plasmará en el texto constitucional su pensamiento, porque caeríamos en una reforma total en pocos años y más si el citado fuera hiperactivo legalmente, eliminando en forma parcial o total el pensamiento jurídico de las generaciones que anteceden. No con lo anterior, pretendo establecer analogía, y que el orden legislativo constitucional deba mantenerse en el obsoleto jurídico, no, sólo pretendo una generación del Derecho por el Derecho mismo. Una norma por la necesidad social, una vez comprobados los instrumentos actuales o anteriores no respondan al sentir de la comunidad. *

1.- DEFINICION DE VERBOS

- | | |
|-----------------|---|
| 1.- Alentar | *Infundir ánimo a un esfuerzo. |
| 2.- Apoyar | *Hacer que una cosa descansa sobre otra. |
| 3.- Conducir | *Guiar, dirigir, llevar hacia un punto -
determinado. |
| 4.- Contribuir | *Intervenir cooperar con algo. |
| 5.- Conservar | *Mantener un objetivo, cuidar de su per-
menencia. |
| 6.- Coordinar | *Reunir esfuerzos para un objetivo común |
| 7.- Desemvolver | *Exponer ampliamente una cuestión. |
| 8.- Establecer | *Mandar o decretar algún ordenamiento. |
| 9.- Expandir | *Incrementar el radio de acción de una -
institución, acto o respuesta. |
| 10.- Fomentar | *Propiciar la realización de una acción. |
| 11.- Fortalecer | *Dar fuerza, fortificar. |
| 12.- Garantizar | *Responder del valor o la calidad de una
cosa. |
| 13.- Llevar | *Estar cargado de un peso (social), per-
sona cosa o acción. |
| 14.- Mantener | *Proveer de todo lo necesario. |
| 15.- Organizar | *Establecer o reformar una cosa, sujetan-
do a reglas el número, orden y armonía.
Y dependencia de las partes que la com-
ponen ó han de componerla. |
| 16.- Orientar | *Situar una cosa en posición determinada
respecto a una acción determinada.
Estudiar bien las circunstancias. |
| 17.- Participar | Concurrir los involucrados a una acción
determinada. |
| 18.- Permitir | *Conceder autorización para el ejercicio
ó consentimiento a una persona para que
haga algo. |
| 19.- Planear | *Trazar el plan de una obra (proyecto de-
nación). |
| 20.- Proteger | *Salvaguardar poner al amparo una persona
hecho ó acción.
Defender el mercado nacional contra la -
intervención extranjera. |

- 21.- Proveer Abastecer, suministrar lo necesario--
para un fin determinado.
Disponer lo conducente para el logro-
de un objetivo.
- 22.- Realizar Efectuar, llevar a cabo, realizar las
aspiraciones.
- 23.- Regular Someter a reglas, ajustar en todo mo-
mento lo necesario.
- 24.- Sujetar Acatar, someterse, obedecer, sujetar-
se a la Constitución.

- 1).- *Diccionario Enciclopédico Básico, Plaza & Janes, S.A.-
Instituto Internacional de Cultura, Barcelona, 1974.
*Diccionario Larousse Usual, Ramón García-Pelayo y Gros
Ediciones Larousse, México, 1986.

BIBLIOGRAFIA

- * BARCELO R. y otros. México: Crisis Económica y Desarrollo, México 1983, El Día-Vocero del Pueblo Mexicano.
- * CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos, México - 1986, Librerías Teocalli, al Servicio de la Cultura.
- * CARRRILLO Castro, Alejandro. La Reforma Administrativa en México 4ta. Edición 1984, Editorial Porrúa Hermanos, S.A.
- * ETZIONI, Amitai. La Sociedad Activa, Una Teoría de los Procesos-Sociales y Políticos, Biblioteca de Ciencias Sociales, Iera. - Edición México 1980, Editorial Aguilar, S.A.
- * FERGUSON y Gould, C.E. & J.P. Teoría Microeconómica, Quinta Reimpresión, México 1983, Fondo de Cultura Económica.
- * GARZA Mercado, Ario. Manual de Tecnicas de Investigación, Tercera Edición México 1981, El Colegio de México.
- * GUERRERO, Omar. La Teoría de la Administración Pública, Iera. Edición México 1986, Editorial Harla, S.A. de C.V.
- * IL SUNG, Kim. Para mostrar sin reserva la gran vitalidad de la unificación y pormenorización del plan de la Economía Nacional, - Edición Unica, Corea 1972. Ediciones de Lenguas Extranjeras.
- * KAUFMAN, Roger A. Planificación de Sistemas Educativos. Ideas Básicas Concretas, Décima Reimpresión. México Agosto 1985, Editorial Trillas, S.A.
- * KELSEN, Hans. Compendio de Teoría General del Estado, 2da. Edición, México 1980, Editora Nacional, S.A.
- * LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, México 1986,- Editorial Porrúa, S.A.
- * LUSTIG, Nora. Distribución del Ingreso y Crecimiento en México.- Un Análisis de las ideas estructuralistas. México 1981. Colegio de México.
- * McCONNELL, Campbell R. Curso Básico de Economía, México 1980, Biblioteca de Ciencias Sociales, Editorial Aguilar, S.A.
- * MONTEMAYOR, Rogelio y Otros. El Sistema Económico Mexicano. Un análisis de su situación. 2da. Edición. México 1983, La Red de - Jonás, Premio Editora.
- * PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988. Poder Ejecutivo Federal - Edición a cargo de: Secretaría de Programación y Presupuesto, - Subsecretaría de Planeación y Desarrollo, 2 de Junio de 1983.

BIBLIOGRAFIA continuación...

- * PRESSAT, Roland. El Análisis Demográfico, Métodos, Resultados Aplicaciones. Sección de Obras de Sociología México 1967. Fondo de Cultura Económica.
- * RAMIREZ L. y Diaz Ontiveros, Fernando y Raúl. Estado y Crisis del Desarrollo Nacional. México 1983. lera. Edición, Editorial Ecasa.
- * SECRETARIA DE GOBERNACION. Poder Ejecutivo. Decreto del día - Jueves 3 de Febrero de 1983. (Rectoría Económica del Estado).
- * SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO. Instituto Nacional - de Estadística Geografía é Informática. Secretaría de Programación y Presupuesto.
- * VILLARREAL Arrambide, René. Economía Mixta y Rectoría Económica del Estado. Hacia una teoría de la intervención del Estado en la Economía. Revista de Contaduría Pública Diciembre 1983, Enero y Febrero de 1984. Organó oficial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- * ZORRILLA Arena, Santiago. Aspectos Socioeconómicos de la Problemática en México. México 1985. Editorial Trillas, S.A.
- * OPINIONES DE:
 C.P. y Lic. Ignacio Bello Morales
 Lic. Sergio Sánchez Andrade.
 Lic. y MA. Ricardo Cavazos Galvan, para selección del tema.
 Lic. Manuel Barragán Godina, Asesor de Tesis.
- * Apuntes de Clase durante la Maestría.

Existen al calce de algunos folios bibliografías incidentales que fueron utilizadas en el presente trabajo. Conste.

FE DE ERRATAS

DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA:
renglón 4 credimiento	crecimiento	46
renglón 30 cuano	cuando	55
renglón 3 exclusiva	exclusiva	56
renglón 13 Varibales	Variables	65
renglón 29 desenvolvemos	desenvolvemos	67
renglón 30 aportacion	aportación	93
renglón 4 Fenomelógico	Fenomenológico	106
renglón 2 tando	tanto	120

